

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

Maestría en Relaciones Internacionales y Diplomacia con Mención en Política Exterior

TÍTULO DE LA TESIS:

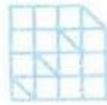
¿Nuevas amenazas híbridas? Contenidos compartidos en Telegram y Twitter durante las jornadas de protesta social de Ecuador, en octubre de 2019

AUTOR: Lic. Ángel David Cangá Corozo

DIRECTORA: Dra. Katalina Barreiro Santana, Ph.D

Guayaquil, 01 de diciembre de 2021

ACTA DE GRADO



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

No.227 - 2022.

ACTA DE GRADO

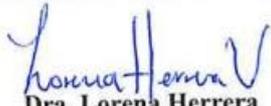
En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 10 de marzo de 2022, **ANGEL DAVID CANGA COROZO**, portador del número de cédula: 0918557513, **EGRESADO DE LA MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA MENCIÓN EN POLÍTICA EXTERIOR (2020-2021)**, se presentó a la exposición y defensa oral de su Tesis, con el tema, "**¿NUEVAS AMENAZAS HÍBRIDAS? CONTENIDOS COMPARTIDOS EN TELEGRAM Y TWITTER DURANTE LAS JORNADAS DE PROTESTA SOCIAL DE ECUADOR, EN OCTUBRE DE 2019**", dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA MENCIÓN EN POLÍTICA EXTERIOR**.

Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico:	9.24
Tesis Escrita:	9.24
Defensa Oral Tesis:	8.58
Nota Final Promedio:	9.07

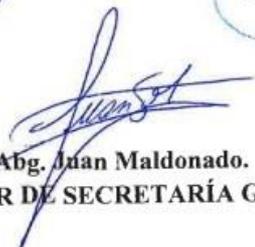
En consecuencia, **ANGEL DAVID CANGA COROZO**, se ha hecho acreedor al título mencionado.

Para constancia firman:


Dra. Lorena Herrera
PRESIDENTA


Dr. Patricio Rivas
MIEMBRO


Dr. Hernan Moreano
MIEMBRO


Abg. Juan Maldonado.
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

AUTORÍA

Yo, ANGEL DAVID CANGA COROZO, con CC. O918557513, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo, así como los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de mi absoluta responsabilidad, como autor del trabajo de titulación. Asimismo, me acojo a los Reglamentos Internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Angel David Canga Corozo', enclosed within a large, loopy oval stroke.

Firma

CC: 0918557513

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

"Yo, ANGEL DAVID CANGA COROZO, con CC. 0918557513, cedo al IAEN, los derechos de publicación de la presente obra por un plazo máximo de cinco años, sin que deba haber un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editorial para su publicación u otros fines, sin contar previamente con la autorización escrita de la universidad".

Guayaquil, 01 de diciembre de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Canga Corozo', written in a cursive style.

FIRMA DEL CURSANTE

DEDICATORIA

*Este proyecto no lo habría concretado sin el apoyo de mis familiares,
a quienes va mi principal agradecimiento.*

*Pero tampoco habría sido posible sin las vertientes epistemológicas,
gracias a las cuales veo el mundo como un libre pensador racionalista,
que cree en la Socialdemocracia como paradigma rector de la conducción
del Estado. Es por ese motivo que dedico esta, mi tesis de maestría
en Relaciones Internacionales, a la memoria de aquellos titanes del
pensamiento, cuyas visiones del mundo me han convertido en la persona
que soy: René Descartes, Baruch Spinoza y Gottfried Leibniz, padres del
Racionalismo; y Olof Palme, político e intelectual defensor de los
fundamentos teóricos de la Socialdemocracia.*

INDICE

ACTA DE GRADO	2
AUTORÍA	3
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN	4
DEDICATORIA.....	5
INDICE	6
Resumen	10
Introducción	12
1. CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO: INTERDEPENDENCIA COMPLEJA Y ENFOQUES COMPLEMENTARIOS	16
1.1. Introducción.....	17
1.2. Interdependencia Compleja como interpelación al Realismo	18
1.3. La globalización y su impacto en las dinámicas del sistema mundial.....	19
1.4. Poder blando	20
1.4.1. Actores no estatales empoderados por los avances tecnológicos.....	20
1.4.2. Plataformas virtuales: Twitter y Telegram	22
1.4.2.1. Twitter.....	22
1.4.2.2. Telegram	23
1.5. Amenazas al Estado en el espectro híbrido.....	24
1.6. Enfoques teóricos complementarios sobre la actividad en el ciberespacio	26
1.6.1. Guerra de información	26
1.6.2. Commanding the trend (liderar la tendencia).....	26
1.6.3. Propaganda en internet.....	27
1.6.4. Memetic warfare (guerra memética).....	27
1.7. Enfoques teóricos para el análisis de contenido	27
1.8. Securitización.....	29
2. CAPÍTULO 2: MARCO METODOLÓGICO: ANÁLISIS DE CONTENIDO	32
2.1. Introducción.....	33
2.2. Tipo de investigación	34
2.3. Diseño de la Investigación	34
2.4. Metodología	34
2.5. Período temporal.....	35
2.6. Técnicas de recopilación de información	35
2.7. Procedimiento de análisis de datos.....	35

2.8.	Categorías de análisis (variables)	36
2.8.1.	Actores	36
2.8.2.	Amenazas en el ciberespacio	37
2.8.3.	Amenazas en el mundo real	37
2.8.4.	Securitización	37
2.9.	Herramienta de análisis: Matriz de clasificación y análisis de contenido	38
2.9.1.	Funcionalidad de la herramienta de análisis	39
2.9.1.1.	Casillero 1: Contenido	39
2.9.1.2.	Casillero 2: Contexto	39
2.9.1.3.	Casillero 3: Actores	39
2.9.1.4.	Casillero 4: Amenazas en el ciberespacio	39
2.9.1.5.	Casillero 5: Amenazas en el mundo real	39
2.9.1.6.	Casillero 6: Securitización	40
2.9.1.7.	Casillero 7: Formato y tipología	40
2.9.1.8.	Casillero 8: Recursos semióticos	40
2.9.1.9.	Casillero 9: Evaluación discursiva	40
2.10.	Selección de muestras	41
3.	CAPÍTULO 3: JORNADAS DE PROTESTA Y RESPUESTA DEL ESTADO	45
3.1.	Introducción	46
3.2.	Contexto político regional a finales de 2019	47
3.3.	Jornadas de protesta social en Ecuador según las categorías de análisis	50
3.3.1.	Variable 1: Actores	50
3.3.1.1.	Oficialismo	50
3.3.1.2.	Correísmo	54
3.3.1.3.	Indigenismo	55
3.3.2.	Variable 2: Amenazas en el ciberespacio	57
3.3.3.	Variable 3: Amenazas en el mundo real	61
3.3.4.	Variable 4: Securitización	63
3.4.	Análisis de muestras de respuesta del Estado frente a la amenaza	65
4.	CAPÍTULO 4: ACTIVIDAD EN #LaRevoluciónDeLosZánganos COMO AMENAZA DEL ESPECTRO HÍBRIDO	76
4.1.	Introducción	77
4.2.	Irrupción del canal de Telegram “#LaRevoluciónDeLosZánganos”	78
4.3.	Análisis de muestras de potenciales amenazas al Estado	83
5.	CONCLUSIONES	102
5.1.	Introducción	103

5.2. Desafíos del proceso de investigación.....	104
5.3. Resultados de los análisis y conclusiones.....	107
6. Bibliografía.....	110
7. ANEXOS.....	122
7.1. Anexo 001: Decreto Ejecutivo N.º 883 (01-10-2019).....	122
7.2. Anexo 002: Comunicado suspensión de clases (02-10-2019).....	125
7.3. Anexo 003: CONAIE anuncia medidas de hecho (03-10-2019).....	126
7.4. Anexo 004: Decreto Ejecutivo N.º 884 (03-10-2019).....	127
7.5. Anexo 005: Revolución Ciudadana rechaza Estado de Excepción (03-10-2019).....	133
7.6. Anexo 006: FUT Rechaza Estado de Excepción (03-10-2019).....	134
7.7. Anexo 007: CONFENAIE mantiene medidas de hecho (04-10-2019).....	135
7.8. Anexo 008: Rafael Correa y #LaRevoluciónDeLosZánganos en Telegram.....	136
7.9. Anexo 009: CONAIE: Estado de Excepción en territorios indígenas (05-10-2019).....	137
7.10. Anexo 010: Ministerio de Educación anuncia suspensión de clases (07-10-2019) ...	138
7.11. Anexo 011: Transcripción cadena nacional presidente Lenin Moreno (07-10-2019)	139
7.12. Anexo 012: Transcripción respuesta de Rafael Correa a acusaciones de Lenin Moreno (08-10-2019)	140
7.13. Anexo 013: Asamblea Nacional suspende actividades (08-10-2019).....	141
7.14. Anexo 014: Decreto Ejecutivo N.º 888 (08-10-2019).....	142
7.15. Anexo 015: FFAA anuncia medidas de restricción de movilidad (08-10-2019).....	149
7.16. Anexo 016: Revolución Ciudadana exige renuncia o muerte cruzada (08-10-2019)	150
7.17. Anexo 017: Testimonio Gabriela Rivadeneira en Foro de Sao Paulo (08-10-2019)...	151
7.18. Anexo 018: SENESCYT rechaza actos de violencia (09-10-2019).....	152
7.19. Anexo 019: CONAIE rechaza brutalidad policial en universidades (10-10-2019).....	152
7.20. Anexo 020: Comunicado COANIE rechazando agresión a periodista (10-10-2019) ..	153
7.21. Anexo 021: Revolución Ciudadana reivindica protesta popular (10-10-2019).....	154
7.22. Anexo 022: Revolución Ciudadana rechaza persecución política (10-10-2019).....	155
7.23. Anexo 023: Página 12 anuncia el fin del gobierno de Lenin Moreno (10-10-2019) ..	156
7.24. Anexo 024: CONAIE pone condiciones para dialogar con el gobierno (11-10-2019)	157
7.25. Anexo 025: CONAIE acepta dialogar con el gobierno (11-10-2019)	158
7.26. Anexo 026: Decreto Ejecutivo N.º 893 (12-10-2019).....	159
7.27. Anexo 027: FUT acusa al correísmo de infiltrar las protestas (12-10-2019)	165
7.28. Anexo 028: Propuestas de la Revolución Ciudadana para salir de la crisis (12-10-2019)	166
7.29. Anexo 029: Revolución Ciudadana exige la renuncia de Lenin Moreno (12-10-2019)	167

7.30.	Anexo 030: ONU Ecuador y Conferencia Episcopal confirman diálogo (13-10-2019)	168
7.31.	Anexo 031: Movimiento Compromiso Social rechaza la guerra sucia (13-10-2019).	169
7.32.	Anexo 032: FFAA levanta restricción de movilidad (13-10-2019).....	170
7.33.	Anexo 033: Gabriela Rivadeneira denuncia persecución política (13-10-2019)	171
7.34.	Anexo 034: Gobierno de México concede asilo a Gabriela Rivadeneira (13-10-2019)	174
7.35.	Anexo 035: Revolución Ciudadana rechaza detención de Alexandra Arce (13-10-2019)	175
7.36.	Anexo 036: Decreto Ejecutivo N.º 894 (14-10-2019).....	176
7.37.	Anexo 037: Ministerio de Gobierno da cifras del paro (15-10-2019).....	178
7.38.	Anexo 038: OEA acusa a las dictaduras venezolana y cubana de desestabilizar a la región (15-10-2019)	180

Resumen

La presente tesis tiene por objetivo analizar si ciertas actividades en dos plataformas virtuales representaron amenazas para el estado ecuatoriano durante las jornadas de protesta social de octubre de 2019. Pretende, además, indagar cómo respondió el Estado ante tales amenazas.

Para demostrar ese objetivo, se han determinado cuatro variables (actores, amenazas en el ciberespacio, amenazas en el mundo real y securitización), en función de las cuales se realizan tres procedimientos de análisis: a las jornadas de protesta, a muestras de Twitter que reflejen la respuesta del Estado ante los fenómenos percibidos por éste como amenazas, y a muestras de Telegram y Twitter que reflejen potenciales amenazas al Estado. Este último procedimiento incluye una exploración al canal de Telegram #LaRevoluciondeLosZanganos, por ser esta plataforma una de las principales fuentes de donde se toman muestras.

Dentro del presente proyecto, se aplicarán, como marco teórico principal, los lineamientos de la Interdependencia Compleja, a los que se complementa con otras aproximaciones teóricas, como Securitización y Amenazas Híbridas. De esta manera, se establece un diálogo entre enfoques, empleando el Eclecticismo Analítico, descrito por Sil y Katzenstein (2010), como una alternativa para delinear entre conceptos construidos en perspectivas analíticas diferentes, ante el hecho de que algunos paradigmas teóricos se quedan cortos por sí mismos para analizar ciertas realidades. Esto, aplicando una metodología de análisis de contenido a las muestras tomadas de Telegram y Twitter.

Se escogió el paradigma de la Interdependencia Compleja porque esta teoría de Relaciones Internacionales cuestiona la visión unidimensional del poder, al considerar las transformaciones en el sistema internacional que produjeron cambios en su estructura (Keohane y Nye, 1989). En ese nuevo escenario, ciertos actores no estatales adquieren capacidades que rivalizan con las de los Estados, enfrentando estos últimos amenazas para las que la fuerza militar no resulta efectiva. Esto porque, según Nye (2014), en la actual era de la globalización de la información, la victoria puede depender, no de si una fuerza militar se impone sobre otra, sino de si una narrativa se impone sobre otra¹.

¹ Traducción propia del original en inglés, en donde Nye (citando a John Arquilla) afirma: "*in today's global information age, victory may sometimes depend not on whose army wins, but on whose story wins*".

El proyecto parte de la hipótesis de que, durante esas jornadas de protesta, el Estado ecuatoriano enfrentó diversas amenazas, algunas de ellas pertenecientes al ámbito de lo híbrido. Es por esa razón que, el diseño de investigación está orientado especialmente a la identificación de amenazas híbridas. Además, por consistir la metodología en el análisis de contenido, se ha puesto énfasis en la recopilación de las fuentes desde donde se extraen tales contenidos. De manera que, tanto en el texto como en los anexos, la documentación de respaldo es abundante. Esto se ha hecho, además, con la intención de que este proyecto sirva de repositorio documental y de consulta para futuras investigaciones sobre el tema.

Sobre la base de estas consideraciones, se plantea la pregunta central de investigación: ¿Configuraron amenazas ciertas actividades en Telegram y Twitter, y cómo respondió el Estado ante las mismas, durante las jornadas de protesta social de Ecuador, en octubre de 2019? A esta pregunta de investigación, se la aborda a través de un objetivo principal y tres subsidiarios.

El objetivo principal consiste en establecer un diálogo entre enfoques analíticos que permita teorizar sobre la actividad en el ciberespacio, para determinar la configuración de amenazas híbridas. El primer objetivo subsidiario se enfoca en desarrollar un marco metodológico que, articulado con las aproximaciones teóricas, permita establecer parámetros para determinar (mediante el análisis de muestras de contenido) la configuración de amenazas híbridas.

El segundo objetivo subsidiario consiste en analizar la respuesta del Estado ecuatoriano frente a las amenazas que, tanto en el ciberespacio como en el mundo real, enfrentó durante las jornadas de protesta social, en octubre de 2019. Y el último objetivo subsidiario consiste en analizar muestras de contenido de potenciales amenazas al Estado, a través de una exploración del canal de Telegram #LaRevolucionDeLosZanganos, y su conexión con otras plataformas virtuales.

El estudio concluye que, durante esas jornadas de protesta, el Estado enfrentó amenazas, tanto en el mundo real como en el ciberespacio. Y a estas últimas, en lugar de llamarlas amenazas híbridas, se ha decidido llamarlas amenazas con componentes del espectro híbrido. Siendo el “espectro híbrido” un concepto que este proyecto propone como categoría aglutinadora, ante la ausencia de un concepto universalmente aceptado de amenaza híbrida.

Introducción

El presente trabajo de investigación aborda la temática de las amenazas a las que está expuesto el Estado, producto de ciertas actividades en el ciberespacio. Para tal propósito, entendemos a las amenazas como fenómenos antrópicos direccionados hacia la afectación de los intereses del Estado (Ministerio de Defensa Nacional, 2018), y al ciberespacio como la web 2.0, basada en una dinámica en la que los usuarios de internet pueden crear contenido en lugar de simplemente consumirlo (Prier, 2017).

La motivación detrás de esta selección atañe directamente a las jornadas de protesta social que vivió el Ecuador, en octubre de 2019, y la consecuente necesidad de desentrañar, en la medida de lo posible, el rol que las plataformas virtuales desempeñaron en esos eventos. Esta situación refleja la relevancia que, gracias al avance tecnológico, han adquirido ciertos actores de la sociedad civil en su disputa con el Estado.

En el ámbito de las Relaciones Internacionales, tal situación cuestiona la centralidad de los Estados en el escenario global, una reflexión propuesta por la Interdependencia Compleja (Keohane y Nye, 1989). En esencia, mientras el Realismo, como perspectiva *mainstream*, postula la preeminencia del rol del Estado y de los ámbitos militar y económica, la Interdependencia señala que los cambios en el escenario internacional, impulsados especialmente por la globalización y el avance tecnológico, dotaron a actores no estatales de capacidades que podrían igualar o sobrepasar a las de los Estados. Señala, además, la conexión transnacional entre actores no estatales, mediante varios canales.

Tales avances llevaron a Bauman (2000), a afirmar que la tecnología dotó de extraterritorialidad al poder, ya que éste podía moverse a la velocidad de una señal electrónica. (p. 16). Y, efectivamente, gracias a ese desarrollo, los inicios del siglo XXI se caracterizaron por la aparición de múltiples plataformas virtuales y redes sociales que potencializan las capacidades y recursos de la sociedad civil, así como de otros actores no estatales, producto de la desintegración de las fronteras, que la virtualidad posibilitó.

La transición impulsada por la globalización se vio condimentada por eventos políticos, como la implosión de la Unión Soviética (1991), y el ataque a las torres gemelas (2001). Ante tal coyuntura, la Organización de Estados Americanos (OEA), convocó en 2002, una cumbre para establecer un enfoque Multidimensional de la seguridad hemisférica.

Allí (en Bridgetown) se determinó que, “las amenazas [...] y otros desafíos a la seguridad en el hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional, y el concepto y enfoque tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales” (OEA, 2002). Nuevas amenazas entre las que la propia OEA incorporaría los ataques a la seguridad cibernética (OEA, 2003).

La exitosa campaña que los zapatistas realizaron en 1994, a través de internet, fue un primer ejemplo de la potencia de la comunicación *online*. Algo posteriormente ratificado por múltiples movilizaciones digitalmente mediadas, como la de 1999 en Seattle (en contra de la OMC), la del 2000 en Washington (en contra del FMI), la del 2001 en Génova (en contra de la globalización), la Primavera Árabe en 2010, el movimiento Occupy Wall Street en 2011, y otros. Disturbios sociales considerados operaciones psicológicas en las que terceros influyen en la percepción de la población para incitarla a emprender acciones de protesta en contra del gobierno (Van Niekerk, y Maharaj, 2013, p.3).

Esos casos evidenciaron que la digitalización de la sociedad y el uso masivo de plataformas virtuales, convirtieron al internet en un nuevo campo de batalla (Galán, 2018, p. 6), y que la forma de poder más relevante pasó a ser la capacidad de influir en la narrativa y la percepción (Giese, 2017, p.2). Tal como también lo señaló Nye (2014), en el sentido de que en la era de la globalización de la información, más que la victoria militar de un ejército, sería la victoria de una narrativa, lo que podría dirimir el desenlace de una guerra.

Una señal clara de la inminencia de este nuevo escenario, fueron las declaraciones que, en el 2011, y en su calidad de secretaria de estado, Hillary Clinton dio en su comparecencia ante el Comité de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos. Allí remarcó que el país estaba envuelto en una gran competencia por la influencia global, en donde rivales como China, y Rusia, e incluso actores más pequeños, como Al Jazeera, estaban tomando la delantera. Resaltó que Rusia y China tenían cadenas de televisión que transmitían para diversas partes del mundo en diferentes idiomas². “Estamos envueltos en una guerra de información [...] y la estamos perdiendo”³ (Hall, 2011).

² Hoy, diez años después, ante la vertiginosa penetración alcanzada por la cadena rusa RT en Español, en Latinoamérica, se evidencia lo pertinente de las alertas dadas por Clinton en 2011.

³ Recuperado de <https://www.mediaite.com/tv/hillary-clinton-claims-al-jazeera-is-winning-an-information-war-that-america-is-losing/>

Ante esa coyuntura de transición política y tecnológica, en la academia se empezó a teorizar sobre el desafío que para el Estado representaba la nueva forma que adquirirían las viejas amenazas, y surgió el concepto de lo híbrido. Uno de los primeros en abordarlo fue Hoffman (2007), para quien las guerras híbridas pueden ser provocadas tanto por Estados como por actores no estatales, e incorporan una variedad de modos regulares e irregulares de guerra, que incluyen violencia y coerción indiscriminada y desorden criminal (p. 8).

Según Brands (2016), las amenazas híbridas implican una confrontación ambigua caracterizada por el empleo de redes sociales y el protagonismo de la sociedad civil (Baqués, 2019). Mientras que Cubeiro (2019), describe al combate híbrido como aquel “en el que las armas son los argumentos, símbolos e imágenes, contra los que el armamento convencional y el poder militar poco o nada pueden hacer [...]” (p. 63).

A finales de 2019, el subcontinente americano se vio sorprendido por el estallido de una serie de levantamientos sociales, a manera de una Primavera Latinoamericana (Romero, 2019), siendo ese el contexto de las jornadas de protesta de Ecuador. Esos levantamientos empezaron con un paro nacional que desembocó en doce días de protesta, con picos inusitados de violencia, bloqueo de vías, toma y destrucción de instalaciones gubernamentales y privadas, así como el secuestro de civiles, policías y militares.

Este conflicto social representa una oportunidad para someter a prueba las aproximaciones teóricas que abordan los conflictos sociales que se caracterizan por el protagonismo de la sociedad civil y de las redes sociales, lo que atañe al contexto de lo híbrido. Y, en función de la relevancia que los argumentos, símbolos e imágenes adquieren como herramientas en estos contextos, se ha puesto atención a “la revolución de los zánganos”, slogan que apareció en el encabezado de la entrevista que la cadena rusa RT en español realizó al ex presidente Rafael Correa, el 8 de octubre de 2019⁴.

Ese slogan, no muy conocido por la opinión pública durante las protestas, fue lo suficientemente relevante como para ser resaltado por una cadena internacional. La investigación reveló que #LaRevoluciónDeLosZánganos es un canal de Telegram creado a raíz de unas declaraciones del presidente Lenin Moreno, quien había calificado de

⁴ Recuperado de <https://twitter.com/actualidadrt/status/1181524729561255936?s=21>

zánganos a un grupo de manifestantes, en el contexto de esas jornadas de protesta social de Ecuador, en 2019.

La exploración forense a ese canal evidencia su articulación con otros canales de Telegram, así como con cuentas de Twitter de varios actores relevantes del escenario político del Ecuador durante esas protestas. La plataforma presenta además una gama de dinámicas que permiten someter a prueba diversas aproximaciones teóricas sobre la actividad en el ciberespacio. Es por este motivo que #LaRevoluciónDeLosZánganos se ha escogido como un articulador de la investigación de las jornadas de protesta social de Ecuador en 2019.

1. CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO: INTERDEPENDENCIA COMPLEJA Y ENFOQUES COMPLEMENTARIOS

“El mundo de posguerra fría, marcado por la emergencia de la globalización, es el rasgo que caracteriza actualmente a las Relaciones Internacionales”
(Orozco, 2005, p. 161).

1.1. Introducción

Este capítulo corresponde al marco o perspectiva teórica, descrito por Yedigis y Weinbach (2005) como un proceso de inmersión en el conocimiento existente y disponible conectado con nuestro planteamiento del problema. También como un producto que forma parte del reporte de investigación, de manera que nos ayuda a situar el planteamiento propuesto dentro del campo de conocimiento inherente al proyecto (Hernández, Fernández y Baptista, 2015, p. 52).

Se ha decidido usar como fuente para tal inmersión a la Interdependencia Compleja, teoría de las Relaciones Internacionales que servirá como eje y paradigma principal de esta investigación. Por lo tanto, es importante entender de esta teoría el contexto histórico en que surgió, los postulados que cuestionó, las alternativas que propuso, y cómo eso se articula con el objeto de este estudio. Se considera paradigma principal porque, para analizar la compleja temática que representan los contenidos de redes sociales, se requieren perspectivas complementarias que permitan afinar el análisis.

Por lo expuesto, se puede decir que la importancia de este capítulo se puede equiparar a la importancia que para un edificio tienen sus cimientos. Tal como una construcción con sólidas bases se vuelve resistente a diferentes eventualidades, un proyecto de investigación teóricamente bien sustentado puede lidiar favorablemente con el escrutinio, la revisión y la comprobación.

Por lo antes mencionado, este proceso de repaso histórico y articulación teórica se presenta en bloques ordenados de la siguiente manera: Interdependencia Compleja como interpelación al Realismo, Globalización, Poder Blando, Actores no estatales empoderados por los avances tecnológicos, Plataformas virtuales (Twitter y Telegram), El espectro híbrido en el contexto de las amenazas al Estado, Enfoques teóricos complementarios sobre la actividad en el ciberespacio (Guerra de Información, *Commanding the trend*, Propaganda en internet, *Memetic warfare*, Enfoques teóricos para el análisis de contenido, Securitización).

1.2. Interdependencia Compleja como interpelación al Realismo

La Interdependencia Compleja surge como una propuesta de los académicos Robert Keohane y Joseph Nye (1989) al interpelar los fundamentos del Realismo, la teoría *mainstream* en el campo de las Relaciones Internacionales. Como señalan Tokatlian y Pardo (1990), la Interdependencia buscaba una bien respaldada redefinición de la concepción y rol del Estado-Nación, analizando un conjunto de conexiones y vínculos que no tuvieran necesariamente como eje fundamental de estudio al Estado, ni se supediten exclusivamente a la disputa Este-Oeste (p. 344).

Tal interpelación fue planteada en la forma de tres postulados que cuestionan los ejes del Realismo: actores del sistema internacional, empleo de fuerza militar y jerarquía de temas. De tal forma que, mientras el Realismo sostiene que los Estados (como unidades coherentes) ejercen los roles dominantes en la política mundial, la Interdependencia destaca el rol preponderante que (para los Estados) pueden llegar a desempeñar ciertos actores no estatales conectados entre sí por diversos canales (Keohane y Nye, 1989).

Mientras el Realismo prioriza el uso de la fuerza militar, la Interdependencia sostiene que el empleo de ese tipo de fuerza no resulta eficaz en todos los escenarios, y que su uso incluso se reduce cuando los Estados se vinculan mediante regímenes institucionales. Finalmente, mientras el Realismo establece una jerarquía de temas (*high politics* y *low politics*), la Interdependencia postula que, en el nuevo escenario global, las relaciones interestatales consisten en múltiples temas que no necesariamente operan a través de una jerarquía clara o sólida (Keohane y Nye, 1989).

Como afirma Ortega (2005), otro de los cuestionamientos que la Interdependencia hace al Realismo es su visión unidimensional del poder. Una idea ligada a la creencia de que “sólo existe una estructura de poder en el sistema internacional y que, por lo tanto, los países se clasifican en grandes potencias y potencias medias” (p. 560). Una menor gravitación de lo militar no significa que esta variable pierde absolutamente su importancia, sino que otras han ido ganando preponderancia⁵. En palabras de Herrera-Vinelli (2016), la Interdependencia bosqueja un escenario donde los temas económicos y políticos ganan peso en la agenda mundial (p. 43).

⁵ ¿De qué sirve una cuadrilla de tanques y aviones para a la hora de enfrentar las consecuencias económicas de la crisis de las *subprime* (2008), el calentamiento global, la inmigración, el cibercrimen, o una pandemia como el COVID-19?

La relevancia que adquieren estos otros ámbitos de la política, está ligada a ciertos cambios estructurales en el sistema internacional, impulsados por aspectos como la globalización, la apertura de los mercados, y la liberalización de la economía. En los Estados, la incidencia de estos ámbitos genera vulnerabilidades y sensibilidades, dos conceptos introducidos por la Interdependencia Compleja. La sensibilidad implica las afectaciones al Estado por fenómenos en el sistema internacional (Ej. migración, cambio climático, fluctuación del precio del petróleo, pandemias, etc.). Mientras que la vulnerabilidad refleja los costos de la sensibilidad (Tokatlian y Pardo, 1990).

1.3. La globalización y su impacto en las dinámicas del sistema mundial

La globalización, en su calidad de detonante de importantes cambios en el sistema mundial fue definida por Hobsbawm (2008) como el desarrollo del mundo como una unidad, dentro de la cual las comunicaciones y transacciones no se ven entorpecidas por fronteras nacionales o de otra índole. Esto implica un proceso de interconexión global en las áreas económicas, culturales, tecnológicas y políticas. Un proceso que fue posible gracias a revoluciones en el campo de las comunicaciones (que abolieron las limitaciones de espacio y tiempo) y del transporte de mercancías.

Este proceso, que se dio por oleadas y cimentó al capitalismo global, se fundamentó en el control de determinadas tecnologías como: la máquina de vapor, el motor de combustión, las TIC, la telemática de la nube, el internet de las cosas, la inteligencia artificial, la interacción de sistemas ciber físicos, etc. (Turzi, 2021)⁶. La etapa actual es comúnmente denominada la cuarta revolución industrial, aunque Nye (2014) la llama la revolución de la información, basada en los rápidos avances tecnológicos e informáticos que facilitaron las comunicaciones y provocaron reducciones drásticas en el costo de crear, procesar, transmitir y buscar información.

Al respecto de estos cambios, Bauman (2000), señaló que los avances tecnológicos han dotado de extraterritorialidad al poder, por lo que ya no importa la ubicación geográfica de quien emita una orden pues, “el poder puede moverse con la velocidad de una señal electrónica; así, el tiempo requerido para el movimiento de sus ingredientes esenciales se ha reducido a la instantaneidad” (p.16). Esta forma de poder que, producto de los avances

⁶ Recuperado de <https://us.bbcollab.com/collab/ui/session/playback>

tecnológicos, se mueve a la velocidad de una señal electrónica, y otorga a ciertos actores no estatales capacidad de disputa con el Estado, proporciona una capacidad de influencia conocida como poder blando (*soft power*).

1.4. Poder Blando

Reflexionando sobre la naturaleza cambiante del poder, Nye (1990) acuñó el término Poder Blando. Según este académico, la definición clásica de poder -con énfasis en la fuerza militar- estaba siendo desplazada por factores como la tecnología, la educación y el crecimiento económico (p. 154). Partiendo de esta base, plantea un gran cambio en el poder y, en sintonía con lo manifestado junto a Keohane en la Interdependencia Compleja, afirma que el poder ya no residirá exclusivamente en los recursos, sino también en “la capacidad de cambiar el comportamiento de los Estados” (p. 155).

Aunque Nye aclara que el mayor protagonismo que adquirirían actores no estatales había sido ya señalado por Kissinger en la década de 1970, añade que los objetivos de esos actores habían cambiado y, en consecuencia, los Estados debían considerar nuevas dimensiones para su seguridad (p. 157). En ese nuevo escenario, el poder se reflejaba en cinco canales: “interdependencia económica, actores transnacionales, nacionalismo en estados débiles, difusión de la tecnología y cuestiones políticas cambiantes” (p. 163).

Por la preponderancia que la naturaleza cambiante de la política internacional dio a ciertas formas intangibles de poder, la capacidad de respuesta informativa oportuna se tornó vital, ya que “la información se convierte en poder, especialmente antes de que se difunda. Por lo tanto, la capacidad de respuesta oportuna a la nueva información es un recurso de energía crítico” (Nye, p. 164). En 2014, Nye afina sus postulados, y concluye que el poder sobre la información estaba mucho más distribuido que hace unas décadas (p. 3).

1.4.1. Actores no estatales empoderados por los avances tecnológicos

Según el Real Diccionario de la Lengua Española, el internet es “una red informática mundial, descentralizada, formada por la conexión directa entre computadoras mediante un protocolo especial de comunicación”⁷. El desarrollo de programas y aplicaciones basados en el internet ha dado origen a la Web Social o Web 2.0, erigida sobre la reconversión de buena parte de las nuevas y viejas aplicaciones de la web en redes

⁷ Recuperado de <https://dle.rae.es/internet?m=form>

sociales o aplicaciones informáticas en línea que permiten a sus usuarios relacionarse, compartir información, coordinar acciones, etc. (Orihuela, 2008).

El uso masivo de la Web 2.0 contribuyó a la aparición de la Sociedad de la información, descrita por Trejo (2001) como una evolución profunda en la interacción entre personas y organizaciones debido a la facilitación de la creación, distribución y manipulación de información por el uso masivo de las TIC. De acuerdo con Prier (2017), los albores de la web 2.0 pueden rastrearse al 2006, cuando las redes sociales cambiaron la dinámica unidireccional del ciberespacio, al permitir a los usuarios de Internet “crear contenido en lugar de simplemente consumir material en línea” (p. 52).

Esta infraestructura, aunque ha permitido la interconexión global, ha presentado también desventajas, como desigualdad económica y reducción de la capacidad de maniobra de los gobiernos para influir en las actividades dentro de sus fronteras⁸ (Hobsbawm, 2008). Esta situación afecta especialmente a los países andinos, que además de sufrir las asimetrías de la dinámica global, se ven afectados por las derivaciones de la post Guerra Fría, los procesos inconclusos de integración regional, y las crisis político-económicas (Bonilla, 2004, p.152).

Una consecuencia de esta dinámica asimétrica es el surgimiento, en la sociedad civil, de activistas y movimientos sociales que, desde la aparición de la sociedad de la información, encuentran en la web 2.0 un canal para visibilizar sus demandas al Estado (Tapia, 2020, p. 8). Esto, potenciado por las redes sociales, conforma una cibercultura, entendida como “la serie de pautas para el ejercicio de actividades dentro de la web, en donde se comparte y debaten los temas de interés impresos en las plataformas, siendo un sitio para el acogimiento e integración de la sociedad inmersa dentro de las mismas” (Bahamón, 2018, p.69).

De acuerdo a Giddens (1993), esas manifestaciones son “los nuevos movimientos sociales”, masas que se congregan para rechazar factores como el capitalismo, el industrialismo, y el poder militar (Tapia, 2020, p.6). Tras analizar movimientos como el de 1999, en Seattle (en contra de la OMC); el del 2000, en Washington (en contra del Banco Mundial y el FMI); y el del 2001, en Génova (en contra de la globalización);

⁸ Según Hobsbawm, desde el punto de vista político, el aspecto más preocupante de este debilitamiento es que priva a los Estados de su capacidad de proveer bienestar dentro de sus fronteras, en favor de un fundamentalismo de mercado que ofrece un crecimiento económico interminable.

Fernández (2012) propone una distinción entre Activismo 1.0 y Activismo 2.0, siendo el principal objetivo de este último la transformación o caída de gobiernos.

Como señalan Rivera y Guerrero (2014), el internet es un nuevo espacio donde la integridad del Estado puede verse afectada, ya que la realidad virtual está estrechamente vinculada con el mundo real, influyéndose ambas realidades mutuamente (p.180). Esto implica que la acción colectiva que busca la consecución de intereses comunes por medio de una movilización también se desarrolla en los espacios virtuales.

1.4.2. Plataformas virtuales: Twitter y Telegram

En la actualidad, existen múltiples plataformas virtuales y redes sociales a disposición de diversos actores que disputan poder al Estado. Debido al alcance de esta investigación, el enfoque recaerá exclusivamente en dos de ellas: Twitter y Telegram.

1.4.2.1. Twitter

Twitter, una de las redes sociales más populares de la actualidad, consiste en una plataforma virtual de microblogueo creada en 2006 por Jack Dorsey. En su sitio oficial, se describe como un servicio abierto que alberga un mundo de personas, perspectivas, ideas e información diversas, en donde se atiende la conversación pública, con el interés de que la gente tenga un espacio libre y seguro para hablar⁹. Tales suscriptores reciben “actualizaciones en una “línea temporal” (*timeline*) (Ibarra, 2020, p. 318).

La plataforma, con cientos de millones de usuarios, ofrece el envío de mensajes audiovisuales (*Tweets*) con un máximo de 280 caracteres, y se ha convertido en uno de los escenarios más utilizados para la acción y difusión política (Mendoza, 2020). Los usuarios se suscriben a las cuentas de otros usuarios, pero el contenido compartido es público y puede ser visto tanto por suscriptores como por no suscriptores. En palabras de Campos-Domínguez (2017), esencialmente esta plataforma facilita la comunicación simultánea para que sus usuarios provean contenidos de forma diferenciada, retransmitida y recibida por todas las partes (p. 786).

Como otras redes sociales, Twitter emplea un algoritmo para que las expresiones escritas sin espacio entre sí, y que estén anteceditas por el signo numeral (#), se conviertan en

⁹ Recuperado de <https://about.twitter.com/es/who-we-are/our-company>

hashtags, frases que, dependiendo de su recurrencia (replicación) son incluidas en una lista de temas ordenados por popularidad, conocidas como *trending topics*. Como señala Pano (2020), el *hashtag* o etiqueta consiste en un elemento semiótico complejo que establece una gama de relaciones con los demás elementos del *tweet*, y permite aglutinar diferentes tópicos sobre un asunto determinado en la red (Marcial, 2021).

De acuerdo con Menna (2012), estas particularidades han convertido a Twitter en una de las herramientas más utilizadas por los nuevos movimientos sociales, ya que les ha facilitado la organización y el “funcionamiento masivo a través del gran alcance y poder de convocatoria que se logra mediante este espacio popular y de fácil acceso” (Marcial, 2021, p. 9).

1.4.2.2. Telegram

Telegram es una plataforma virtual desarrollada por los hermanos Nikolái y Pável Dúrov, lanzada para iOS el 14 de agosto de 2013 y para Android en octubre de 2013. Como servicio de mensajería móvil, su funcionamiento es similar a WhatsApp, aunque con ciertas ventajas respecto de esa otra plataforma. Para disminuir la carga de datos, Telegram tiene sus servidores distribuidos en todo el mundo. Ofrece además videollamadas cifradas de extremo a extremo, VoIP, intercambio de archivos, y chats "secretos" cifrados de extremo a extremo opcionales¹⁰ (Telegram, 2021).

De acuerdo con Sutniko (2016), Telegram ha ido ganando popularidad debido a su sencillez y a las facilidades que brinda, pues permite a cualquiera conectarse a través de un ID o usuario, facilitando la interacción con otros usuarios sin tener que revelar el número de teléfono (p. 910). Las ventajas que ofrece Telegram se aprecian mejor cuando son comparadas con WhatsApp. Mientras el límite de peso de los archivos permitidos por WhatsApp es 100 MB, Telegram permite enviar archivos de hasta 2 GB (Metro Ecuador, 2021).

Telegram permite además funciones adicionales como organización de los chats en carpetas, envío de notas de video (de hasta un minuto), y programación de envío de mensajes (Metro Ecuador, 2021). Otra ventaja es que, al ingresar a un grupo/canal, el

¹⁰ Recuperado de <https://rpp.pe/tecnologia/apps/telegram-las-videollamadas-seguras-llegan-a-la-aplicacion-gracias-al-soporte-para-encryptacion-de-extremo-a-extremo-noticia-1286931>

usuario puede acceder a todo el material compartido allí desde su creación, mientras que, en WhatsApp, el usuario que se integra a un grupo solo puede revisar la información compartida desde el momento de su ingreso.

Adicionalmente, los enlaces compartidos en un canal de Telegram se guardan en una nube, de manera que, aunque fuesen borrados en su fuente original, se mantienen en el canal, lo que facilita la investigación forense.

1.5. Amenazas al Estado en el espectro híbrido

Como se ha mencionado, el avance del internet y de las TIC otorgó a ciertos actores no estatales la capacidad de confrontar al Estado en circunstancias parecidas a la guerra; confrontación que se da sin una formal declaración de guerra, ni con una clara identificación del o los agresores. Esta situación es conocida como la zona gris, definida por Colom (2019) como “la franja que separa la paz de la guerra abierta” (p. 53).

Un conflicto en la zona gris es, según Gutiérrez (2019), aquel que “aunque se desarrolla por debajo del umbral del conflicto armado, demanda la intervención de los instrumentos de poder del Estado” (p. 34). Según Baqués (2019), las acciones desarrolladas en la zona gris son un medio para erosionar, deslegitimar o derrocar al régimen o gobierno, usando generalmente un relato potente y capaz de influenciar el comportamiento de grandes masas de gente (p. 40-41).

Las amenazas son, según el Libro Blanco del Ministerio de Defensa Nacional (2018), “fenómenos, elementos o condiciones de naturaleza antrópica¹¹, caracterizados por su capacidad, motivación e intencionalidad de atentar contra los intereses vitales o estratégicos del Estado” (p. 50). Mientras híbrido es definido como “una cosa que es producto de elementos de distinta naturaleza”¹². Pero, como señala Ducaru (2016), no existe un concepto universalmente aceptado de la amenaza híbrida (Ruiz, López y Delgado, 2019). Se propone, por lo tanto, el concepto “espectro híbrido” como categoría aglutinadora que dé cabida al rango de aproximaciones teóricas cómo: zona gris, amenaza híbrida, conflicto híbrido, estrategia híbrida, guerra híbrida, etc.

Lasconjarisa y Larsen (2015) definen a lo híbrido como la combinación de medios convencionales y no convencionales en el plano físico y psicológico, con énfasis en la

¹¹ Causadas mediante intervención humana.

¹² Recuperado de <https://dle.rae.es/h%C3%ADbrido?m=form>

información y evitando la exposición. Carlos Galán (2018) define a las amenazas híbridas como acciones coordinadas para atacar vulnerabilidades de los Estados, a través de medios como el ciberespacio, con la finalidad de fragilizar al gobierno. Tales acciones pueden partir tanto de Estados como de actores no estatales, mediante formas de enfrentamiento pacíficas o violentas (p. 4-5).

Para Santamaría (2019), las amenazas híbridas tienen la capacidad de implementar actividades terroristas, crimen organizado, y ataques en el ciberespacio mediante herramientas de desinformación, y presión política (p. 13). Según Hoffman (2007), las guerras híbridas pueden ser provocadas tanto por Estados como por actores no estatales, e incorporan una variedad de modos regulares e irregulares de guerra, que incluyen violencia y coerción indiscriminada y desorden criminal (p. 8). A las guerras híbridas, McCuen (2008), las definió como guerras de espectro completo, con dimensiones físicas y conceptuales, que involucran una lucha por el control, y el apoyo tanto de la población nativa, como de la comunidad internacional (Abbott, 2016, p.6).

Korybko (2015), resalta una forma de guerra híbrida denominada Revolución de Colores, que implica formas planeadas de desestabilización de gobiernos, mediante manipulación en redes sociales para provocar manifestaciones masivas. Según Gutiérrez (2019), las estrategias híbridas buscan debilitar al adversario influenciando la dirección política y la opinión pública local e internacional (p. 34). De acuerdo a Cubeiro (2019), la guerra híbrida evita la confrontación directa, empleando especialmente ataques en el ciberespacio, basados en desinformación o propaganda, usando como armas argumentos, símbolos e imágenes, que deben ser respondidos con las mismas armas.

Colom (2019) enfatiza el combate en el espectro informativo de las guerras híbridas, mediante un meme o una cadena de información falsa. Bartolomé (2019), citando a Quintana (2016), explora una forma de conflicto híbrido denominado "Ciberguerra", el cual combina daños en el mundo real como en el ciberespacio. Como resulta evidente, aunque las amenazas y conflictos híbridos abarcan diversidad de aproximaciones, dos factores transversales a ellas son el enfrentamiento narrativo en el ciberespacio, y la incidencia de la población civil interconectada por medios tecnológicos. Circunstancia que atañe a lo que Ruiz, López y Delgado (2019), llaman el componente social de la amenaza híbrida.

1.6. Enfoques teóricos complementarios sobre la actividad en el ciberespacio

Existen aproximaciones adicionales que aportan conceptos que profundizan el análisis de las actividades en el ciberespacio y, por lo tanto, complementan este abordaje.

1.6.1. Guerra de información

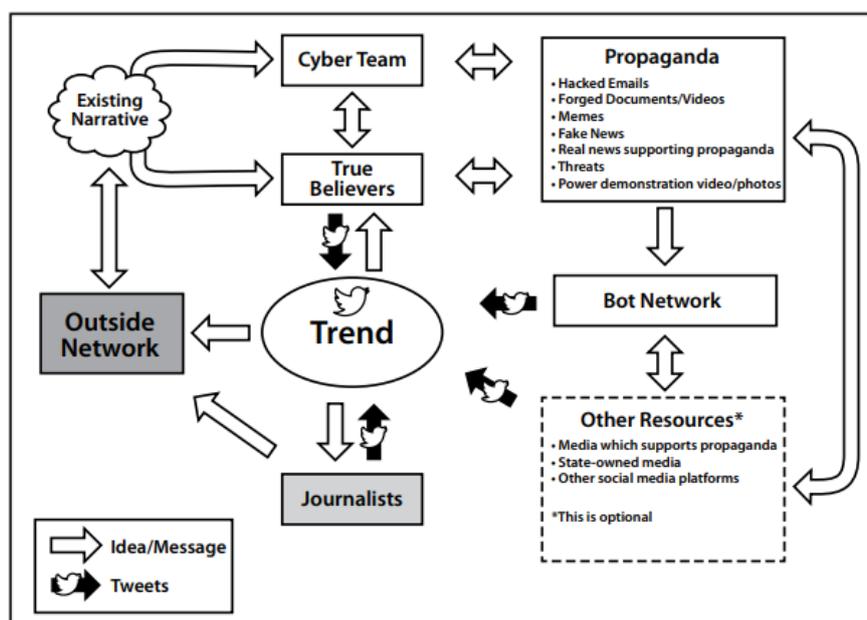
Galán (2018) describe a la guerra de información como un enfrentamiento narrativo en el que dos grupos luchan por imponer su punto de vista a una determinada población, generalmente por medio de una campaña de desinformación –difusión de información falsa- en redes sociales y otros medios de comunicación (p. 8). De acuerdo con Woods (2020), la guerra de información es una forma de propaganda utilizada con la intención de influenciar a una audiencia durante un período de tiempo.

1.6.2. Commanding the trend (liderar la tendencia)

De acuerdo con Prier (2017), una forma exitosa de difundir propaganda masiva en internet es liderar la tendencia (*commanding the trend*). Para esto, el mensaje (sostenido sobre una narrativa existente) es diseminado mediante una red de cuentas automáticas "bots", para que sea reconocido como un tema de tendencia (*rending topics*) por el algoritmo de la plataforma de redes sociales.

Gráfico 1

Mapa de proceso de la difusión de propaganda vía internet



Fuente: Prier, 2017, p. 58.

1.6.3. Propaganda en internet

Como se demuestra en el gráfico, Prier (2017), determina varias formas de propaganda en internet: emails hackeados, documentos/videos forjados, memes, noticias falsas, noticias reales respaldando propaganda, amenazas, y videos/fotos de demostración de poder.

1.6.4. Memetic warfare (guerra memética)

En la contemporaneidad, el meme es descrito de múltiples formas. De acuerdo con Knobel y Lankshear (2007), este representa ideas o fenómenos ampliamente difundidos en Internet (Huntington, 2015). Vásquez (2019) los describe como retórica política visual generada por el usuario, mientras que Finkelstein (2011) los define como información propagada que causa impacto y persiste (p. 4).

Del potencial uso del meme como herramienta política, surge el concepto de Guerra Memética (*Memetic Warfare*), descrita por Giese (2017) como una competencia por la narrativa, las ideas y el control social, usando las redes sociales como campo de batalla. Como explica Rodríguez Canfranc (2020), por su capacidad de auto replicarse culturalmente, Dawkins creó el concepto de meme, inspirado en la replicabilidad del gen (*gene*); Por lo tanto, la memética, como estudio de los memes emula a la genética como estudio de los genes.

1.7. Enfoques teóricos para el análisis de contenido

En el proyecto se han incluido perspectivas adicionales que permitan profundizar el análisis de contenido. Se ha tomado de Kjeldsen (2014) su “retórica visual”; de Unger, Wodak, y KhosraviNik (2016), sus “estudios críticos del discurso aplicados a los datos de las redes sociales”; y de Ibarra (2020), su “metodología para el estudio de discursos en el sistema híbrido de medios”. Estas aproximaciones teóricas tienen en común su énfasis en el conocimiento del contexto de los eventos que se analizan. Como señalan Boyd y Crawford (2012), “las prácticas sociales en las redes sociales no se pueden entender de manera aislada de las diversas perspectivas y actores sociales que participan creando significados” (Ibarra, 2020, p. 318).

En un sentido similar, Kjeldsen (2014) afirma que “un argumento retórico nunca puede entenderse o evaluarse si está aislado y separado de la interacción de la que forma parte” (p. 201). En esa línea, Unger, Wodak y KhosraviNik (2016) afirman que el análisis de discurso de los “textos mediados digitalmente” debe considerar no sólo la comunicación de los usuarios, sino también su contexto social. Esto, porque sería un error tomar el contenido de redes sociales como “parte de un mundo ‘virtual’ que está separado del mundo físico y ‘realidad’”. Esto, a pesar de reconocer las características específicas de los contextos mediados digitalmente, que pueden afectar nuestros análisis (p. 7).

Tufekci y Wilson (2012) añaden que la acción colectiva mediada por redes sociales crea nuevas vulnerabilidades a los regímenes autoritarios, porque tales plataformas permiten a los participantes difundir con suma rapidez imágenes específicas de momentos específicos de las protestas para construir un mensaje en búsqueda de apoyo internacional. Esto implica que la búsqueda de apoyo internacional, mediante la difusión de imágenes de protestas a través de redes sociales, “se ha convertido en un vínculo vital dentro y entre los movimientos sociales” (Unger, Wodak y KhosraviNik, 2016, p. 14), una práctica que articula con algunas aproximaciones del espectro híbrido.

El análisis debe tomar en cuenta también la semiótica, entendida como “sistemas de signos, como palabras e imágenes, que son utilizados de manera significativa por individuos y grupos motivados en la sociedad” (Unger, Wodak y KhosraviNik, 2016, p. 2). Para hacer esa evaluación discursiva, estos autores proponen parámetros como: características de los participantes (público, oficial, oposición, anónimo, características ideológicas); propósito: metas de interacción (ya sea a nivel individual o grupal); tono: formal o informal; código: variedad de idiomas y elección del guión.

Como complemento, Ibarra (2020) habla de “rasgos formales como recursos semióticos”, y para el caso específico de Twitter, propone tres tipos de recursos semióticos: los verbales (menciones, direcciones, *hashtags*), visuales (imágenes, *emojis*), e hipertextuales (direcciones, *hashtags*, *retweets*, citas). En el caso de la retórica visual de Kjeldsen (2000), esta sirve “como un marco para el análisis de funciones retóricas específicas y afirmaciones argumentativas de memes activistas de Internet basados en imágenes” (Huntington, 2016, p. 2). Esto porque “los memes pueden verse como una práctica participativa que produce textos, que a su vez pueden ser analizados como retórica” (p. 4).

El método de Kjeldsen se basa en el análisis del contexto del discurso, en busca de señales persuasivas dentro de la retórica visual para reconstruir las afirmaciones argumentativas del meme (Huntington, 2016, p. 6). Esto porque el autor entiende la argumentación retórica como “la argumentación de un hablante destinada a persuadir a la audiencia a la que se dirige” (p. 198). Pero como imágenes, los memes potencian la persuasión, ya que “los atractivos emocionales de las imágenes son una virtud de la argumentación visual que puede ayudar a proporcionar un sentido más completo del problema y las consecuencias al deliberar y tomar decisiones” (p. 198).

Pero, para reconstruir los argumentos implícitos del meme, el espectador debe conocer, tanto el contexto de la imagen, como las circunstancias de la situación actual. Esto porque “un argumento retórico nunca puede entenderse o evaluarse si está aislado y separado de la interacción de la que forma parte” (Kjeldsen, 2014, p. 201). Los elementos estéticos trascienden el simple estilo; implican estos refuerzan la argumentación implícita, dado que el simple hecho de seleccionar ciertos elementos y presentarlos a la audiencia, reflejan su importancia y pertinencia para la discusión (Kjeldsen, 2014).

Otro componente es la evocación emocional, cuyo poder radica en el hecho de que “las imágenes mueven directamente nuestras emociones y hacen que las personas actúen de forma inmediata y sin reflejos” (Kjeldsen, 2014, p. 213).

1.8. Securitización

En el campo teórico de las Relaciones Internacionales, las aproximaciones ontológicas del ámbito de la Seguridad, han derivado, por lo general, de los postulados de tres autores clásicos: Thomas Hobbes, Immanuel Kant y Hugo Grocio. De acuerdo con Orozco (2005), la corriente *hobbesiana* prioriza la supervivencia del Estado como actor principal del anárquico sistema internacional; la *kantiana* postula la atenuación de la anarquía y la competencia entre Estados, implementando una sociedad cosmopolita global; y la *grociana* el establecimiento entre los Estados de zonas de estabilidad y respeto mutuo.

Tres de las derivaciones de esas corrientes clásicas son: el Realismo / Neorrealismo, el Constructivismo, y las Teorías con enfoques críticos. Para los realistas, el objeto de seguridad es el Estado, y la aproximación de su seguridad se sostiene en el poder, la soberanía y la integridad territorial. Para los constructivistas, el objeto de seguridad son

los colectivos o grupos, y la aproximación teórica se basa en las identidades societales. Finalmente, para la Teoría Crítica, el objeto de seguridad es el individuo, y la aproximación teórica se basa en su supervivencia y bienestar (Orozco, 2005, p. 168).

De los cuestionamientos hechos al Realismo, tanto por la Teoría Crítica, como por otros enfoques (feministas, posestructuralistas, y poscolonialistas), surgió el paradigma de la Securitización (Revelo, 2018). Este fue un término acuñado por Ole Waever (1995) para explicar el proceso a través del cual un evento o sector de la política es llevado al ámbito de la seguridad “mediante una retórica del peligro que justifica la adopción de medidas jurídicamente especiales y al margen de los mecanismos ordinarios de decisión política” (Perelló, 2018, p. 276).

En palabras de Waever (1995), esa retórica del peligro “preordenada a justificar la adopción de medidas especiales que exceden el marco jurídico y los procedimientos ordinarios de decisión política” (Campesi, 2012, p. 5). Por implicar una instancia de percepción subjetiva, es que la Securitización es considerada una visión constructivista que, como propuesta de la Escuela de Copenhague¹³, representó una vía media en el debate surgido por los cuestionamientos que los enfoques feministas, posestructuralistas, poscolonialistas y de la Teoría Crítica empezaron a realizar hacia el enfoque positivista-funcionalista, en el contexto de los estudios tradicionales sobre seguridad (p.59).

En tal virtud, la Securitización propone una mirada intersubjetiva de la construcción de amenazas e identidades “por parte de un agente securitizador en torno a objetos referentes de una sociedad en donde estos aprueban o no la ejecución de medidas excepcionales y urgentes” (Buzan et al. 1998, Citado en Revelo, 2018, p.59). Para la Teoría de la Securitización, la seguridad implica un acto del habla, porque basta que una autoridad (agente securitizador) catalogue a algo como una amenaza, dado que el acto del habla modifica el escenario y crea nuevas significaciones (Revelo, 2018).

Agrega Balzacq (2005) que, “para entender a la seguridad, no solo hay que comprender la significación textual –la concepción de un término por medio del lenguaje hablado y escrito– sino también la significación cultural –la concepción histórica como resultado de una interacción previa–” (Revelo, 2018, p.61). En tal sentido, un proceso securitizador

¹³ Los postulados de Ole Wæver, complementados por las ideas de Barry Buzan y Jaap de Wilde.

implica tanto el arrastre de un suceso hacia el ámbito de la seguridad, como las acciones adoptadas para frenarlo, empleando “medidas de emergencia y acciones que sobrepasen los límites normales de los procesos políticos” (Buzan *et. al.*, 1998, pp. 21 y 23).

Con los avances de las TIC, las redes sociales y la sociedad de la información, se ampliaron los medios y las formas en las que podían presentarse actos que pudiesen ser llevados hacia el ámbito de la seguridad. En ese sentido es que afirma Bell (2007) que “el ciberespacio es una nueva arena de control” (Rivera y Guerrero, 2014), dado que las dinámicas deliberativas ya no se restringen exclusivamente al espacio público, sino que abarcan también la virtualidad.

2. CAPÍTULO 2: MARCO METODOLÓGICO: ANÁLISIS DE CONTENIDO

“¿Cómo es que teniendo tanta información sabemos tan poco?” (Noam Chomsky).

2.1. Introducción

Este capítulo está dedicado al desarrollo de la metodología o marco metodológico, que, en articulación con los postulados revisados en el marco teórico, establece los procedimientos, formas, técnicas, rangos, etc., necesarios para realizar el proceso de análisis propuesto en el proyecto. En tal virtud, mientras la teoría nos dice qué conceptos van a guiar nuestra investigación, la metodología nos indica cómo utilizar tales teorías para aplicarlas al objeto de estudio.

Dado que la teoría y la metodología son el sostén de toda investigación, en este capítulo se establecen los parámetros metodológicos que permiten analizar el objeto de estudio de forma teóricamente fundamentada. Esto atañe a la esencia del quehacer científico, que exige al investigador dejar claramente establecidos los procesos y estrategias empleados para la obtención de los resultados de su investigación. Más importancia cobra aún la metodología si esta, como es el caso de este proyecto, se sostiene sobre el eclecticismo analítico, que implica el uso de una amalgama de paradigmas que necesariamente deben ser armonizados y articulados.

En función de lo expuesto, los tópicos abordados en este capítulo se encuentran distribuidos en el siguiente orden: Tipo de investigación, Diseño de la investigación, Metodología, Período temporal, Técnicas de recopilación de información, Procedimiento de análisis de datos, Categorías de análisis (Actores, Amenazas en el ciberespacio, Amenazas en el mundo real, Securitización), Herramienta de análisis (Matriz de clasificación y análisis de contenido), Funcionalidad de la herramienta de análisis, Selección de muestras (Muestras de respuesta del Estado frente a la amenaza, y muestras de potenciales amenazas al estado).

2.2. Tipo de investigación

Esta es una investigación social con paradigma interpretativo. Es social porque implica un “conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno” (Hernández, Fernández y Baptista, 2015), con la finalidad de “identificar patrones y relaciones generales” (Ragin, 2007, p.75). Y es interpretativa porque pretende desentrañar los fenómenos que se analizan en función de los significados que los propios sujetos involucrados le otorguen (Hernández, Fernández y Baptista, 2015).

2.3. Diseño de la Investigación

Dado que este proyecto consiste en el análisis de un número específico de muestras de contenido compartido en redes sociales, involucra un enfoque cualitativo. Este tipo de enfoque evalúa el desarrollo natural de los sucesos, es decir, no hay manipulación ni estimulación con respecto a la realidad (Corbetta, 2003). Dicho de otra forma, el proceso de investigación cualitativa implica reconstruir la realidad tal como la observan los actores de un sistema social previamente definido (Hernández, Fernández y Baptista, 2015).

Este proceso busca además una articulación entre lo teórico y lo empírico, ya que “uno de los fines primarios de la investigación social es mejorar y expandir el repertorio de ideas conocidas como teoría social, mediante la comprobación de sus consecuencias” (Ragin, 2007, p.79).

2.4. Metodología

La Metodología compone una parte esencial del quehacer científico, ya que representa, según (Bryman, 2012), el conjunto de técnicas científicas necesarias para que un proceso de investigación arroje resultados respaldados teóricamente. Dada la naturaleza de este proyecto, se ha establecido una metodología de análisis de contenido, definida por Holsti (1969) como una técnica que nos permite hacer inferencias identificando objetiva y sistemáticamente las características de los mensajes (Bryman, 2012). En un sentido similar, Aigeneren (2009) la describe como una técnica que permite investigar el contenido de las comunicaciones mediante la clasificación en categorías de sus elementos para el estudio de las ideas y conceptos que los articulan.

2.5. Período temporal

Las muestras recogidas pertenecen al período que va del 1 al 15 de octubre de 2019, que fue el que esencialmente abarcó las jornadas de protesta social relevantes a este proyecto de investigación.

2.6. Técnicas de recopilación de información

Siendo el objeto de estudio muestras de contenido compartido en redes sociales, la técnica de recopilación de información consiste en capturas de pantalla, mediante el muestreo intencional (*Purposive Sampling*), descrito por Bryman (2012) como una forma no probabilística de muestreo que busca recolectar datos relevantes a la pregunta de investigación. Como tal pregunta involucra al canal de Telegram #LaRevoluciónDeLosZánganos, es de esa plataforma desde donde se tomarán la mayoría de las capturas de pantalla.

De igual manera, y con la finalidad de complementar y contrastar, se toman muestras de contenido compartido en Twitter, tanto para analizar su relación con el contenido del canal de Telegram, como para analizar las respuestas del Estado.

2.7. Procedimiento de análisis de datos

Se ha considerado que el procedimiento más adecuado para analizar la información recopilada es el Eclecticismo Analítico, descrito por Sil y Katzenstein (2010) como una alternativa ante el hecho de que ciertos paradigmas teóricos se quedan cortos por sí mismos para analizar ciertas realidades, y en tal virtud, se requiere delinear entre conceptos construidos en perspectivas analíticas diferentes.

En el contexto de nuestra investigación, es la Interdependencia Compleja el paradigma teórico principal para realizar el análisis, pero como toda teoría que se plantea en términos muy generales, sus postulados no bastan para abarcar todos los matices del objeto de estudio. Entonces, se hace necesario recurrir a perspectivas teóricas complementarias que nos ayuden a analizar los fenómenos más en detalle.

En función de lo revisado en el marco teórico, las perspectivas complementarias serán algunas aproximaciones del espectro híbrido, la Securitización y algunas aproximaciones del análisis de contenido. Tomando el postulado de Aigeneren (2009), de clasificar en categorías el contenido que se analiza, los paradigmas y aproximaciones teóricas

detallados se usarán como lupas para analizar las muestras seleccionadas, tomando como guía una herramienta de clasificación y análisis construida sobre la base de las variables o categorías de análisis que se detallan a continuación.

2.8. Categorías de análisis (variables)

Se proponen cuatro categorías de análisis que servirán de variables: 1) Actores, 2) Amenazas en el ciberespacio, 3) Amenazas en el mundo real, y 4) Securitización.

2.8.1. Actores

Esta variable responde al hecho de que varios de los enfoques analíticos seleccionados señalan la variedad de actores que intervienen en el escenario internacional, y que no se restringen exclusivamente a los Estados. En el caso particular de la Interdependencia, uno de los pilares del postulado de Keohane y Nye (1989) fue señalar que “otros actores, además de los Estados, participan activamente en la política mundial” (p. 40). A través de diversos canales, múltiples actores no estatales de diferentes Estados pueden establecer nexos, una conexión que la tecnología ha facilitado.

La Interdependencia proclama además que tales actores no estatales son importantes “no sólo por las actividades que realizan para concretar sus propios intereses, sino también porque actúan como correas de transmisión, haciendo más sensibles las políticas gubernamentales” (p. 52), siendo estos efectos reforzados por las comunicaciones transnacionales. Pero la relevancia que ellos cobran no implica que el Estado, como principal actor de la política mundial, pierda su importancia. Y justamente, lo que vemos en las jornadas de protesta social del Ecuador es una tensión entre el Estado y varios actores no estatales.

Es decir, actores no estatales organizados (partidos políticos y/o gremios) que hacen oposición al gobierno y que, gracias a las TIC, se conectan con aliados extranjeros que los ayudan a replicar sus reclamos para darles mayor resonancia, y, por ende, mayor capacidad de afectar las decisiones del Estado (ver Anexo 023). Esto conecta con el enfoque híbrido, que proclama la intención de actores no estatales (Hoffman, 2007), por iniciativa propia o con auspicio de un actor externo de desestabilizar al Estado (Galán, 2018; Baqués, 2019).

2.8.2. Amenazas en el ciberespacio

Otro factor resaltado por varias perspectivas teóricas es el papel preponderante que cumple la información, especialmente en un contexto de globalización. En tal sentido, se analizarán las amenazas en el ciberespacio, partiendo de que entendemos a las amenazas como fenómenos antrópicos direccionados hacia la afectación de los intereses del Estado (Ministerio de Defensa Nacional, 2018), y al ciberespacio como la web 2.0, basada en una dinámica en la que los usuarios de internet pueden crear contenido en lugar de simplemente consumirlo (Prier, 2017).

2.8.3. Amenazas en el mundo real

En el contexto de esta investigación, entendemos a las amenazas en el mundo real como operaciones antrópicas planificadas que utilizan una gama de acciones que se manifiestan en el mundo real (Galán, 2018). Acciones en la forma de protestas pacíficas o violentas, bloqueo de vías, vandalismo, destrucción de propiedad pública y/o privada, asalto de instalaciones públicas y/o privadas, retención forzada de elementos de las fuerzas del orden o de población civil (Bartolomé, 2019). Todo esto con la intención de generar un nivel de presión política con la capacidad de desestabilizar al gobierno (Korybko, 2015; Gutiérrez, 2019; Baqués, 2019).

2.8.4. Securitización

La respuesta del Estado ante estas amenazas es la Securitización, una teoría para la que la seguridad es un acto del habla, y solo basta con que un agente securitizador perciba un evento como amenaza, para emprender medidas contra esa amenaza (Revelo, 2018). En el contexto de este proyecto, la Securitización es entendida, según la definición de Waever (1995), como el proceso por el que un evento o sector de la política es llevado al ámbito de la seguridad “mediante una retórica del peligro que justifica la adopción de medidas jurídicamente especiales y al margen de los mecanismos ordinarios de decisión política” (Perelló, 2018, p. 276), así como las medidas adoptadas en consecuencia.

Medidas como Comunicados o Decretos Ejecutivos que se materializan en acciones excepcionales, como suspensión de actividades, toques de queda, estados de excepción, y militarización de sectores estratégicos, que facilitan la aplicación de sanciones legales a aquellos que incumplan tales medidas.

2.9. Herramienta de análisis: Matriz de clasificación y análisis de contenido

La matriz que se propone es un reflejo del Eclecticismo Analítico propuesto por Sil y Katzenstein (2010). Es una tabla de nueve casilleros, de los cuales, dos se usan para descripción (Contenido y Contexto), cuatro para las variables (Actores, Amenazas en el ciberespacio, Amenazas en el mundo real, y Securitización), y los tres finales para el análisis (Formato / Tipología, Recursos Semióticos y Evaluación discursiva).

Gráfico 2

Matriz de clasificación y análisis de contenido

Contenido 1	Actores 3
	Amenazas en el ciberespacio 4
	Amenazas en el mundo real 5
Contexto 2	Securitización 6
Formato y Tipología 7	
Recursos Semióticos 8	
Evaluación Discursiva 9	

Fuente: Creación Propia.

2.9.1. Funcionalidad de la herramienta de análisis

2.9.1.1. Casillero 1: Contenido

Este casillero es descriptivo y su función es receptar la muestra de contenido que se analizará, consistente es una captura de pantalla realizada no de forma aleatoria, sino intencional, siguiendo el procedimiento muestral descrito por Bryman (2012) como *purposive sampling*.

2.9.1.2. Casillero 2: Contexto

Este casillero es descriptivo y su función es detallar el contexto al que pertenece la muestra analizada. Esto, en función del planteamiento de Kjeldsen (2014), en el sentido de que “un argumento retórico nunca puede entenderse o evaluarse si está aislado y separado de la interacción de la que forma parte” (p. 201), y de lo propuesto por Unger, Wodak, y KhosraviNik (2016), para quienes es un error abordar textos mediados digitalmente sin considerar su contexto social.

2.9.1.3. Casillero 3: Actores

Este casillero detalla al autor o autores de la muestra analizada, así como sus características básicas e ideológicas: Anónimo, Oficialismo u Oposición (Unger, Wodak y KhosraviNik, 2016).

2.9.1.4. Casillero 4: Amenazas en el ciberespacio

Este casillero tiene la función de determinar si la muestra en caja en la categoría de amenaza en el ciberespacio, partiendo de que entendemos a las amenazas como fenómenos antrópicos direccionados hacia la afectación de los intereses del Estado (Ministerio de Defensa Nacional, 2018), y al ciberespacio como la web 2.0, basada en una dinámica en la que los usuarios de internet pueden crear contenido en lugar de simplemente consumirlo (Prier, 2017).

2.9.1.5. Casillero 5: Amenazas en el mundo real

Este casillero tiene la función de determinar si la muestra encaja en la categoría de amenaza en el mundo real, tomando en consideración que, partiendo de que entendemos a las amenazas como fenómenos antrópicos direccionados hacia la afectación de los intereses del Estado (Ministerio de Defensa Nacional, 2018).

2.9.1.6. Casillero 6: Securitización

Este casillero tiene la función de describir, las medidas securitizadoras establecidas por el gobierno para enfrentar las amenazas percibidas. Es decir, los actos que fueron llevados hacia el ámbito de la seguridad y las medidas adoptadas en consecuencia.

2.9.1.7. Casillero 7: Formato y tipología

Este casillero tiene la finalidad de analizar el formato y la tipología de las muestras, que son esencialmente textos mediados digitalmente (Unger, Wodak, y KhosraviNik, 2016), cuyo contenido puede ser categorizado en función de diversas tipologías. Esta categorización tiene la intención de complementar la clasificación “amenaza en el ciberespacio” descrita en el cuarto casillero.

Esto porque las amenazas en el ciberespacio, materializadas en contenidos de redes sociales, pueden aparecer en tipos tan diversos como: ciberactivismo (Alonso, 2015), *memetic warfare* (Giese, 2017), *commanding the trend*, material forjado o fotos/videos demostración de poder (Prier, 2017), *Fake News* (Galán 2018, Santamaría 2019, Cubeiro 2019, Colom 2019). También como búsqueda o exhibición de apoyo internacional (McCuen, 2008) o intento de influenciar la opinión pública local y extranjera (Gutiérrez 2019), o difusión de momentos específicos de las protestas para construir un mensaje en búsqueda de apoyo internacional (Unger, Wodak, KhosraviNik, 2016).

2.9.1.8. Casillero 8: Recursos semióticos

Este casillero está destinado al análisis de los recursos semióticos de la muestra. Para esto, se utilizan especialmente los postulados de Ibarra (2020) en su aproximación metodológica para el estudio de discursos aplicada a plataformas virtuales. Allí se describen “rasgos formales como recursos semióticos”, rasgos como mención, dirección (*direct address*), *hashtag*, *retweet* y citas (*quotations*).

2.9.1.9. Casillero 9: Evaluación discursiva

La evaluación discursiva implica el análisis de los elementos tanto textuales como visuales, incluidos en la muestra. En caso de que el contenido consista en una imagen o meme, se empleará la retórica visual de Kjeldsen (2000), que sirve como marco para analizar las funciones retóricas y afirmaciones argumentativas de memes activistas de

Internet basados en imágenes (Huntington 2016, p. 2). Para lo cual es necesario analizar el contexto del discurso, en busca de señales persuasivas dentro de la retórica visual. Esto, considerando que los elementos estéticos trascienden el simple estilo, y recurren a una evocación emocional (Kjeldsen, 2014).

2.10. Selección de muestras

La recolección y análisis de muestras es una parte importante del proceso investigativo. Como ya se ha mencionado, la selección se realizó mediante muestreo intencional, una recolección más direccionada que probabilística, para hallar datos relevantes a la pregunta de investigación (Bryman, 2012). Las muestras se categorizan en dos grupos: las respuestas del Estado frente a la amenaza, y las de potenciales amenazas al Estado.

De las muestras de potenciales amenazas al Estado se seleccionaron 10 ítems, y de las respuestas del Estado frente a la amenaza, 6 ítems. Las muestras de respuesta del Estado frente a la amenaza tienen la intención de reflejar, a través de *tweets* producidos por actores del oficialismo, la forma en que el Estado percibió y respondió a ciertos eventos ocurridos durante las protestas. De las seis muestras de esta categoría, tres son de autoría del presidente Moreno, dos de la ministra Romo, y una de la Secretaría de Comunicación, recogiendo declaraciones de la ministra Romo.

El que solo se recoja la producción de dos actores del oficialismo no implica que no exista contenido producido por otros actores oficialistas, sino que, para los fines de esta investigación, las muestras seleccionadas son las que resultan más relevantes a la pregunta de investigación, que es la finalidad del muestreo intencional (Bryman, 2012).

En el caso de las muestras de potenciales amenazas al Estado, seis fueron tomadas del canal #LaRevoluciónDeLoszánganos, y las cuatro restantes de Twitter: dos de la cuenta del Movimiento Revolución Ciudadana, una de la cuenta de Gabriela Rivadeneira, y una de la cuenta del ex presidente Rafael Correa. Como ya se ha mencionado, se da relevancia al canal de Telegram #LaRevoluciónDeLoszánganos para la recolección de muestras, porque durante las jornadas de protesta, esta plataforma virtual presentó dinámicas relevantes al objeto de estudio.

Gráfico 3

Compilación de muestras de respuesta del Estado frente a la amenaza

María Paula Romo @mariapaularomo
La jornada empezó con vías aún cerradas pero también provincias que recuperan la normalidad.
Hace minutos la @PoliciaEcuador ha procedido a la detención de Jorge Calderón por el delito de paralización de servicio público. Será puesto de inmediato a órdenes de la justicia.

Artículo 346.- Paralización de servicio público.- La impida, entorpezca o normal prestación de público o se resista el restablecimiento del normal funcionamiento por fuerza un instalación pública, será castigado con pena privativa de libertad de tres años". (Código Integral Penal, 2014, art. 346)

8:49 a. m. - 4 oct. 2019 - Twitter for iPhone

María Paula Romo @mariapaularomo
#EstoNoEsUnParo
La violencia que presenciamos hoy está lejos de ser la práctica de organizaciones indígenas y sociales. El objetivo desestabilizador es más claro q nunca. Asambleístas RC involucrados en bloqueos y hace minutos en el intento de toma de la refinera en Sucumbíos.

7:15 p. m. - 7 oct. 2019 - Twitter for iPhone

Lenin Moreno @Lenin
El saqueo y vandalismo no son manifestaciones ciudadanas. Demuestran la intención política de Correa, Maduro y de los corruptos que deben responder a la justicia y al país por desestabilizar este Gobierno democrático. #EcuadorPaisDePaz #DecididosACrecer

10:38 p. m. - 7 oct. 2019 - Twitter Media Studio

Comunicación Ecuador @ComunicacionEc
"Hay intenciones de cotizar y desestabilizar el país, lo vamos comprobando, hoy hemos tenido nuevas evidencias de eso. Uno de los escenarios donde se logra este ataque es en las redes sociales y con noticias falsas", @mariapaularomo, ministra de @MinGobiernoEc. #EcuadorPaisDePaz

8:58 p. m. - 10 oct. 2019 - Twitter Web App

Lenin Moreno @Lenin
Una solución para la paz y para el país: el Gobierno sustituirá el decreto 883 por uno nuevo que contenga mecanismos para focalizar los recursos en quienes más los necesitan. ¡Se recobra la paz y se detienen el golpe correísta y la impunidad! #DialogarEsElCaminoEC

10:03 p. m. - 13 oct. 2019 - Twitter Web App

Lenin Moreno @Lenin
He dispuesto el toque de queda y la militarización del DMQuito y valles. Empezará a regir a las 15:00. Esto facilitará la actuación de la fuerza pública frente a los intolerables desmanes de violencia.

14:22 - 12 oct. 19 - Twitter for Android

Fuente: Twitter: Capturas de pantalla aplicando *purposive sampling*.

Gráfico 4

Compilación de muestras de potenciales amenazas al Estado

#LaRevoluciónDeLosZánganos
183 subscribers
October 4, 2019
#LaRevoluciónDeLosZánganos
Forwarded from RC

#YoTambién SoyZángano

Gabriela Rivadeneira
@GabrielaEsPaís
Ecuador en ¡DICTADURA!
Alerta @CIDH @ONU_derechos @RigobertMenchu @CorteIDH @mbachelet
Pero, para @Almagro_OEA2015 @OEA_oficial es legítimo derecho del gobierno atentar contra la vida de su pueblo.
EcuadorInmediato @ecuainm_oficial · 8 oct. 2019
Christian Otto hermano de Marco asesinado en San Roque revela que joven no estaba en las manifestaciones. fue a comprar un pantalón en el mercado y al verse en medio de incidentes se retiraba cuando le persiguió la policía no es delincuente @pichinchauniver twitter.com/LilianaDuranA/...
6:54 p. m. · 8 oct. 2019 · Twitter for Android

Revolución Ciudadana
@CompromisoRC
"A las fuerzas represivas ecuatorianas, en nombre de las madres del mundo, dejen de reprimir, por más que repriman los pueblos estamos decididos a no dejarnos avasallar".
#SOSEcuador
Compartimos mensaje de Hebe de Bonafini, líder de la Asociación Madres de la Plaza de Mayo.
4:53 p. m. · 9 oct. 2019 · Twitter Web App

#LaRevoluciónDeLosZánganos
179 subscribers
October 3, 2019
Lenin Moreno
MATARÉ SI ES POSIBLE
No importa que mueran los periodistas o que muera mas gente
laosta. 2:05 21:52

Revolución Ciudadana
@CompromisoRC
#SeVieneElEstallido | Miles de ecuatorianas y ecuatorianos se volcaron a las calles en contra del #PaquetazoDeMoreno. Basta de mal Gobierno. Queremos empleo, salud, educación. Queremos obras.
La protesta no ha terminado. Todxs a las calles.
#YoTambiénSoyZángano
@MashiRafael
ESTE GOBIERNO SE TIENE QUE IR PARA QUE LAS COSAS MEJOREN!
3:11 p. m. · 6 oct. 2019 · Twitter for Android

#LaRevoluciónDeLosZánganos
182 subscribers
October 7, 2019
00:28

Fuente: Twitter y Telegram. Capturas de pantalla aplicando *purposive sampling*.

Gráfico 5

Compilación de muestras de potenciales amenazas al Estado



Fuente: Twitter y Telegram. Capturas de pantalla aplicando *purposive sampling*.

3. CAPÍTULO 3: JORNADAS DE PROTESTA Y RESPUESTA DEL ESTADO

“El desequilibrio entre ricos y pobre es el problema más fatídico de todas las repúblicas” (Plutarco).

3.1. Introducción

La finalidad de este capítulo es analizar la respuesta del Estado ecuatoriano frente a las amenazas que, tanto en el ciberespacio como en el mundo real, enfrentó durante las jornadas de protesta social de octubre de 2019. Tal análisis estará enfocado especialmente en el relato que, en redes sociales, emplearon funcionarios gubernamentales para comunicar y justificar las decisiones tomadas en el contexto de ese levantamiento popular.

Este apartado es importante porque aborda (luego de los anclajes teóricos y metodológicos) las jornadas de protesta social de octubre de 2019, hecho que constituye el objeto y razón de ser de este proyecto. Es aquí, por lo tanto, donde se intenta cumplir con la función principal de la investigación social: articular perspectivas teóricas y metodológicas con hechos de la vida real para entender mejor esa realidad.

Para tal propósito, se presenta la información dividida en secciones. La primera analiza el contexto político que estaba atravesando Latinoamérica a finales de 2019, y del que derivaron una serie de levantamientos sociales en diferentes países de la región. La siguiente sección se sumerge en las jornadas de protesta de Ecuador, abordadas en función de las categorías de análisis seleccionadas (actores, amenazas en el ciberespacio, amenazas en el mundo real y securitización). Finalmente, se examinan seis muestras de contenido que reflejan la respuesta del Estado frente a las amenazas que percibió durante esa coyuntura.

Tal revisión se sustenta, tanto en las categorías de análisis, como en los enfoques complementarios desarrollados en la matriz de clasificación y análisis de contenido. Enfoques que abordan tópicos como el contexto de la muestra analizada, tipología, formato, recursos semióticos, retórica visual, etc.

3.2. Contexto político regional a finales de 2019

El martes primero de octubre, en cadena nacional, el presidente Lenin Moreno anunció la implementación de varias medidas económicas y propuestas de reforma¹⁴, mediante el Decreto N.º 883 (Silva, 2019). De todas esas propuestas, fue la eliminación del subsidio a las gasolinas diésel y extra lo que generó un paro nacional que escaló a violentas jornadas de protesta social. Durante doce días el país fue testigo de un conflicto que surgió, no como un fenómeno aislado, sino en el contexto de una serie de convulsiones sociales que se estaban desarrollando en la región durante los meses finales del 2019.

Gráfico 6

Ola de protestas en América Latina que estallaron desde septiembre de 2019



Fuente: Medios de Comunicación Statista¹⁵.

¹⁴ Entre las medidas económicas: Liberalización del precio del diésel y la gasolina Extra y Ecopaís. USD 15 mensuales para 300 000 familias adicionales. Reducción de aranceles para maquinaria, equipos y materias primas agrícolas e industriales. Eliminación de aranceles a la importación de celulares, computadoras, tabletas. USD 1000 millones para créditos hipotecarios desde noviembre, a una tasa del 4,99%. y renovación de contratos ocasionales con 20% menos de remuneración. En cuanto a las reformas económicas: Contribución por 3 años para empresas con ingresos superiores a USD 10 millones al año. Impuesto a la Renta único para el banano. 3. Devolución automática de tributos al comercio exterior. Eliminación del anticipo del impuesto a la renta. 5. Reducción a la mitad del impuesto a la salida de divisas (ISD) para materias primas e insumos para bienes de capital. Reducción del impuesto a los vehículos de menos de USD 32 000 para uso productivo. Vacaciones para empleados públicos bajan de 30 a 15 días al año, excepto fuerza pública y servicios sociales. Trabajadores de empresas públicas aportarán cada mes con un día su salario. Reformas laborales regirán para nuevos contratos, los anteriores siguen intactos. 10. Nuevas modalidades de contratos laborales para quienes inician un emprendimiento. Nueva modalidad de contrato de reemplazo en caso de licencia de maternidad y paternidad y enfermedades catastróficas. Facilidades para teletrabajo. Nueva forma de jubilación patronal: empleadores incrementan aporte mensual en 2% para nuevos trabajadores, Ese valor podrá ser ahorrado en el IESS o en fondos privados.

¹⁵ Recuperado de <https://es.statista.com/grafico/20043/mapa-de-las-protestas-en-latinoamerica/>

Según Joseph Humire (2019), en esos meses finales del 2019, el mundo occidental estaba siendo desestabilizado por actores internos y externos que utilizaban herramientas cibernéticas para manipular o inducir conflictos sociales: “Las manifestaciones en el 2019 de Ecuador, Chile y Colombia tenían similitudes en la forma como se estaba manipulando las redes sociales para agravar algo que hubiera sido un paro nacional mucho más sencillo para llevarlos a la violencia”¹⁶ (Humire, 2019).

Con una lectura similar, Romero (2019) identifica una conexión entre los estallidos sociales de países como Chile, Bolivia, Colombia y Venezuela. Según este autor, esa “Primavera Latinoamericana” estaba siendo inflamada por corrientes revolucionarias que, no solo buscaban generar caos y anarquía en las democracias de la región, sino también encontrar nuevos mecanismos constitucionales para concretar su deseo de refundar tales democracias.

La erupción de estallidos sociales simultáneos, alimenta la sospecha de un posible vínculo entre ellos. Tal probable conexión transnacional entre actores (estatales y/o domésticos), reflejaría uno de los postulados de la Interdependencia Compleja, especialmente a través de canales tecnológicos (Keohane y Nye, 1989). Es por eso que el avance de la tecnología es fundamental para este postulado teórico, y lo es también para la aparición de amenazas en el espectro híbrido, no solo por el vínculo transnacional, sino también por lo sofisticado y diverso de los medios que permiten tal conexión.

Para entender esos estallidos sociales, es también importante considerar que, tal como señalan Paredes y Cordero (2021), la cultura política latinoamericana, en recientes décadas, se ha caracterizado por “diversos niveles de polarización y articulación entre actores sociales y políticos” (p. 13). Una polarización propensa en sistemas institucionales débiles que, según Moncagatta y Poveda (2021), es esencialmente ideológica, y se sostiene sobre fenómenos como la fragmentación política, el populismo y el clientelismo. Una coyuntura favorecida por la irrupción de la “marea rosa”¹⁷ latinoamericana que, en el caso de Ecuador, coincidió con el gobierno de Rafael Correa.

¹⁶ Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=6XY171GT4L4>

¹⁷ *The Pink tide* (la marea rosa) fue la forma en que la BBC, en un artículo de 2005, llamó al giro hacia la izquierda, asumido por una Latinoamérica gobernada, en ese momento, por mandatarios opuestos al “Consenso de Washington”. La también llamada vuelta hacia la izquierda, se fortaleció con la llegada al poder de más líderes de esa tendencia. Entre ellos se cuentan: En Venezuela a Hugo Chávez (1999-2013), y Nicolás Maduro (2013 – presente); en Chile a Ricardo Lagos (2000–2006), y Michelle Bachelet (2006–2010, 2014–2018); en Brasil a Luiz Inácio *Lula* Da Silva (2003–2011), y Dilma Rousseff

Este líder progresista tuvo, en sus diez años de gobierno (2007–2017), un rol tan determinante en el escenario político del Ecuador, que dio origen al fenómeno conocido como “correísmo”, el cual gira en torno a un discurso que Correa articuló sobre la polarización ideológica y la creación de enemigos: pueblo y antipueblo, buenos y malos (Moncagatta y Poveda, 2021).

Celi (2019) define al “correísmo” como un fenómeno que durante una década dominó la política ecuatoriana. Un dominio que se sostuvo en un constitucionalismo autoritario y la polarización en su contra de grupos de interés, movimientos sociales y actores políticos. Eventualmente, esos actores se unirían para “forzar una crisis al interior del correísmo en un momento de recesión económica y visibilidad de los escándalos de corrupción. Surgió así un nuevo cambio radical en Ecuador, marcado por el ascenso del anticorreísmo y la permanencia de un escenario político polarizante” (p. 85).

La culminación de los períodos de Correa y otros mandatarios progresistas dio paso a una transición política regional, que permitió que, en varios países, el poder fuera asumido por gobernantes antagónicos al Progresismo o “Socialismo del siglo XXI”¹⁸. En ese sentido, Paz y Miño (2019) afirma que los estallidos sociales de 2019, en lugar de responder a un complot internacional, fueron más bien el reflejo del malestar popular, en el contexto de crisis económicas agravadas por la transición regional hacia gobiernos neoliberales¹⁹, que redujeron ciertas prebendas a la población, como subsidios y bonos.²⁰

(2011– 2016); en Argentina Néstor Kirchner (2003–2007), Cristina Fernández (2007–2015), y Alberto Fernández (2019-presente); en Uruguay a Tabaré Vázquez (2005-2010, 2015-2020), y José Mujica (2010–2015); en Honduras a Manuel Zelaya (2006–2009), en Bolivia Evo Morales (2006–2019); en Nicaragua a Daniel Ortega (1985-1990, 2007–presente); en Guatemala a Álvaro Colom (2008-2012); en Ecuador a Rafael Correa (2007–2017); en Paraguay a Fernando Lugo (2008–2012); en El Salvador a Mauricio Funes (2009–2014), y Salvador Sánchez Cerén (2014-2019); en Perú a Ollanta Humala (2011–2016), y Pedro Castillo (2021-presente); y en México a Andrés Manuel López Obrador (2018-2018-presente).

¹⁸ En Argentina a Kristina Fernández de Kirchner la sucedió Mauricio Macri (2015), en Brasil a Dilma Rousseff la sucedió Michel Temer (2016), en Perú a Ollanta Humala lo sucedió Pedro Pablo Kuczynski (2016), en Ecuador a Rafael Correa lo sucedió Lenin Moreno (2017), en Chile a Michele Bachelet la sucedió Sebastián Piñera (2018), en Colombia a Juan Manuel Santos lo sucedió Iván Duque (2018), y en Bolivia a Evo Morales lo sucedió Jeanine Añez (2019).

¹⁹ Se entiende por neoliberalismo al proceso que, desde inicios de la década de 1970, combinó el desmonte del “estado de bienestar” con la acumulación de capital, y que, en la actualidad, guiado por el Consenso de Washington, actúa, según Harvey (2008), como discurso hegemónico “con efectos sobre las prácticas político-económicas de los Estados y los modos en que existimos en el mundo social” (Bello, 2021, p. 120).

²⁰ Recuperado de <http://www.historiaypresente.com/ecuador-entender-la-movilizacion-indigena-popular/>

3.3. Jornadas de protesta social en Ecuador según las categorías de análisis

Como ya se señaló en el apartado metodológico, en el contexto de esta investigación, las categorías de análisis están reflejadas en cuatro variables determinadas para sistematizar el abordaje. La variable “Actores” cumple el rol de identificar a los personajes que cobraron relevancia durante las protestas y las tendencias o intereses a los que respondían. Las variables “Amenazas en el ciberespacio” y “Amenazas en el mundo real” encapsulan los tipos de amenazas según su ámbito de incidencia. Finalmente, la variable “Securitización” desarrolla las respuestas del Estado ante tales amenazas.

3.3.1. Variable 1: Actores

Los actores de esas protestas pueden dividirse en dos grandes bandos²¹: oficialismo y oposición. La oposición, a su vez, ha sido dividida en correísmo e indigenismo, siendo este último un aglutinador de organizaciones como la CONAIE, la CONFENAIE, Pachakutik, el Frente Unitario de Trabajadores (FUT), la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE), la Unión Nacional de Educadores (UNE), el Frente Popular, la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores (CEDOCUT), el Frente Feminista del Ecuador y otros movimientos.

3.3.1.1. Oficialismo

Para entender al oficialismo y la naturaleza de sus coidearios y opositores, hay que comprender la evolución de la relación entre Moreno, Correa y Alianza País. Lenín Moreno fue, durante dos ocasiones consecutivas, vicepresidente de Rafael Correa. Ocupó ese cargo de enero de 2007 a mayo de 2013. Cuando en 2017, Correa decidió no optar por la reelección, le pidió a Moreno que dispute la presidencia por Alianza País. Es así que, Moreno, con Jorge Glas como binomio, ganó las presidenciales de 2017 representando al correísmo (BBC Mundo, 2017).

Pero esa relación empezó a deteriorarse por el acercamiento que, desde el inicio de su gestión, tuvo Moreno con sectores y políticos antagonistas de Correa. Sectores como la CONAIE, a quien Moreno devolvió el edificio sede que habían perdido con Correa (Diario “El Comercio”, 2017). El distanciamiento con el correísmo se profundizó con la

²¹ Vásquez (2020) denomina a los dos bandos “el pacto neoliberal” y “el bloque social y popular”.

salida del gabinete morenista de algunas figuras cercanas a Correa, como Ricardo Patiño, Gabriela Pabón y Virgilio Hernández, en agosto de 2017 (Diario “El Comercio”, 2017).

La ruptura se oficializó cuando el vicepresidente Jorge Glas fue sentenciado a prisión, por el caso Odebrecht (BBC Mundo, 2017), y Moreno posesionó a María Alejandra Vicuña, en su lugar (Primicias, 2017). A partir de ese momento, correístas y anticorreístas empezaron una guerra abierta, que incluyó la división del Movimiento Alianza País (Telesur, 2018), y una consulta popular para realizar reestructuraciones legales que permitan “descorreizar al país” (Diario “El Comercio”, 2017).

En base a este antecedente, entendemos al oficialismo como una coalición²² conformada por assembleístas, funcionarios gubernamentales, representantes de Organismos del Estado, y una serie de aliados políticos que, entre otras cosas, tenían en común su antagonismo con el correísmo (Celi, 2019). La vocería gubernamental fue asumida, eventualmente, por algunos de los colaboradores más cercanos de Moreno: María Paula Romo, Oswaldo Jarrín, Otto Sonnenholzner, Juan Sebastián Roldán, José Augusto Briones, Johana Pesantes, Santiago Cuesta, y Andrés Michelena (Primicias, 2020). Pero eran generalmente Romo²³ y Jarrin a quienes la Oposición responsabilizó por la mano dura o las medidas represivas del gobierno durante las protestas (Ortiz, 2020).

En la alianza legislativa oficialista constaban: Daniel Mendoza, César Litardo, Elizabeth Cabezas, José Serrano, Carlos Baca Mancheno, César Rohón, Guillermo Celi, Eddy Peñafiel, Jimmy Candel, Homero Castanier (Diario “El Comercio”, 2019). Además, Rodrigo Collaguazo, Mae Montaña, Cristina López, Alfredo Vera, Homero Castanier, Carlos Araujo, César Carrión, Rina Campain, Azucena Gil, Arturo Paredes, Alberto Arias, Eliza Cuestas, Michel Doumet, Roberto Gómez, Rómulo Minchala, Julio César Quiñónez, Dolores Salazar, Silvia Vera, Héctor Yépez, Silvia Salgado, Marcia Arregui, Francisco Bustamante, Kharina Chávez, César Litardo, Sonia Palacios, entre otros.

²² Al grupo de antagonistas del correísmo, Celi (2019) lo llama la “coalición anticorreísta” (p. 99).

²³ De manera particular, María Paula Romo, fue percibida (no solo durante las jornadas de protesta) como la verdadera cabeza del gobierno de Lenin Moreno, como el poder tras el poder. De ahí que “su cabeza” fuera reclamada por diferentes sectores de la oposición durante un gran tramo de la presidencia de Moreno, hasta que fue finalmente destituida por un juicio político.

Gráfico 7

Tweet de Gabriela Rivadeneira después del triunfo presidencial de Lenin Moreno



Gabriela Rivadeneira 

@GabrielaEsPais



Juntos fortalecemos la unidad,
lealtad y coherencia histórica del
proyecto político. ¡Viva la
Revolución Ciudadana! @Lenin
@MashiRafael



8:06 p. m. · 12 jun. 2017 · Twitter for Android

Algunas figuras relevantes del Correísmo: Ricardo Patiño, Rafael Correa, Paola Pabón, José Serrano, Alexis Mera, Vinicio Alvarado, Fernando Alvarado, Jorge Glas, Lenin Moreno y Gabriela Rivadeneira, poco después de la victoria de Lenin Moreno en las elecciones presidenciales. Última foto juntos antes de la “traición” de Moreno. **Fuente:** Recuperado de <https://twitter.com/GabrielaEsPais/status/874432656720756737?s=20&t=kfLeKaBVnrxdxVIjgW7XmiQ>

María del Carmen Maldonado (presidenta del Consejo de la Judicatura), Diana Atamaint (presidenta del Consejo Nacional Electoral), Christian Cruz (presidente del Consejo de Participación Ciudadana), Cesar Litardo (presidente de la Asamblea Nacional), Pablo Celi (Contralor) e Íñigo salvador, (Procurador General del Estado), figuraban entre los representantes de otros poderes del Estado que apoyaron a Lenin Moreno y se reunieron él en Guayaquil²⁴.

Entre los aliados políticos del oficialismo constaban Jaime Nebot (Partido Social Cristiano - PSC), Guillermo Lasso (Creando Oportunidades - CREO), Abdalá Bucaram (Partido Roldosista Ecuatoriano-PRE) y algunos medios de comunicación privados (Vásquez, 2020), así como también a gremios y Cámaras del sector productivo (Díaz y Mejía, 2020, p. 273-275). En un video que compartió en su cuenta de Twitter, el 08 de octubre de 2019, Rafael Correa afirmó: “Nunca olviden el rol de la prensa, ni a los cómplices de esta dictadura: Nebot, Lasso, Bucaram, la izquierda falsaria, que, por odio y temor a Correa, permitieron el peor gobierno de la historia”²⁵.

A esta coalición oficialista, por su sintonía con las disposiciones del FMI, la Oposición la tildaba de neoliberal. Esto debido a que, la eliminación del subsidio a los combustibles fue uno de los compromisos asumidos por el gobierno, previo al desembolso de un préstamo del Fondo Monetario Internacional²⁶ (Diario “El Universo”, 2019). Esta percepción queda evidenciada en comunicados emitidos, tanto por el correísmo, como por el indigenismo. Por ejemplo, en un boletín emitido por la CONAIE²⁷ el 3 de octubre del 2019, se acusa al gobierno de adoptar medidas económicas “en complicidad con el imperialismo representado por el FMI y la burguesía de este país” (Ver Anexo 002).

Un comunicado que el FUT emitió en ese mismo contexto afirmaba: “El presidente Lenin Moreno y su gobierno han demostrado su incapacidad de resolver los problemas generados por sus políticas neoliberales, en cumplimiento de las órdenes del Fondo Monetario Internacional” (ver Anexo 006). En el comunicado titulado “Llamado desde la revolución Ciudadana (Ecuador) a la comunidad Internacional”, publicado por Gabriela Rivadeneira el 8 de octubre de 2019 en el sitio web del Foro de Sao Paulo, se afirma:

²⁴ Recuperado de <https://gk.city/2019/10/08/lenin-moreno-reune-con-funciones-del-estado/>

²⁵ Recuperado de <https://twitter.com/MashiRafael/status/1181566684559265792>

²⁶ Recuperado de <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/03/22/nota/7245077/esfuerzos-cumplir-fmi-alcanzaran-ciudadania/>

²⁷ Recuperado de https://twitter.com/CONAIE_Ecuador/status/1179725449733251072?s=20

“Llevamos 6 días de paro nacional a partir del anuncio de ajuste y de flexibilización laboral realizado por el régimen de Moreno, como consecuencia de los acuerdos con el FMI y la ineptitud del gobierno” (ver Anexo 017).

En la entrevista que el 8 de octubre de 2019 brindó a la cadena rusa RT en español, Rafael Correa afirmó sobre el gobierno de Moreno: “En principio, traicionaron el programa económico; y en general, el programa político decidido en las urnas. Quisieron imponer el neoliberalismo para contentar a los grupos a los que se les regaló el poder [...] grupos que buscaban el neoliberalismo”. Su rechazo al neoliberalismo, y la capacidad de coordinación mediante redes sociales, ubica a estos grupos (cuando llevan su protesta a las calles) en lo que Giddens (1993) denominó “los nuevos movimientos sociales”.

La ilustración que a continuación se presenta es un compendio de memes compartidos en redes sociales durante las jornadas de protesta en Ecuador. Ellos reflejan cómo era percibido el gobierno de Lenin Moreno y sus aliados por un sector de la población.

Gráfico 8

La percepción del oficialismo según memes compartidos en Twitter y Telegram



Fuente: Twitter y Telegram. Capturas de pantalla aplicando *purposive sampling*.

3.3.1.2. Correísmo

En el correísmo figuraban varios actores políticos que se caracterizaban por su cercanía con el ex presidente Rafael Correa, líder del movimiento. En la Asamblea, el correísmo (inscrito como Fuerza Compromiso Social RC) contaba con 31 legisladores, entre ellos: María Soledad Buendía, Verónica Arias, Marcela Aguinaga, Liliana Durán, Pabel

Muñoz, Doris Soliz, Esther Cuesta, Augusto Espinoza, Mónica Alemán, Liliana Durán, Carlos Gualinga, Juan Cristóbal Lloret, Jorge Cárdenas, Hermuy Calle, Carmen García Gaibor, Mercedes Rivadeneira, Ronny Aleaga, Cristina Brito, Sofía Espín, Verónica Guevara, Bairon Valle, José Chalá, Diego García, Nancy Guamba y Marcela Holguín.

De ellos destacaron el propio Rafael Correa, Gabriela Rivadeneira, Pabel Muñoz, Marcela Aguiñaga, Paola Pabón, Alexandra Arce, y Virgilio Hernández, como activista en medios de comunicación y en las calles, junto con los manifestantes. Según Romo y Ribadeneira (2020), varios de estos actores del correísmo, desde el inicio de la protesta, exigieron la salida de Moreno. Para Hernández “o se cae este paquetazo o se cae el gobierno”. Sobre Lenin Moreno afirmó Pabón: “Hay que sacarlo porque incumplió su plan de gobierno”, y Rivadeneira sentenció: “Exigimos también hacer eco de la ciudadanía que pide adelanto de elecciones presidenciales” (p. 20).

3.3.1.3. Indigenismo

El indigenismo era una coalición. Cuando la CONAIE invitó a una rueda de prensa sobre el anuncio de medidas económicas del Gobierno, la invitación fue hecha a nombre de “La CONAIE, el FUT y el Colectivo Unitario Nacional de Trabajadores Indígenas y Organizaciones Sociales Populares”²⁸. Al evento asistieron Jaime Vargas, presidente de la CONAIE; Mesías Tatamuez, presidente del FUT; Nelson Erazo, presidente del Frente Popular; Abel Gómez, presidente Confederación de federaciones de transporte de Ecuador; representantes del Parlamento Laboral, el CEDOCUT, la Unión Nacional de Educadores (UNE) y la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUE).

Conformaban también esta coalición Leonidas Iza, presidente del Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi; Marlon Vargas, presidente de la CONFENAIE; Carlos Zucushañay, presidente de la ECUARUNARI; Eustacio Toala, presidente de la FEINE; Miriam Cisneros, presidenta del pueblo sarayaku; Abelardo Granda, presidente de la FENOCIN²⁹. De ellos destacaron Jaime Vargas, líder de la protesta social y principal vocero del indigenismo, junto a Leonidas Iza, a quien Vargas denominó su “ministro de

²⁸ Recuperado de https://twitter.com/conaie_ecuador/status/1179170849728929793?lang=es

²⁹ CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador), ECUARUNARI (Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador), FEINE (Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicos del Ecuador), FENOCIN (Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras), CEDOCUT (Confederación de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores)

economía”. También destacaron dirigentes sindicales como Mesías Tatamuez, Abel Gómez y Jorge Calderón (Primicias, 2019).

Gráfico 9

El indigenismo y la coalición que lo conformaba



The image shows a Facebook post from 'Conaie Comunicación' dated October 1, 2019. The post text, in Spanish, invites a press conference on October 2, 2019, at 9:00 AM at the CONAIE headquarters in Quito. The invitation also lists Jaime Vargas as President of CONAIE and Mesías Tatamuez as President of FUT. Below the text is a graphic invitation with the same details. At the bottom is a photograph of a press conference where several individuals are seated at a table with microphones, and a group of people stands behind them holding a red banner with the word 'FUT' visible.

Fuente: Recuperado de <https://www.facebook.com/conaie.org/posts/ruedadeprensala-conaie-el-fut-y-el-colectivo-unitario-nacional-de-trabajadores-i/2650193378348283/>
<https://www.eluniverso.com/noticias/2019/10/02/nota/7544296/fut-conaie-frente-popular-anuncian-gran-paro-contra-medidas/>

3.3.2. Variable 2: Amenazas en el ciberespacio

Como se ha señalado, en el contexto de este proyecto las amenazas son entendidas como “fenómenos, elementos o condiciones de naturaleza antrópica, caracterizadas por su capacidad, motivación e intencionalidad de atentar contra los intereses vitales o estratégicos del Estado” (Ministerio de Defensa, 2018, p. 50). Un concepto complementado por el postulado de Bell (2007), para quien, la seguridad nacional “debe ser valorada también en el espacio virtual, ya que el ciberespacio es una nueva arena de control” (Rivera y Guerrero, 2014).

Esta variable es esencial porque nos ofrece herramientas teóricas para abordar ciertos eventos que durante las protestas se desarrollaban tanto en el ciberespacio como en el mundo real. Debido a que las herramientas usadas en la virtualidad no son las convencionales, estas se prestan para el combate híbrido, descrito por Cubeiro (2019), como aquel “en el que las armas son los argumentos, símbolos e imágenes, contra los que el armamento convencional y el poder militar poco o nada pueden hacer, (y) es necesario combatir con las mismas armas: produciendo argumentos” (p. 63).

En el momento mismo del anuncio de las medidas económicas, el oficialismo y las facciones de la Oposición empezaron una guerra de información, es decir, un enfrentamiento narrativo por imponer su punto de vista a una determinada población (Galán, 2018). Los relatos de ambos bandos fueron, por lo general, difundidos en ruedas de prensa, entrevistas y comunicados; y frecuentemente retransmitidos en cuentas de redes sociales (especialmente de Twitter), acompañados de *hashtags* que sintetizaban el mensaje que articulaba el relato que se intentaba imponer.

Uno de los primeros elementos del relato oficialista era que la supresión del subsidio tenía la intención de blindar la dolarización y dinamizar la economía. Así lo manifestó el presidente Moreno en un *tweet* compartido el 1 de octubre de 2019. Post que incluía el *hashtag* #DecididosACrecer³⁰. Pabel Muñoz, jefe de la bancada legislativa de la Revolución Ciudadana, respondió con un *tweet* que incluía los *hashtags* #Paquetazo y #Desgobierno, y un comunicado³¹ con la postura del correísmo: el paquetazo de Moreno había generado una “grave crisis política y conmoción interna”, por lo que la Asamblea debía convocar una sesión extraordinaria para tratar el asunto.

³⁰ Recuperado de <https://twitter.com/Lenin/status/1179225622889029632>

³¹ Recuperado de <https://twitter.com/pabelml/status/1179862552450408449>

Por su parte, el indigenismo, en su comunicación en redes sociales, usaba *hashtags* como #MovilizacionNacional³² y #SomosCONAIE³³. Esta forma particular de guerra de información refleja la estrategia que Prier (2017), denomina *commanding the trend*, que implica un intento por liderar las tendencias (*trending topics*) en redes sociales. En esencia, el relato correísta se construía sobre la base del antagonismo hacia el relato oficialista, de ahí que, mientras el oficialismo impulsaba el *hashtag* #EcuadorPaísDePaz³⁴, el correísmo respondía con #ParenLaViolencia³⁵, #MasacreEnQuito, #SOSEcuador o #BastaDeRepresión.

El correísmo acusaba a “la dictadura” de Moreno de vulneración de los derechos humanos. “Mi solidaridad con todas las víctimas de la más brutal represión que mi generación recuerde”, decía Rafael Correa en Twitter³⁶. En esa guerra de información, la desinformación jugó un rol preponderante. El 3 de octubre, la ministra Romo denunció la circulación de noticias falsas³⁷. Tres días después, en esa misma línea, durante una entrevista en vivo junto al ministro Oswaldo Jarrin, Romo enfatizó que se había detectado un importante número de noticias falsas, videos falsos, e información distorsionada en redes sociales, por lo que instó al público a informarse solo a través de canales oficiales³⁸.

Durante su intervención en esa entrevista, el ministro Jarrín señaló que las noticias falsas en forma de propaganda negra se combaten consultando información real de fuentes oficiales. Tal afirmación sintoniza con los parámetros del *Soft Power*, teoría que postula que “la información se convierte en poder [...] por lo tanto, la capacidad de respuesta oportuna a la nueva información es un recurso de energía crítico” (Nye, 1990, p. 164).

Otro de los pilares del relato oficialista era que el caos en las calles no era espontáneo, sino que estaba siendo organizado. En consecuencia, los voceros oficialistas empezaron a utilizar en sus comunicados en redes sociales el *hashtag* #EstoNoEsUnParo. Así tenemos que, el 7 de octubre, la ministra Romo publicó un *tweet* donde señalaba que la violencia que se había presenciado ese día, no correspondía a la práctica de

³² Recuperado de <https://twitter.com/jaimevargasnae/status/1179737048447619073>

³³ Recuperado de https://twitter.com/CONAIE_Ecuador/status/1180617123380551680

³⁴ Recuperado de <https://twitter.com/Lenin/status/1181047332114182144>

³⁵ Recuperado de <https://twitter.com/compromisorc/status/1182336617173966848?s=12>

³⁶ Recuperado de <https://twitter.com/MashiRafael/status/1181566684559265792>

³⁷ Recuperado de <https://twitter.com/mariapaularomo/status/1179912229526867971>

³⁸ Recuperado de <https://www.facebook.com/EcuadorTV/videos/465764514023694/>

organizaciones indígenas ni sociales, sino que evidenciaba un claro objetivo desestabilizador de parte del correísmo³⁹.

Horas más tarde, en cadena nacional, el presidente Moreno, además de anunciar el traslado de la sede de gobierno a la ciudad de Guayaquil, denunció un intento de golpe de estado. El presidente añadió que el saqueo, y el vandalismo en las calles no eran manifestaciones ciudadanas, sino que respondían a individuos externos, pagados y organizados, que reflejaban esa intención de Rafael Correa y Nicolás Maduro por desestabilizar al gobierno democrático⁴⁰.

La conexión que, con la intención de desestabilizar al gobierno, se establece entre un actor doméstico y uno extranjero, es una de las características de las amenazas en el espectro híbrido⁴¹. Eso explica que, pocos días después, el 11 de octubre de 2019, el secretario de Estado norteamericano, Mike Pompeo, le expresase su apoyo a Moreno, añadiendo que Washington estaba monitoreando la posible intervención de actor extranjero en las protestas⁴².

A las acusaciones en contra del correísmo se sumó la CONAIE que, en su cuenta de Twitter enfatizó: *“La CONAIE se deslinda de la plataforma golpista del correísmo, nuestra lucha es por la salida del FMI del Ecuador. NO permitiremos a los que nos criminalizaron por 10 años aprovecharse de nuestra lucha y la del pueblo ecuatoriano. ¡Miserables!”*⁴³ [cursivas añadidas]. Acusación a la que se sumó el FUT mediante un comunicado: *“Hay un sector plenamente identificado, el correísmo, que ha infiltrado personas en las manifestaciones para cometer actos, como los que ahora repudiamos”*⁴⁴ [cursivas añadidas]. Acusación confirmada por el dirigente indígena Salvador Quishpe⁴⁵.

³⁹ Recuperado de <https://twitter.com/mariapaularomo/status/1181362462991507467>

⁴⁰ Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=cyhio7mSEcQ>

⁴¹ Pawlak (2017), señala, como ejemplo, las acciones de Rusia en Ucrania. Siendo este caso el que popularizó las teorías sobre amenazas híbridas en el siglo XXI (p. 1).

⁴² Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/estados-unidos-apoyo-lenin-moreno.html>

⁴³ Recuperado de https://twitter.com/CONAIE_Ecuador/status/1181432171589844992

⁴⁴ Recuperado de https://twitter.com/jean_cano/status/1183157351072878592?s=20

⁴⁵ La acusación de que el correísmo había infiltrado personas en la protesta, Quishpe la hizo en declaraciones a FM Mundo. Recuperado de <https://twitter.com/radiocentroec/status/1183070448675971073?s=20>

Incluso la OEA (2019), en un comunicado de su Secretaría de Prensa⁴⁶, denunció que el continente estaba enfrentando una estrategia de desestabilización promovida por las dictaduras venezolana y cubana, las que, en su intento de reposicionamiento, habían recurrido a “su vieja metodología de exportar polarización [...] pero esencialmente financiar, apoyar y promover conflicto político y social”, añadiendo que, “la crisis en Ecuador es una expresión de las distorsiones que las dictaduras venezolana y cubana han instalado en los sistemas políticos del continente” (p. 1) [cursivas añadidas].

A continuación, un diagrama de Venn, que refleja la guerra de información en función de los *hashtags* utilizados por cada bando en su intento por posicionar un relato.

Gráfico 10

Guerra de información en función de los *hashtags* empleados por cada bando



Fuente: Creación propia, en base a información recopilada de Twitter y Telegram.

⁴⁶ Recuperado de https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-081/19

Gráfico 11

Guerra de información: Los tres bandos en conflicto denunciaron *Fake News*



Fuente: Recuperado de <https://twitter.com/mariapaularomo/status/1179912229526867971>
https://twitter.com/CONAIE_Ecuador/status/1180912091869396992
<https://twitter.com/RC5Oficial/status/1182322274294214657>

3.3.3. Variable 3: Amenazas en el mundo real

Durante las jornadas de protesta social, el Estado enfrentó múltiples fenómenos antrópicos direccionados a la afectación de sus intereses vitales o estratégicos. Tales eventos se desarrollaron en la zona gris, es decir, como ataques que, aunque debajo del umbral del conflicto armado, demandaron la intervención de los instrumentos de poder del Estado (Gutiérrez, 2019, p. 34).

Esas dinámicas incluyeron una variedad de repertorios de acción colectiva que los manifestantes ejecutaron en la forma de “paro de actividades, tomas de edificios públicos, marchas, plantones, cierre de vías, invasión de pozos petroleros, asambleas populares, cacerolazos” (Le Quang, Chávez, y Vizquete, 2020, p. 53-54).

Desde el inicio mismo del paro, se presentaron manifestaciones y quema de llantas a nivel nacional. Los bloqueos de vías fueron reportados desde sectores del país tan diversos como: Machala, Santo Domingo, Cuenca, Esmeraldas, Loja, Portoviejo, Montecristi, Manta, Quevedo, Ibarra, Babahoyo, Jujan, Milagro, Samborondón, Durán, Tena, Puyo, Macas, Pelileo, Penipe, Colta, Guamote, Quinindé, Pasaje, Palenque, Jipijapa, Bucay, santa Elena, Quinindé, Gualaceo, Santa Isabel, Girón, y Molleturo (Jairala, 2019).

Fueron reportados, además, actos de vandalismo, enfrentamientos con las fuerzas del orden, restricción de acceso a ciertos territorios y asalto de instalaciones públicas y

privadas. Fueron tomadas la Contraloría, la Asamblea Nacional, Teleamazonas, las antenas de transmisión en el cerro Pilishurco, así como diversas gobernaciones (Maisanche, 2019). Decenas de elementos de las fuerzas del orden fueron retenidos en contra de su voluntad, sufriendo algunos de ellos graves vejaciones (GK, 2019).

Según la investigación de Romo y Ribadeneira (2020), más de 400 policías y militares fueron secuestrados entre el 3 y el 13 de octubre, algunos por horas y otros por días. Además, una mujer policía de nombre Amparo Segovia, fue víctima de violencia sexual durante su secuestro (p. 26).

En su libro “Estallido”, cuenta Leonidas Iza (2020), uno de los líderes del indigenismo durante las protestas, que el 7 de octubre: “Siete gobernaciones fueron tomadas por las organizaciones indígenas en la Amazonía y en la Sierra Centro, y en otras vieron destruidas sus instalaciones, como es el caso en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura. Además, se produjeron grandes saqueos de grandes empresas florícolas y lácteas” (p. 105). Para el 9 de octubre: “Ambato estaba sin agua, y con cortes de luz, cinco gobernaciones seguían tomadas, los pozos petroleros se mantenían como objetivos, las carreteras seguían cerradas, los alimentos y las medicinas empezaban a escasear” (Romo y Ribadeneira, 2020, p. 45).

El sábado 12 de octubre, el día más violento de las jornadas de protesta, empezó con una explosión de gas en los alrededores de la Asamblea Nacional. En el transcurso del día, otros dos cilindros estallaron (Romo y Ribadeneira, 2020). Ciertos sectores de la capital amanecieron cercados por manifestantes enmascarados que exigían contribuciones económicas para permitir el paso. Cerca del mediodía, fue tomado y parcialmente incendiado el edificio de la Contraloría, mientras manifestantes enmascarados se enfrentaban a las fuerzas del orden (La República, 2019).

Según el informe de los hechos en relación con el paro nacional del 02 al 13 de octubre de 2019, preparado por una Comisión de la Asamblea Nacional, entre las afectaciones materiales de las jornadas de protesta se cuentan los daños sufridos por 263 vehículos de diferentes instituciones del Estado, 13 edificios, más de 1.500 carreteras cerradas (a nivel nacional y urbano), y 14 bloques petrolíferos cerrados (p, 169).

Mientras que el Boletín 41 del Ministerio de Gobierno da cuenta de la destrucción de 25 Unidades de Policía Comunitaria (UPC), una Unidad de Vigilancia Comunitaria (UVC) quemada y 108 vehículos policiales afectados, así como un intento de incinerar un

blindado con policías en su interior. Este informe reporta, además, la detención de 1330 personas (57 de ellas extranjeras), y 1507 personas atendidas en el sistema de salud pública (435 de ellos miembros policiales), y 6 seis fallecidos⁴⁷ (ver Anexo 037).

Gráfico 12

Incidentes en los alrededores de la Contraloría



Fuente: La República. Recuperado de <https://www.larepublica.ec/blog/2019/10/12/quito-esta-tomada-manifestantes/>

3.3.4. Variable 4: Securitización

En el análisis de las protestas de octubre, la aplicación de la variable Securitización tiene el objetivo de ayudar a esclarecer el trasfondo de las medidas adoptadas por el Estado, en respuesta a unos eventos percibidos por éste como amenazas. Dado el componente híbrido (con herramientas contra las que el armamento convencional no es efectivo) de varios de los fenómenos de naturaleza antrópica que se presentaron, hubo la necesidad, de parte del oficialismo, de llevar tales eventos al ámbito de la seguridad, mediante un relato que justificase la adopción de medidas jurídicamente especiales (Waever, 1995 citado en Perelló, 2018).

El proceso securitizador implica tanto la instancia inicial de carácter intersubjetiva, de catalogación de un acto como amenaza, como las medidas que en consecuencia se adopten para contener tal amenaza. Para tal traslado hacia el campo de la seguridad de

⁴⁷ Aunque un informe del Defensor del Pueblo estableció la cifra de 11 muertos durante las protestas, investigaciones del medio UDLA Channel, demostraron que los fallecidos solo habían sido 6, y ninguno por excesos o abusos de las fuerzas del orden. (Romo y Ribadeneira, 2020, p. 126-133)

eventos específicos solo basta la función retórica de un agente securitizador denunciando algo públicamente con la retórica del peligro. Un algo que atenta contra la seguridad nacional, la integridad territorial, la cohesión social, los intereses estratégicos, la estabilidad democrática, etc. Esos serán los parámetros guías para identificar los procesos securitizadores del oficialismo durante las jornadas de protesta.

Esto explica que, en el contexto de las protestas, el Estado implementara medidas extraordinarias como: suspensión de clases, estados de excepción, toques de queda y militarización de lugares estratégicos. En el plano narrativo, la securitización implicó enfatizar que no se tolerarían violaciones al marco de la ley. Una prueba de esto fue la rueda de prensa que, en la tarde del 3 de octubre, brindó la ministra Romo desde los bajos del palacio de Carondelet⁴⁸. Allí, esta funcionaria reportó la detención de 19 personas, agregando que la interrupción de la circulación, suspensión de servicios públicos, y agresión a policías, eran delitos y serían tratados como delitos (GK, 2019).

Las medidas securitizadoras se establecieron mediante la emisión de Decretos Ejecutivos; así tenemos que, el 3 de octubre, en respuesta a los primeros incidentes de escalada de violencia en las calles, el Ejecutivo emitió el Decreto Ejecutivo N.º 884 (ver Anexo 004), y dos días después el Decreto Ejecutivo N.º 888 (ver Anexo 014), los que permitieron establecer toque de queda y estado de excepción, bajo el control de las fuerzas armadas.

Durante la entrevista en vivo del 6 de octubre, en el set de Ecuador TV, el ministro Oswaldo Jarrín afirmó que la emisión de estados de excepción implicaba que el orden constitucional no era suficiente para hacer frente a diversos tipos de amenazas a la población, a la propiedad pública y privada, y a puntos estratégicos⁴⁹.

Las declaraciones que los ministros Romo y Jarrín brindaron en aquella entrevista, se ven corroboradas por los reportes presentados por sus respectivos ministerios a la Comisión que elaboró el informe de los hechos relacionados con el paro nacional del 02 al 13 de octubre de 2019. Consta en ese informe que, en función del Estado de Excepción establecido mediante el Decreto Ejecutivo N.º 884, la ministra de Gobierno solicitó al ministro de Defensa “autorizar y disponer al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas,

⁴⁸ Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=0KvU4Y86Cgc>

⁴⁹ Recuperado de <https://www.facebook.com/EcuadorTV/videos/465764514023694/>

la activación del Centro de Coordinación Estratégico Integrado entre Fuerzas Armadas y Policía Nacional, con el Comando General de la Policía Nacional” (p. 144-145).

Otras de las disposiciones del Ministerio de Gobierno, recogidas en ese informe, consistieron en el monitoreo de las cámaras del SIS-ECU911, de medios de comunicación y redes sociales, con la finalidad de detectar y reportar oportunamente posibles convocatorias a las calles, para contrarrestarlas desplegando personal policial a los lugares de congregación. Esto con la finalidad de ubicar a los dirigentes o incitadores, detenerlos y judicializarlos (p. 145-146).

Por iniciativa de la ministra de Gobierno, fue creado un “Grupo de Trabajo Permanente de Gestión de Crisis”, mediante la designación de delegados de máximas autoridades e instituciones permanentes, con la finalidad de agilizar la coordinación y toma de medidas⁵⁰. Los sistemas de Inteligencia de las fuerzas del orden permitieron acceder a información que fundamentó decisiones estratégicas adoptadas por el gobierno⁵¹. En números totales, durante los 11 días del paro nacional, se movilizaron, a nivel nacional, 36.530 servidores policiales y 24.000 efectivos militares. Hubo además un total de 1192 detenidos, 1507 heridos y 6 fallecidos⁵² (Asamblea Nacional, 2019, p. 158).

3.4. Análisis de muestras de respuesta del Estado frente a la amenaza

A continuación, se presentan varias muestras de contenido que, en cumplimiento de la propuesta *Purposive Sampling* (Bryman, 2012), han sido seleccionadas intencionalmente para evaluar las respuestas del Estado frente a la amenaza.

⁵⁰ Este grupo estaba conformado por: Ministerio de Gobierno; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables; Ministerio de la Producción; Ministerio de Educación; Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; Ministerio de Turismo; Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; Servicio Integrado de Seguridad SIS ECU 911; Centro de Inteligencia Estratégica; Agencia Nacional de Tránsito; Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero; Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones; Dirección General de Aviación Civil; Petro Ecuador; Petro Amazonas; Fuerzas Armadas; Policía Nacional; Secretarías de Seguridad y Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito; Corporación QUIPORT; Cuerpo de Bomberos Quito; y, Cruz Roja Ecuatoriana.

⁵¹ El insumo que para ese informe proveyó el Ministerio de Defensa, registra que el cambio de sede y evacuación del Gobierno a la ciudad de Guayaquil fueron sugerencias que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas le realizó al presidente de la República, en base a información obtenida mediante inteligencia militar. (Asamblea Nacional, 2019, p. 158).

⁵² Cabe señalar que estas cifras no son corroboradas por todas las instituciones. Mientras la Defensoría Pública reporta 1192 detenidos, la Defensoría del Pueblo eleva esta cifra a 1200.

Gráfico 13

Muestra 1: Respuesta del Estado frente a la amenaza



Fuente: Recuperado de <https://twitter.com/mariapaularomo/status/1180117796891574273>

Contexto

El anuncio que el 1 de octubre realizó el presidente Lenin Moreno, respecto al retiro del subsidio al precio de los combustibles, provocó la reacción de varios movimientos sociales, entre ellos el sector del transporte, que se sumó al paro nacional, lo que desembocó en incidentes como el bloqueo de vías y la paralización de servicios públicos. Por ese tipo de medidas fue detenido Jorge Calderón, representante de la Confederación de Transportistas del Ecuador. Esa detención es a lo que refiere el *tweet*.

Actores

Oficialismo: Ministra María Paula Romo, como responsable de la autoría de la muestra.

Amenazas en el ciberespacio

El contenido, de formato mixto (texto e imagen) representa un texto mediado digitalmente (Unger, Wodak, y KhosraviNik, 2016), que no configura una amenaza en el ciberespacio, porque se refiere a una acción desarrollada en el mundo real.

Amenazas en el mundo real

El contenido configura amenazas en el mundo real, porque hace referencia al “delito de paralización de servicio público”, lo que representa acciones antrópicas (Ministerio de Defensa Nacional, 2018) realizadas de manera coordinada para afectar intereses estratégicos del Estado (Galán, 2018).

Securitización

La Securitización se ve reflejada en la detención de Jorge Calderón, en cumplimiento del artículo 346 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), lo que configura, según Buzan (1998), acciones tomadas por parte de un agente securitizador contra un evento percibido como amenaza (Revelo 2018). En términos de retórica visual, la imagen de un actor de la oposición detenido por violar la ley refuerza visualmente el relato securitista del oficialismo.

Gráfico 14

Muestra 2: Respuesta del Estado frente a la amenaza



Fuente: Recuperado de <https://twitter.com/mariapaularomo/status/1181362462991507467>

Contexto

En el contexto de esta muestra responde a una escalada de violencia. El 7 de octubre se reportó en Sucumbíos el intento de toma de la refinería, lo que resultó en la detención de siete personas, entre ellas el asambleísta Yofre Poma y el prefecto Amado Chávez, ambos correístas (La Hora, 2019). Además, se habían registrado actos de vandalismo en el centro histórico de la capital. A estos incidentes alude la ministra Romo en el *tweet*, al afirmar que la violencia que se estaba presenciando estaba lejos de ser la práctica de organizaciones indígenas y sociales, y que dejaban en evidencia el objetivo desestabilizador de asambleístas de la RC (Revolución Ciudadana).

Actores

Oficialismo: María Paula Romo, ministra de Gobierno, como responsable de la autoría de la muestra.

Amenazas en el ciberespacio

La muestra, de formato mixto, como texto mediado digitalmente (Unger, Wodak, y KhosraviNik, 2016), no configura amenazas en el ciberespacio porque su contenido se refiere a hechos ocurridos en el mundo real.

Amenazas en el mundo real

La muestra configura amenazas en el mundo real, porque Romo hace referencia a eventos como violencia en las calles y el intento de toma de la refinería en Sucumbíos, con “objetivo desestabilizador”, lo que configura acciones antrópicas (Ministerio de Defensa Nacional 2018) realizadas de manera coordinada para afectar intereses estratégicos del Estado (Galán, 2018).

Securitización

La variable Securitización se ve configurada en el momento en que la ministra de Gobierno, como agente securitizador, traslada un evento de la política al ámbito de la seguridad, por medio de una retórica del peligro (Waever, 1995, citado por Perelló, 2018). La muestra incluye además al *hashtag* #EstoNoEsUnParo, que, como recurso semiótico, sintetiza uno de los pilares del relato oficialista en la guerra de información: actores

políticos del correísmo, con la excusa de la protesta social, estaban desplegando estrategias para desestabilizar al gobierno.

En lo referente a la retórica visual, la muestra incluye dos imágenes que reflejan los actos de violencia y vandalismo que se estaban desarrollando en las calles de Quito. Al adjuntar esas piezas visuales, Romo parecería intentar robustecer el relato de que lo que está ocurriendo en las calles no es un paro, sino un coordinado intento de desestabilización.

Gráfico 15

Muestra 3: Respuesta del Estado frente a la amenaza



Fuente: Recuperado de <https://twitter.com/Lenin/status/1181413499555192833>

Contexto

El 7 de octubre, ante el incremento de la violencia en las calles, y el arribo de un grupo de indígenas a la capital, el presidente Moreno anunció, en cadena nacional desde Guayaquil (TC Televisión)⁵³, el traslado temporal de la sede de gobierno hacia esa ciudad. Además, denunció que las protestas revelaban la intención de Correa y Maduro de desestabilizar a su gobierno. El *tweet* incluye, en video, un extracto de la cadena, donde Moreno agradece a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas por su apoyo y lealtad.

⁵³ Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=cyhio7mSEcQ>

Actores

Oficialismo: Lenin Moreno, presidente de la República, como responsable de la autoría de la muestra, acompañado por Otto Sonnenholzner (vicepresidente de la República) y Oswaldo Jarrín (ministro de Defensa). Detrás de ellos aparece el alto mando de las FFAA. De derecha a izquierda: brigadier general Mauricio Campuzano Núñez, comandante de la FAE; general de división Roque Moreira Cedeño, jefe del Comando Conjunto de las FFAA; general de división Javier Pérez Rodríguez, comandante del Ejército; contralmirante Darwin Patricio Jarrin Cisneros, comandante de la Fuerza Naval.

Amenazas en el ciberespacio

La muestra, de formato mixto, es un texto mediado digitalmente (Unger, Wodak, y KhosraviNik, 2016), que no configura amenazas en el ciberespacio, porque su contenido no se refiere a este tipo de amenaza.

Amenazas en el mundo real

La muestra configura amenazas en el mundo real, porque su contenido se refiere a actos de violencia y vandalismo durante las jornadas de protesta, lo que refleja acciones antrópicas (Ministerio de Defensa Nacional, 2018), realizadas de manera coordinada para afectar intereses estratégicos del Estado (Galán, 2018). Refiere, además, vínculos entre un actor doméstico (Correa) y uno extranjero (Maduro), lo que reflejaría la conexión transnacional descrita por Keohane y Nye (1989). Eso traslada la amenaza al espectro híbrido, por representar acciones provocadas (por estados o actores domésticos) mediante modos regulares e irregulares de guerra, como violencia y criminalidad (Hoffman, 2007).

Securitización

La Securitización se configura cuando el presidente Moreno, como agente securitizador, traslada un evento de la política al ámbito de la seguridad, por medio de una retórica del peligro (Waeber, 1995 citado por Perelló, 2018). La muestra incluye los *hashtags* #EcuadorPaísDePaz y #DecididosACrecer que, como recursos semióticos, fueron herramientas discursivas del oficialismo en el contexto de la guerra de información en curso. #EcuadorPaísDePaz proyectaba al gobierno como pacífico y conciliador frente a

un actor que con violencia intentaba desestabilizarlo. Mientras, #DecididosACrecer era un intento de justificar las medidas económicas adoptadas.

En parámetros de retórica visual, al aparecer rodeado del alto mando de las FFAA, del vicepresidente y del ministro de Defensa, Moreno intenta proyectar la imagen de legitimidad y cohesión en el mando presidencial. Algo vital dado el rol dirimente que han tenido las fuerzas armadas en la estabilidad presidencial en el Ecuador.

Durante una entrevista ofrecida al medio La Posta, el exvicepresidente, Otto Sonnenholzner, describió algunos pormenores, del traslado desde Quito a Guayaquil, las horas (que por seguridad) pasaron en la base aérea de Taura, y el traslado desde esa base hasta el set de TC televisión, donde se brindó la cadena nacional. Sonnenholzner explicó que la idea era mostrar juntos a las fuerzas armadas, presidente, vicepresidente, y ministro de Defensa, para enviar el mensaje de que no había golpe de Estado:

Porque lo primero que piensa el ecuatoriano es golpe de estado, y golpe de estado es los militares no respaldan al gobierno. Esa es un poco la lógica de los hechos en el Ecuador, con justa razón; porque es, lamentablemente, parte de nuestra historia. La otra lamentable parte de nuestra historia es que el vicepresidente es golpista. (Sonnenholzner, 2021)

Gráfico 16

Muestra 4: Respuesta del Estado frente a la amenaza



Fuente: Recuperado de <https://twitter.com/ComunicacionEc/status/1182475617960419330>

Contexto

Rueda de prensa de la ministra Romo en medio de la escalada de violencia. La noche del 9 de octubre, la policía, con gases lacrimógenos, dispersó a un grupo de indígenas que, huyendo del parque del arbolito, se refugiaron en algunas universidades (Díaz, 2019). El cuartel militar La Balbina fue asaltado por varios manifestantes, lo que produjo un enfrentamiento que dejó varios heridos y detenidos (Diario “El Comercio”, 2019). El 10 de octubre varios policías y periodistas estuvieron durante horas retenidos por los indígenas atrincherados en la Casa de Cultura. Además, fueron detenidos varios ciudadanos extranjeros en los alrededores del aeropuerto de Quito.⁵⁴ (GK, 2019).

Ese era el contexto cuando, durante una rueda de prensa brindada la noche del 10 de octubre, la ministra Romo afirmó que el gobierno estaba sufriendo un intento de desestabilización, tanto en las calles como en las redes sociales.

Actores

Oficialismo: María Paula Romo, ministra de Gobierno, como responsable de la autoría de la muestra.

Amenazas en el ciberespacio

La muestra de formato mixto, representa un texto mediado digitalmente (Unger, Wodak, y KhosraviNik, 2016), que configura amenazas en el ciberespacio, ya que su contenido refiere a intenciones de desestabilizar al país mediante la difusión de noticias falsas en redes sociales. Tal denuncia hace referencia a lo que autores como Korybko (2015), Galán (2018), Cubeiro (2019) y Bartolomé (2019), describen como intentos de desestabilización empleando las redes sociales.

Amenazas en el mundo real

Las amenazas en el mundo real aparecen implícitamente referidas cuando Romo denuncia que hay intenciones de caotizar y desestabilizar al país, siendo uno de los escenarios las redes sociales, lo que sugiere que otro escenario era las calles.

⁵⁴ Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Nivirke33Kw>

Securitización

La Securitización se ve configurada cuando la ministra de Gobierno, al denunciar el intento de desestabilización, traslada un evento de la política al ámbito de la seguridad por medio de una retórica del peligro (Waever, 1995, citado por Perelló, 2018). En parámetros de retórica visual, en la imagen Romo aparece rodeada de elementos simbólicos que proyectan su alto rango como autoridad y vocera gubernamental.

Gráfico 17

Muestra 5: Respuesta del Estado frente a la amenaza



Fuente: Recuperado de <https://twitter.com/Lenin/status/1183100534062047232>

Contexto

El sábado 12 de octubre fue el día más violento de las jornadas de protesta. Desde temprano se reportaron focos de violencia en diferentes puntos del país. Un grupo de manifestantes se enfrentó con la policía en los alrededores de la Asamblea. Otro grupo irrumpió en el adyacente edificio de la Contraloría, lo que derivó en un incendio (GK, 2019). En ese contexto, el presidente Moreno decretó un toque de queda que empezaría a regir desde las 15:00 en el distrito metropolitano de Quito. A eso refiere el *tweet*.

Autores

Oficialismo: presidente Lenin Moreno, como responsable de la autoría de la muestra.

Amenazas en el ciberespacio

La muestra representa un texto mediado digitalmente (Unger, Wodak, y KhosraviNik, 2016), cuyo contenido no configura amenazas en el ciberespacio, porque refiere a eventos ocurridos en el mundo real.

Amenazas en el mundo real

La muestra configura amenazas en el mundo real, porque Moreno refiere a intolerables desmanes de violencia, lo que configura acciones antrópicas (Ministerio de Defensa Nacional, 2018) realizadas de manera coordinada para afectar intereses estratégicos del Estado (Galán, 2018).

Securitización

La muestra configura la variable de Securitización a través del toque de queda y la militarización de ciertos de sectores de la capital, dispuestos por Lenin Moreno, lo que representa una medida securitizadora emitida por el agente securitizador (Lenin Moreno) para contrarrestar un evento percibido como amenaza (Revelo, 2018).

Gráfico 18

Muestra 6: Respuesta del Estado frente a la amenaza



Fuente: Recuperado de <https://twitter.com/Lenin/status/1183578963714674689>

Contexto

El contexto de este *tweet*, del 13 de octubre de 2019, refiere a la transmisión en vivo del diálogo por la paz. Una instancia de negociación alcanzada gracias a la mediación de ONU Ecuador y la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, que congregó a varios

representantes del indigenismo y del oficialismo, para acordar la derogación del decreto 883 y las medidas que lo sustituirían, con la finalidad de dar fin al paro nacional.

Actores

Oficialismo: Lenin Moreno, presidente de la República. Como responsable de la autoría de la muestra, que en la imagen aparece junto a personajes como Jaime Vargas, Marlon Santi, Leonidas Iza y Miriam Cisneros (representantes del indigenismo); Arnauld Peral (representante ONU Ecuador); y Monseñor Luis Cabrera (vicepresidente Conferencia Episcopal Ecuatoriana) como mediadores, entre otros.

Amenazas en el ciberespacio

El contenido de este *tweet*, que representa un texto mediado digitalmente (Unger, Wodak, y KhosraviNik, 2016), no configura amenazas en el ciberespacio.

Amenazas en el mundo real

La muestra no configura amenazas en el mundo real.

Securitización

La variable Securitización se ve configurada cuando Moreno, como agente securitizador, al referir al “intento de golpe correísta” traslada, mediante un proceso de construcción social, un evento de la política al ámbito de la seguridad, por medio de una retórica del peligro (Waeber, 1995, citado por Perelló, 2018). Destaca además el *hashtag* #DialogoEsElCaminoEc, que sintetiza la predisposición conciliadora del oficialismo para poner fin a las protestas, mediante el diálogo por la paz. Pero al mismo tiempo que se tiene la predisposición de dialogar con el indigenismo, el oficialismo mantiene una postura diferente hacia el correísmo, al que acusa de golpista.

En parámetros de retórica visual, el *tweet* muestra al presidente Moreno en el uso de la palabra con actitud conciliadora, lo que proyecta la predisposición reconciliadora del oficialismo en un momento de caos social.

4. CAPÍTULO 4: ACTIVIDAD EN #LaRevoluciónDeLosZánganos COMO AMENAZA DEL ESPECTRO HÍBRIDO

“La narración crea mundo de la nada”
(Byung-Chul Han).

4.1. Introducción

Este cuarto y último capítulo tiene por finalidad abordar el análisis de las muestras tomadas de Twitter y Telegram, para determinar si configuran alguna forma de amenaza para el Estado. Pero tal análisis debe estar antecedido por el abordaje de #LaRevoluciónDeLosZánganos (el canal de Telegram de donde han sido tomadas).

Este capítulo es importante, no solo porque desentraña actividades en el ciberespacio que podrían configurar amenazas para el Estado, sino porque además aborda las condiciones que facilitan el surgimiento de tales amenazas. En ese sentido, este apartado, como el anterior, prioriza el entendimiento del contexto en que se originan las muestras seleccionadas, como parte del análisis de las mismas, algo resaltado por varias de las perspectivas teóricas seleccionados.

De ahí que, como señalan Boyd y Crawford (2012), el análisis de la actividad en redes sociales no puede realizarse aislado de las perspectivas de sus actores (Ibarra, 2020). Y en tal sentido, Unger, Wodak, y KhosraviNik (2016), resaltan que el análisis de discurso de lo que ellos llaman “textos mediados digitalmente”, debe incluir al entorno social de quienes los producen, porque sería un error asumir que el mundo virtual está desconectado del físico. En consecuencia, para Kjeldsen (2014), no se puede evaluar un argumento retórico de forma aislada de la interacción de la que forma parte (p. 201).

En función de lo expuesto, este capítulo se distribuye en dos secciones: aparición del canal de Telegram “#LaRevoluciónDeLosZánganos”, y análisis de muestras de potenciales amenazas para el Estado.

4.2. Irrupción del canal de Telegram “#LaRevoluciónDeLosZánganos”

El 4 de octubre de 2019 (segundo día de paro nacional), durante una rueda de prensa desde el ECU 911 de Samborondón, el presidente Moreno manifestó: “Que se oiga bien, no voy a cambiar la medida, que quede claro, se eliminó el subsidió, se acabó la zanganería”⁵⁵ (González, 2019). Esa expresión remeció el ya convulsionado escenario político del momento.

Al canal de Telegram “#MarchaDeLaIndignación”, que había estado siendo utilizado para presionar en redes sociales por la liberación del ex vicepresidente Jorge Glas, se le cambió el nombre a #LaRevoluciónDeLosZánganos⁵⁶. La dinámica detrás de este cambio sugiere la intención de usar la expresión peyorativa de Lenín Moreno (se acabó la zanganería) como leitmotiv de la lucha social, cambiándole su connotación negativa a positiva, mediante el *hashtag* #YoTambiénSoyZángano.

Una operación retórica que recuerda al evento ocurrido en 2005, cuando el presidente Lucio Gutiérrez acusó de forajidos a los manifestantes que habían estado protestando fuera de su casa. Manifestantes (liderados por unos jóvenes que se hacían llamar Ruptura de los 25) que cambiaron la connotación negativa del adjetivo “forajido”, empleando el slogan “Yo También Soy Forajido”, lo que se convertiría en el leitmotiv de las protestas que derrocarían al presidente Gutiérrez⁵⁷.

En el caso concerniente, a partir de ese cambio, en #LaRevoluciónDeLosZánganos se empezó a desplegar una intensa actividad relacionada con lo que estaba ocurriendo en el mundo real, en el contexto de las jornadas de protesta social. La información era generada directamente en el canal o arrastrada desde otros canales o plataformas, como Twitter. Tanto en su versión original, como en la reorientada, el canal cumplía el postulado de Berain (1996), en el sentido de que la acción colectiva también se efectúa en los espacios virtuales que brindan oportunidad de deliberación (Rivera y Guerrero, 2014).

El primer post en el canal, luego de su reorientación, fue arrastrado desde el canal de Telegram Rafael Correa. El ex presidente mostró una cercana conexión con el canal⁵⁸, ya

⁵⁵ Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=KmuMQgChfoY>

⁵⁶ Recuperado de <https://t.me/LaRebellionDeLosZanganos>

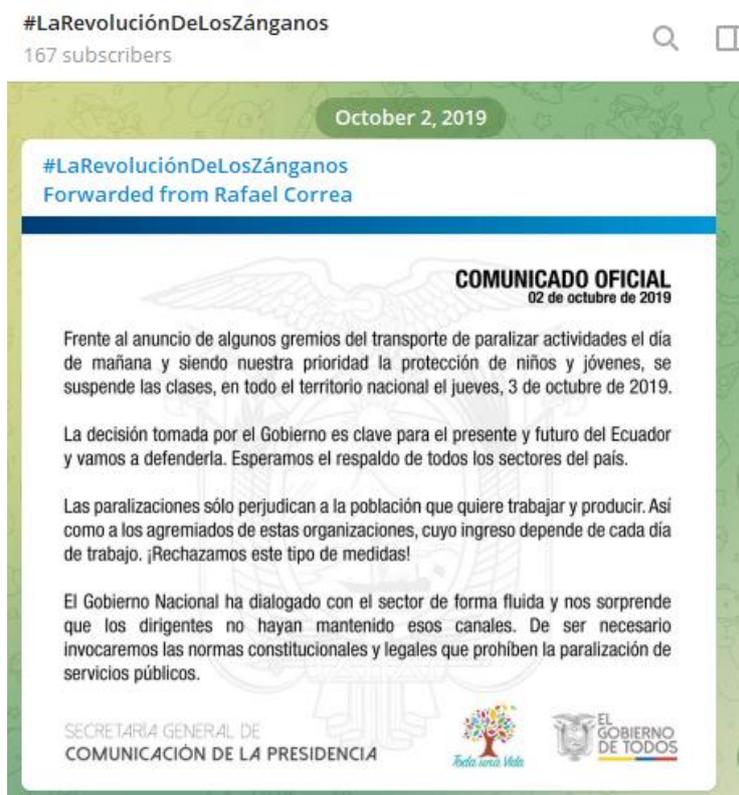
⁵⁷ Varios de esos jóvenes (María Paula Romo, Juan Sebastián Roldán, Norman Wray), que en 2005 combatieron al gobierno en las calles, eran en 2019, parte de un gobierno combatido en las calles.

⁵⁸ Recuperado de <https://mobile.twitter.com/mashirafael/status/1180216334124290048>

sea usando el logo como imagen de perfil en Twitter, o compartiendo el *hashtag* #YoTambienSoyZangano⁵⁹. Además, cuando Correa fue entrevistado por la cadena rusa RT en español, la frase “La revolución de los zánganos” aparecía como encabezado de la entrevista⁶⁰ (ver Anexo 008).

Gráfico 19

Primer contenido compartido en #LaRevoluciónDeLosZánganos



Fuente: <https://t.me/LaRebellionDeLosZanganos>

En adelante se registra interacción con los canales de Telegram de Rafael Correa⁶¹, la Revolución Ciudadana RC⁶², de Todos-1TV⁶³, y el de Jorge Glas⁶⁴. También con las cuentas de Twitter de Rafael Correa⁶⁵; Virgilio Hernández⁶⁶; Pichincha Universal, medio

⁵⁹ Recuperado de <https://twitter.com/mashirafael/status/1182197323499212801>

⁶⁰ Recuperado de <https://twitter.com/actualidadrt/status/1181524729561255936?s=21>

⁶¹ Recuperado de <https://t.me/MashiRafael>

⁶² Recuperado de <https://t.me/SomosMasEc>

⁶³ Recuperado de https://t.me/T_1TV

⁶⁴ Recuperado de <https://t.me/JorgeGlasE>

⁶⁵ Recuperado de <https://twitter.com/mashirafael/status/1181566684559265792?lang=es>

⁶⁶ Recuperado de <https://twitter.com/virgiliohernand/status/1180238853942267906?lang=es>

alternativo; EcuadorPlay, medio alternativo⁶⁷; Marcela Holguín⁶⁸; la Revolución Ciudadana⁶⁹; Gabriela Rivadeneira⁷⁰; RT en español⁷¹; Bancada RC; Ricardo Patiño⁷²; Pabel Muñoz; y Página5, medio alternativo.

Desde esas cuentas y plataformas fueron arrastrados (*forwarded*) mensajes de apoyo a los manifestantes, como el de Descamisados (movimiento peronista)⁷³; imágenes de un plantón solidario en el obelisco de Buenos Aires⁷⁴; un pronunciamiento solidario del Movimiento Nuevo Perú⁷⁵; un mensaje solidario de Rodolfo Pérez Esquivel (premio Nobel argentino)⁷⁶; un mensaje solidario del Frente Guasú (movimiento paraguayo)⁷⁷; un mensaje solidario de CODECA (movimiento guatemalteco)⁷⁸; y un mensaje solidario LAB SINDIKATUA (movimiento vasco)⁷⁹. Todos estos mensajes y muestras de apoyo reflejan la conexión transnacional entre actores no estatales. (Keohane y Nye, 1989).

El segundo contenido compartido allí fue un meme con la imagen de varios manifestantes portando la bandera de Ecuador, junto al *hashtag*, #YoTambiénSoyZángano”. Esta composición estaba acompañada del mensaje: “*ACTIVACIÓN NACIONAL: ¿Si para Moreno y su gobierno, estar en contra del paquetazo y salir a defender los derechos de tod@s los ecuatorianos es una zanganería?*”. Esto, acompañado del *hashtag* #YoTambiénSoyZángano, que a partir de ese momento sería activamente divulgado: “*¡Diles en un tuit por qué sales a protestar! Acompañado del HT #YoTambiénSoyZángano. ACTÍVATE TUI TEA Y COMPARTE*”⁸⁰ [cursivas añadidas].

⁶⁷ Recuperado de <https://twitter.com/EcuadorPlay/status/1181614739723554820>
<https://t.co/8UWD5jm9nF> / Twitter

⁶⁸ Recuperado de <https://twitter.com/marcelaholguin/status/1180864324111347713>

⁶⁹ Recuperado de <https://twitter.com/RC5Oficial/status/1180938696599707649?lang=es>

⁷⁰ Recuperado de <https://twitter.com/gabrielaespais/status/1181351020183588864?lang=es>

⁷¹ Recuperado de <https://twitter.com/actualidadrt/status/1180248209551249408>

⁷² Recuperado de <https://twitter.com/ricardopatinoec/status/1181753349420519425>

⁷³ Recuperado de <https://twitter.com/RC5Oficial/status/1181235866762665986?lang=es>

⁷⁴ Recuperado de <https://twitter.com/RC5Oficial/status/1181319482020712449>

⁷⁵ Recuperado de <https://twitter.com/nuevoperumov/status/1181589975764279296?lang=es>

⁷⁶ Recuperado de <https://mobile.twitter.com/gabrielaespais/status/1181741500650201090?lang=bg>

⁷⁷ Recuperado de <https://twitter.com/RC5Oficial/status/1181775823680004096?s=12>

⁷⁸ Recuperado de <https://twitter.com/RC5Oficial/status/1181786044930433024?s=12>

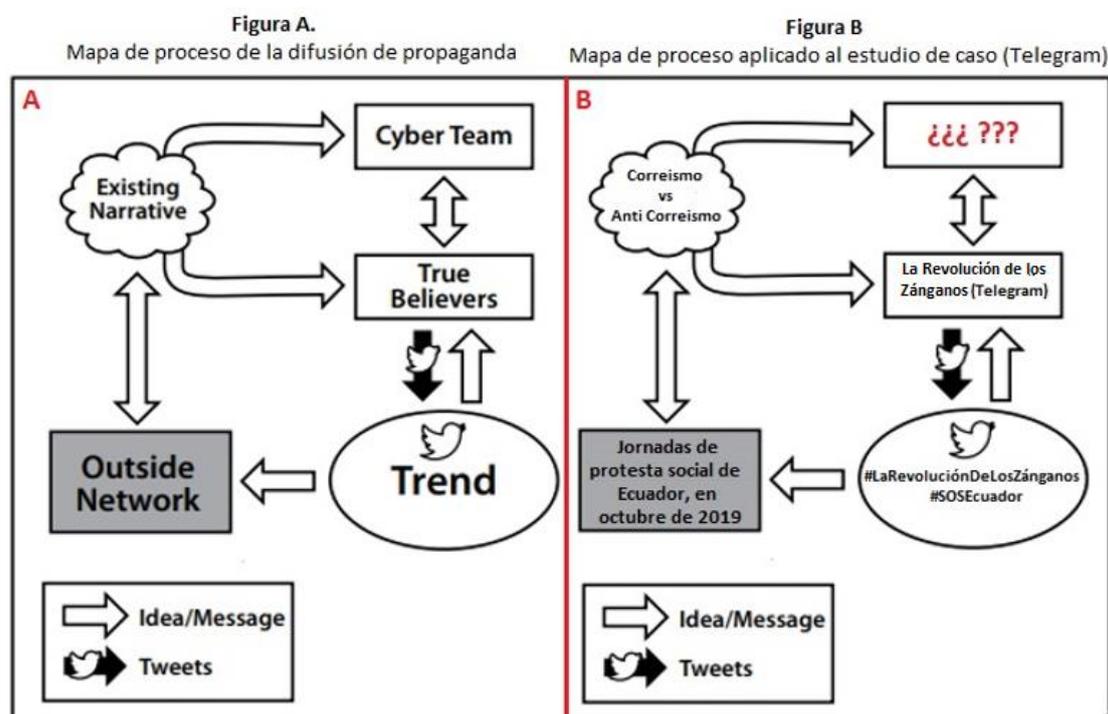
⁷⁹ Recuperado de <https://twitter.com/RC5Oficial/status/1181962442630455297?s=12>

⁸⁰ Recuperado de <https://t.me/LaRebellionDeLosZanganos>

Por su orientación, la información compartida en #LaRevoluciónDeLosZánganos se alineaba con los relatos esgrimidos por actores del correísmo, en el contexto de la guerra de información sostenida contra el oficialismo. Esto reflejaba “la narrativa existente” que Prier (2017) enlista como uno de los dos elementos endógenos necesarios para la aplicación del *commanding the trend* como estrategia. El otro elemento endógeno necesario, es un grupo de creyentes afines a tal narrativa (p. 57). Ese grupo de creyentes estuvo representado por los suscriptores del canal, lo que permite adaptar la dinámica de #LaRevoluciónDeLosZánganos al esquema de Prier (2017) sobre la difusión de Propaganda por Internet.

Gráfico 20

Adaptación del Mapa de difusión de Propaganda en internet a la dinámica del canal #LaRevoluciónDeLosZánganos



Fuente: <https://t.me/LaRebellionDeLosZanganos> Ilustración hecha a partir del Mapa de proceso de difusión de Propaganda (Prier, 2017, p. 57).

Entre los Contenidos compartido destacan el video de un blindado policial ardiendo en llamas en medio de una turba, luego de ser impactado por una bomba molotov; el video de alguien que, en medo de las protestas, sostiene lo que parecen ser cartuchos de rifle; un video editado con la leyenda “Moreno ordena disparar al pueblo”; una producción de video cuya portada es una leyenda que tiene por título “Lenin Moreno”, y debajo la leyenda “Mataré si es posible. No importa que mueran los periodistas o que muera más

gente”; videos con secuencias de las protestas y de policías reprimiendo a los manifestantes, etc.

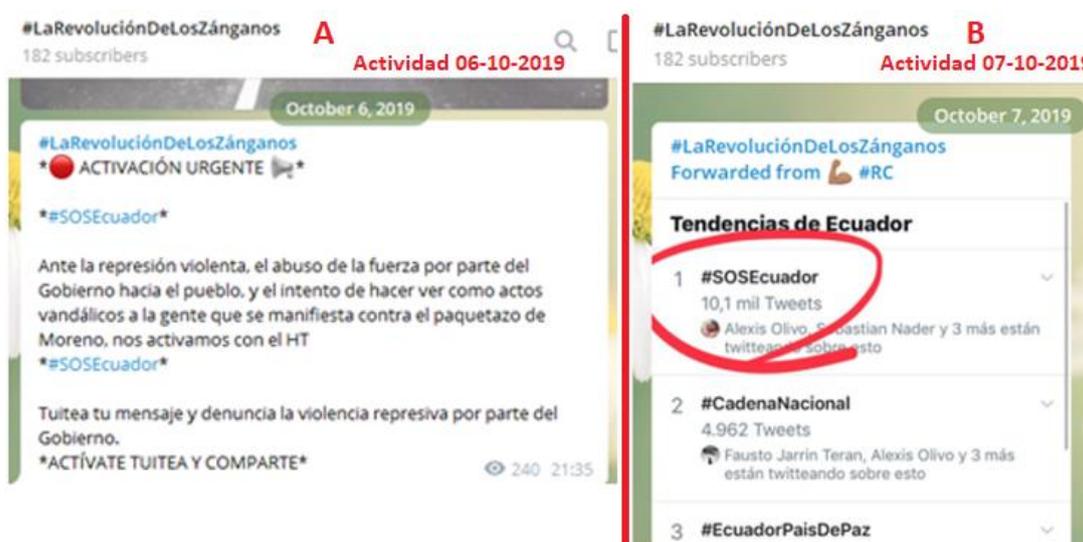
La creación y difusión *hashtags* aparece como una de las dinámicas recurrentes del canal. *Hashtags* como #YoTambiénSoyZángano, #DondeEstaMoreno, #SeVieneElEstallido, #PaquetazodeMoreno, #SOSEcuador, #ElParoNoPara, #MuerteCruzada, #ConcluLeninDia7, #LitardoConvocaya y #ElPuebloNoSeToca, #Derogatoria883, #EcuadorSinFMI. Todos usados como armas en la guerra de información que esta facción de la oposición sostenía con el oficialismo. Generalmente, el proceso de difusión de un *hashtag* iba acompañado de la consigna “activación urgente”, que urgía a compartir el o los *hashtags* citados.

Según Prier (2017), el énfasis en crear un *trending topic* se debe a que este “trasciende las redes y se convierte en el mecanismo para la difusión de información a través de grupos sociales” (p. 53).

Un ejemplo de esto se aprecia cuando el 6 de octubre, se compartió en el canal el mensaje: “ACTIVACIÓN URGENTE, alentaba a compartir el *hashtag* *#SOSEcuador*”. Esa “activación” fue tan efectiva, que logró posicionar a #SOSEcuador en la cima de los *trending topics* nacionales. Una captura de pantalla mostrando ese *trending topic* fue el primer post compartido en el canal al día siguiente, es decir el 7 de octubre. La composición gráfica que a continuación se comparte muestra las interacciones descritas.

Gráfico 21

Dinámica de activación para posicionar el *hashtag* #SOSEcuador



Fuente: Recuperado de <https://t.me/LaRebelionDeLosZanganos>

4.3. Análisis de muestras de potenciales amenazas al Estado

A continuación, se presentan varias muestras que, en cumplimiento de la propuesta *Purposive Sampling* (Bryman, 2012), han sido seleccionadas intencionalmente para evaluarlas como potenciales amenazas al Estado.

Gráfico 22

Muestra 1: Potenciales amenazas al Estado



Fuente: Recuperado de <https://t.me/LaRebellionDeLosZanganos>

Contexto

Luego de su reorientación, el canal de Telegram #LaRevoluciónDeLosZánganos empezó a manejar contenidos enfocados en la protesta social que se estaba desarrollando. Este meme fue compartido allí el 4 de octubre de 2019 para difundir el *hashtag* #YoTambienSoyZangano, en alusión a la frase peyorativa manifestada por el presidente Moreno (“se acabó la zanganería”) que había detonado la reorientación de este canal.

Actores

Oposición: Anónimo. Debido a la configuración de Telegram, se desconoce al autor del contenido, pero se puede inferir su adhesión al correísmo.

Amenazas en el ciberespacio

La imagen equivale a un texto mediado digitalmente (Unger, Wodak, y KhosraviNik, 2016), es formato de meme por configurar una herramienta visual de comunicación política (Vasquez, 2019). Este meme difunde un mensaje determinado en internet, lo que configura ciberactivismo (Alonso, 2015). El incluir un *hashtag* refleja una lucha por la tendencia (Prier, 2017). Por su intención de provocar un cambio social, encaja en lo que Atton (2006) categoriza como contenido radical (Gómez y Colussi, 2016). Es importante señalar que este meme no fue producido en #LaRevoluciónDeLosZánganos, sino arrastrado desde el canal de la Revolución Ciudadana (*Forwarded from #RC*).

Destaca la imagen de fondo de un grupo de manifestantes portando la bandera del Ecuador, lo que envuelve un simbolismo patriótico, y opera como señal persuasiva de la retórica visual que guía las afirmaciones argumentativas del meme (Huntington, 2016). La imagen tiene un tono sepia para que resalte y se aprecie mejor el *hashtag*, escrito en letras blancas. En cuanto a recursos semióticos, resaltan los *hashtags* #LaRevoluciónDeLosZánganos (el nombre del canal) y #YoTambiénSoyZangano (el promocionado en el meme). Ambos revelando el tono de rebeldía en contra del insulto de Moreno, lo que refleja uno de los elementos del relato opositor en el contexto de la guerra de información que se está librando con el oficialismo.

La muestra emplea Guerra Memética ya que, por medio de un meme, plantea al gobierno una competencia por la narrativa, las ideas y el control social, usando las redes sociales como campo de batalla (Giese, 2017). Por todo esto, la muestra configura amenaza en el ciberespacio con componentes del espectro híbrido, ya que su contenido evidencia intentos desestabilizadores en redes sociales (Galán, 2018), empleando como armas argumentos, símbolos e imágenes (Cabeiro, 2019).

Amenazas en el mundo real

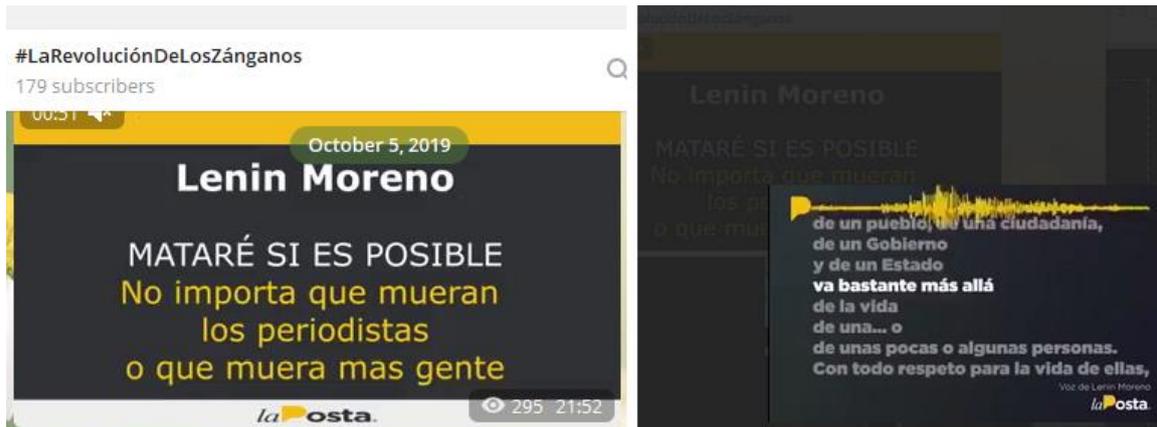
La muestra configura amenazas en el mundo real por su capacidad potencial de (en función de su reproducción e impacto) alentar la protesta social.

Securitización

El contenido de la muestra no configura medidas securitizadoras.

Gráfico 23

Muestra 2: Potenciales amenazas al Estado



Fuente: Recuperado de <https://t.me/LaRebelionDeLosZanganos>

Contexto

Este contenido fue compartido en #LaRevoluciónDeLosZárganos, el 5 de octubre de 2019, en el contexto de las protestas sociales.

Actores

Oposición: Anónimo. Debido a la configuración de Telegram, se desconoce al autor del contenido, pero se puede inferir su adhesión al correísmo.

Amenazas en el ciberespacio

La muestra, de formato mixto, representa un texto mediado digitalmente (Unger, Wodak, y KhosraviNik, 2016), que difunde un mensaje determinado en internet, lo que configura ciberactivismo (Alonso, 2015). Tal mensaje consiste en una producción audiovisual en cuya portada se le atribuye al presidente Moreno la expresión “Mataré si es posible. No importa que mueran los periodistas o que muera más gente”.

El video continúa con la transcripción de un audio de Moreno: *“Muchísima pena con todas aquellas muertes que puedan venir después de esta situación. Pero creo que estamos claros de que nosotros no podemos tener un Estado arrinconado. Yo creo que el principio elemental de dignidad de un pueblo, de una ciudadanía, de un gobierno y de un Estado va bastante más allá de la vida de una... o de unas pocas o algunas personas.*

Con todo respeto para la vida de ellas, pero yo creo que la dignidad de un Estado va bastante más allá que eso. Por favor, les voy a rogar que den sus opiniones” [cursivas añadidas].

Del análisis se desprende que nunca dijo Moreno las palabras “mataré si es posible...”, que se le atribuyen. Mientras que las palabras que sí dijo, reproducidas en los subtítulos del video, correspondían al contexto del secuestro de tres periodistas de Diario “El Comercio”, en marzo de 2018⁸¹ (BBC, 2018). Allí, el presidente expresaba su negativa ante las exigencias que habían presentado los secuestradores para liberar a los secuestrados. No obstante, la producción audiovisual sugiere que esas palabras Moreno las habría expresado en el contexto de las jornadas de protesta social del 2019.

Al atribuirle a Lenín Moreno palabras que no dijo, y distorsionar otras que sí dijo, la muestra encaja en las categorías de *Fake News* (Galán, 2018) y propaganda en forma de material forjado (Prier, 2017). Por su intención de provocar un cambio social, encaja en la categoría que Atton (2006) denomina contenido radical (Gómez y Colussi, 2016). Por pretender ese cambio social la caída del gobierno, el contenido adopta el Activismo 2.0 (Fernández, 2012). Por lo expuesto, el contenido de la muestra configura amenaza en el ciberespacio con componentes del espectro híbrido, al evidenciar intentos desestabilizadores en redes sociales (Galán, 2018), empleando como armas argumentos, símbolos e imágenes (Cubeiro, 2019).

Amenazas en el mundo real

La muestra configura amenazas en el mundo real por su capacidad potencial de (en función de su reproducción e impacto) alentar la protesta social.

Securitización

El contenido de la muestra no configura medidas securitizadoras.

⁸¹ Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43619102>

Gráfico 24

Muestra 3: Potenciales amenazas al Estado



Fuente: Recuperado de <https://twitter.com/RC5Oficial/status/1180938696599707649>

Contexto

Esta muestra corresponde a un *tweet* publicado en la cuenta de la Revolución Ciudadana, el 6 de octubre de 2019, durante el cuarto día de las jornadas de protesta.

Actores

Oposición: Anónimo. Debido a la configuración de Telegram, se desconoce al autor del contenido, pero se puede inferir su adhesión al correísmo.

Amenazas en el ciberespacio

Este texto mediado digitalmente (Unger, Wodak, y KhosraviNik, 2016), que refleja ciberactivismo, por difundir un mensaje determinado en internet (Alonso, 2015), incluye varios *hashtags* que sintetizan elementos del relato correísta en la guerra de información: #SeVieneElEstallido (anuncia el advenimiento de un desenlace definitivo que pondría fin

al gobierno neoliberal). #PaquetazoDeMoreno (justifica la razón de ese estallido), y #YoTambiénSoyZangano junto a la mención/etiqueta a la cuenta de Rafael Correa (lo que evidenciaría la conexión del correísmo con el canal #LaRevoluciónDeLosZánganos). El *tweet* incluye además una secuencia audiovisual de la protesta social, acompañado de un mensaje subtítulo:

“Nos negamos a seguir sufriendo económicamente. Queremos puestos de trabajo. Que baje el costo de la comida, del transporte, de la salud. Es el momento del cambio. No solo somos los transportistas los que estamos en las calles, como dicen los medios, sino estudiantes, servidores públicos, pequeños productores, trabajadores, agricultores, campesinos, obreros. Se convoca a todos a las calles ante una gran disyuntiva: seguir sufriendo el mal gobierno y empobrecerse más, o volver a poner al país en el camino correcto. En ese sentido el estado de excepción refleja el miedo que tiene el gobierno ante una posible reacción ciudadana. Este gobierno se tiene que ir para que las cosas mejoren”
[cursivas añadidas].

La esencia de este mensaje es provocar un cambio social, por lo que encaja en la categoría que Atton (2006), denomina contenido radical (Gómez y Colussi, 2016), y por consistir ese cambio en la caída del gobierno (“este gobierno se tiene que ir para que las cosas mejoren”), encaja en la categoría de Activismo 2.0 (Fernández, 2012). Por lo expuesto, el contenido de la muestra configura amenaza en el ciberespacio con componentes del espectro híbrido, al evidenciar intentos desestabilizadores en redes sociales (Galán, 2018), empleando como armas argumentos, símbolos e imágenes (Cubeiro, 2019).

Amenazas en el mundo real

La muestra configura amenazas en el mundo real por su capacidad potencial de (en función de su reproducción e impacto) alentar la protesta social, ya que la secuencia audiovisual adjunta, muestra movilizaciones sociales que pretenden socavar la cohesión social y fragilizar el sistema de gobierno (Galán, 2018).

Securitización

El contenido de la muestra no configura medidas securitizadoras.

Gráfico 25

Muestra 4: Potenciales amenazas al Estado



Fuente: <https://t.me/LaRebelionDeLosZanganos>

Contexto

Esta muestra representa un momento específico de una secuencia de video compartido el 7 de octubre de 2019, en el canal de Telegram #LaRevoluciónDeLosZánganos. En esa secuencia audiovisual aparecen un grupo de manifestantes vandalizando un vehículo militar blindado⁸² a la altura de la curva de Santa Rosa, en la entrada a Quito⁸³.

Actores

Oposición: Anónimo. Debido a la configuración de Telegram, se desconoce al autor del contenido, pero se puede inferir su adhesión al correísmo.

Amenazas en el ciberespacio

La muestra, que aparece en formato de video, representa un texto mediado digitalmente (Unger, Wodak, y KhosraviNik, 2016), para difundir un mensaje determinado en internet, lo que configura ciberactivismo (Alonso, 2015). Por su intención de provocar un cambio social, encaja en la categoría que Atton (2006) denomina contenido radical (Gómez y Colussi, 2016). La difusión de secuencias gráficas de una turba vandalizando un vehículo militar, configura una forma de propaganda, que Prier (2017) denomina videos de demostración de poder.

⁸² Recuperado de <https://twitter.com/PeriodismoEcuad/status/1181323824941412353>

⁸³ Recuperado de <https://www.elcomercio.com/video/actualidad/incendio-blindado-fuerzas-armadas-manifestantes.htmlb>

Por lo descrito, el contenido de la muestra configura amenaza en el ciberespacio con componentes del espectro híbrido, ya que refleja intentos de desestabilización en redes sociales (Galán, 2018), empleando argumentos, símbolos e imágenes como armas (Cubeiro, 2019).

Amenazas en el mundo real

El contenido de la muestra configura amenazas en el mundo real, porque la destrucción de un vehículo militar refleja acciones coordinadas para afectar intereses estratégicos del Estado (Ministerio de Defensa Nacional, 2018).

Securitización

El contenido de la muestra no configura medidas securitizadoras.

Gráfico 26
Muestra 5: Potenciales amenazas al Estado



Fuente: Recuperado de <https://twitter.com/GabrielaEsPais/status/1181719588662325250>

Contexto

Esta muestra corresponde a un *tweet* compartido el 8 de octubre del 2019 en la cuenta de Gabriela Rivadeneira, asambleísta de la Revolución Ciudadana. Consiste en el reposteo (*retweet*) de una noticia referente a Marco Oto, un joven de 26 años, que había fallecido el día anterior tras caer del puente de San Roque. En su *tweet*, la asambleísta responsabiliza al Estado ecuatoriano de esa muerte.

Actores

Oposición: Gabriela Rivadeneira, miembro de la bancada correísta.

Amenazas en el ciberespacio

La muestra consiste en un texto mediado digitalmente (Unger, Wodak, y KhosraviNik, 2016) que configura ciberactivismo, por difundir un mensaje determinado en internet (Alonso, 2015). Por su intención de provocar un cambio social, refleja lo que Atton (2006) denomina contenido radical (Colussi, 2016), y por consistir ese cambio social en la caída del gobierno, encaja en la categoría de Activismo 2.0 (Fernández, 2012). La frase “Ecuador en ¡DICTADURA!” (en mayúsculas y con signos de admiración), aporta un tono de urgencia y dramatismo a la denuncia que se realiza, y que apunta a robustecer el relato correísta de la necesidad de sacar al gobierno dictatorial que viola los derechos humanos.

Al etiquetar a cuentas de Organizaciones y personas influyentes (Michelle Bachelet, Rigoberta Menchu, la ONU, y la CIDH), la muestra configura una estrategia híbrida que McCuen (2008) denomina “búsqueda de apoyo internacional”, y que Gutiérrez (2019) llama “intento de influir en la dirección política y la opinión pública local e internacional”. Por lo descrito, el contenido de la muestra configura amenaza en el ciberespacio con componentes del espectro híbrido, ya que refleja intentos de desestabilización en redes sociales (Galán, 2018), empleando argumentos, símbolos e imágenes como armas (Cubeiro, 2019).

Amenazas en el mundo real

La muestra configura amenazas en el mundo real por su capacidad potencial de (en función de su reproducción e impacto) alentar la protesta social.

Securitización

La muestra no configura medidas securitizadoras.

Gráfico 27

Muestra 6: Potenciales amenazas al Estado



Fuente: <https://mobile.twitter.com/RC5Oficial/status/1182051548786020352?s=12>

Contexto

Este *tweet*, compartido en la cuenta de la Revolución Ciudadana el 9 de octubre de 2019, consiste en la reproducción de un video en el que la activista argentina Hebe Bonafini (Asociación Madres de Plaza de Mayo) comparte un mensaje solidarizándose con los manifestantes y fustigando a “las fuerzas represivas ecuatorianas”.

Actores

Oposición: Anónimo. Miembro de la Revolución Ciudadana, como responsable de la autoría de la muestra.

Amenazas en el ciberespacio

Esta muestra, de formato mixto, consiste en un texto mediado digitalmente (Unger, Wodak, y KhosraviNik, 2016), que refleja ciberactivismo, por difundir un mensaje determinado en internet (Alonso, 2015). Por su intención de provocar un cambio social, configura, de acuerdo a Atton (2006), contenido radical (Gómez y Colussi, 2016).

El compartir el testimonio de Hebe Bonafini (una referente de la izquierda latinoamericana) refleja el postulado de la Interdependencia Compleja, que describe actores domésticos estableciendo conexiones transnacionales por diversos canales (Keohane y Nye, 1989). Esto refleja además la estrategia híbrida de búsqueda o exhibición de apoyo internacional (McCuen, 2008) y de influenciar la opinión pública local y extranjera (Gutiérrez, 2019).

En términos de retórica visual, la figura de Hebe Bonafini, un ícono de la defensa de los derechos humanos en América Latina, le confiere legitimidad y peso a su testimonio. Ella mantiene en su mano una cinta con los colores de la bandera de Ecuador, lo que le confiere un tono más dramático al conjunto visual. En parámetros de recursos semióticos, destaca el *hashtag* #SOSEcuador, que, en el contexto de la guerra de información que se está librando, funge como herramienta argumentativa del relato correísta: Ecuador está gobernado por una dictadura que viola los derechos humanos de los civiles, por lo que el SOS es un llamado de auxilio a la comunidad internacional.

Por lo descrito, el contenido de la muestra configura amenaza en el ciberespacio con componentes del espectro híbrido, ya que refleja intentos de desestabilización en redes sociales (Galán, 2018), empleando argumentos, símbolos e imágenes como armas (Cubeiro, 2019).

Amenazas en el mundo real

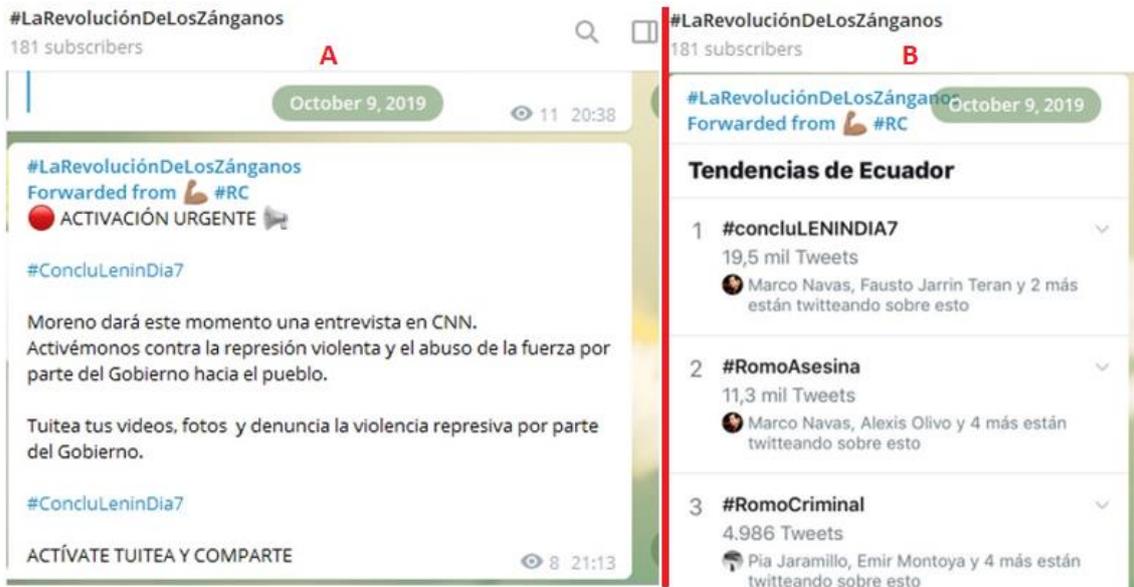
El contenido de la muestra configura amenazas en el mundo real por su capacidad potencial de (en función de su reproducción e impacto) alentar la protesta social.

Securitización

El contenido de la muestra no configura medidas securitizadoras.

Gráfico 28

Muestra 7: Potenciales amenazas al Estado



Fuente: <https://t.me/LaRebelionDeLosZanganos>

Contexto

Esta es una composición visual consistente en la comparación de dos posts compartidos en #LaRevoluciónDeLosZánganos, el 9 de octubre de 2019. La imagen de la izquierda consiste en una “activación” que alienta a los suscriptores del canal a compartir el *hashtag* #ConcluLeninDia7. La imagen de la derecha muestra al *hashtag* en la cima de los *trending topics* de Ecuador.

Actores

Oposición: Anónimo. Debido a la configuración de Telegram, se desconoce al autor del contenido, pero como fue arrastrado desde el canal de la Revolución Ciudadana, se infiere nexos con el correísmo.

Amenazas en el ciberespacio

Esta muestra aparece en formato de texto mediado digitalmente (Unger, Wodak, y KhosraviNik, 2016), para difundir un mensaje determinado en internet, lo que configura ciberactivismo (Alonso, 2015). Al consistir el mensaje en la difusión de un *hashtag*, configura una lucha por la tendencia “*commanding the trend*” (Prier, 2017). Por su intención de provocar un cambio social, configura, de acuerdo a Atton (2006), contenido

radical (Gómez y Colussi, 2016). Por consistir ese cambio social en la caída o derrocamiento de un gobierno, encaja en la categoría de Activismo 2.0 (Fernández, 2012).

La frase “Activémonos contra la represión” refleja uno de los postulados del relato correísta en la guerra de información con el oficialismo. El *hashtag* #ConcluLeninDia7 implicaba que concluya el gobierno de Lenin, el séptimo día de las protestas. La imagen de la derecha, mostrando al *hashtag* #ConcluLeninDia7 en la cima de los *trending topics* de Ecuador deja en evidencia la efectividad de la campaña de activación. Pero esa situación lleva a otra reflexión: ¿Cómo un canal con 181 suscriptores consiguió que un *tweet* sea replicado casi 20.000 ocasiones, para ubicarlo como tema de tendencia?

Un factor muy importante a considerar es que, ni la campaña de activación, ni la demostración del éxito de la campaña, fueron contenidos generados en el canal #LaRevoluciónDeLosZánganos, sino arrastrados desde el canal de la Revolución Ciudadana (#RC). No obstante, ingresando a ese otro canal, se comprueba que aquel no llega ni a 500 suscriptores. Esto sugiere que, tal potencia de replicación, pudiera deberse a que ambos canales forman parte de una red más grande, en cuya dinámica no podría descartarse la replicación automática mediante cuentas “*bots*”, que es otra de las estrategias descritas por Prier (2017) para liderar la tendencia (p. 58).

Por lo descrito, el contenido de la muestra configura una amenaza en el ciberespacio, con componentes del espectro híbrido, ya que refleja intentos de desestabilización en redes sociales (Galán, 2018), empleando como armas argumentos, símbolos e imágenes (Cubeiro, 2019).

Amenazas en el mundo real

El contenido de la muestra configura amenaza en el mundo real, por su capacidad potencial de (en función de su reproducción e impacto) alentar la protesta social.

Securitización

El contenido de la muestra configura medidas securitizadoras.

Gráfico 29

Muestra 8: Potenciales amenazas al Estado



Fuente: <https://t.me/LaRebellionDeLosZanganos>

Contexto

Este meme fue compartido en #LaRevoluciónDeLosZánganos el 11 de octubre de 2019, en el contexto de la exigencia que la bancada legislativa del correísmo, le hacía a César Litardo para que éste, en su calidad de presidente de la legislatura, convoque una sesión extraordinaria. Esta exigencia respondía a un contexto en el que, el enfrentamiento entre correísmo y oficialismo había escalado luego de la acusación de golpista que, en una cadena nacional emitida la noche del 7 de octubre, el presidente Lenin Moreno había hecho contra el ex presidente Rafael Correa.

En respuesta a esa acusación, el correísmo pidió abiertamente al presidente su renuncia o la muerte cruzada. Así titulaba (“Renuncia o Muerte cruzada”) un comunicado emitido por la bancada RC, el 8 de octubre (ver Anexo 016). Como Moreno no tenía intención de renunciar, la bancada correísta exigía a Litardo que convoque una sesión extraordinaria para, en caso de conseguir los votos de una tercera parte de la asamblea, destituir al presidente por “grave crisis política y conmoción interna”, acorde a la sección XII,

artículo 51, de La Ley Orgánica de la Función Legislativa, sobre la destitución del presidente de la República (Diario “El Universo”, 2019).

Actores

Oposición: Anónimo. Debido a la configuración de Telegram, se desconoce al autor del contenido, pero se puede inferir su adhesión al correísmo.

Amenazas en el ciberespacio

La imagen representa un texto mediado digitalmente (Unger, Wodak, y KhosraviNik, 2016), en formato de meme, por configurar una herramienta visual de comunicación política (Vasquez, 2019). Un meme que difunde un mensaje determinado en internet, lo que configura ciberactivismo (Alonso, 2015). Al consistir el mensaje en un *hashtag*, refleja una lucha por la tendencia “*commanding the trend*” (Prier, 2017). Por su intención de provocar un cambio social, encaja en la categoría que Atton (2006) denomina contenido radical (Gómez y Colussi, 2016).

Las frases “no queremos más muertos” y #ElPuebloNoSeToca (en términos de retórica textual), sugieren que el gobierno ha estado asesinando manifestantes, lo que sintoniza con el relato empleado por el correísmo en la guerra de información que se estaba desarrollando. En términos de retórica visual, la imagen de un masivo funeral y ataúd como figura central, con los colores del pabellón nacional de fondo, propone el simbolismo de que se está asesinando al pueblo ecuatoriano. Tal composición opera como señal persuasiva de la retórica visual que guía las afirmaciones argumentativas del meme (Huntington, 2016).

La muestra configura, por lo tanto, Guerra Memética ya que, por medio de un meme, plantea al gobierno una competencia por la narrativa, las ideas y el control social, usando las redes sociales como campo de batalla (Giese, 2017). En tal sentido, el contenido de la muestra configura amenaza en el ciberespacio con elementos híbridos, por sus intentos desestabilizadores empleando las redes sociales (Galán, 2018). El componente del espectro híbrido se ve reflejado en el empleo de armas en la forma de argumentos, símbolos e imágenes, contra los que el armamento convencional y el poder militar no resultan útiles (Cubeiro, 2019).

Amenazas en el mundo real

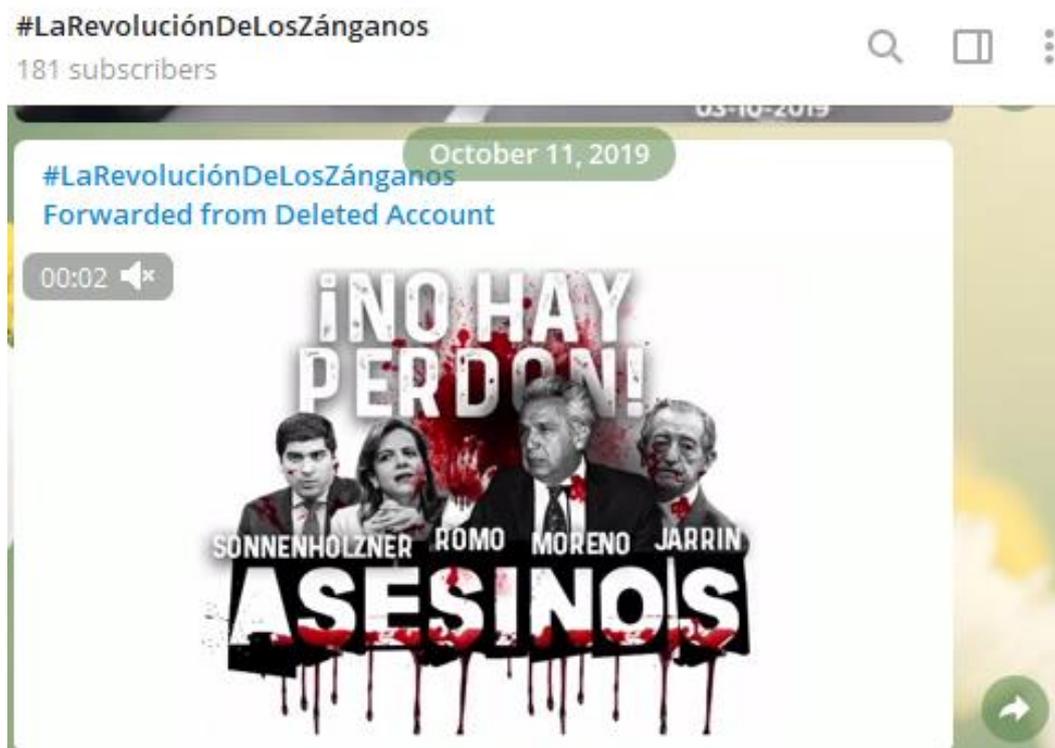
El contenido de la muestra configura amenazas en el mundo real por su capacidad potencial de (en función de su reproducción e impacto) alentar la protesta social.

Securitización

El contenido de la muestra no configura medidas securitizadoras.

Gráfico 30

Muestra 9: Potenciales amenazas al Estado



Fuente: Recuperado de <https://t.me/LaRebelionDeLosZanganos>

Contexto

Muestra compartida en #LaRevoluciónDeLosZánganos, el 11 de octubre de 2019, corresponde a la captura de pantalla de una producción audiovisual (de diferentes imágenes de protesta social), en cuyo inicio aparece un meme que muestra al vicepresidente, la ministra de Gobierno, el presidente, y el ministro de Defensa, todos con salpicaduras de sangre, acompañados de la leyenda: “No hay perdón. ASESINOS”.

Actores

Oposición: Anónimo. Debido a la configuración de Telegram, se desconoce al autor del contenido, pero se puede inferir su adhesión al correísmo.

Amenazas en el ciberespacio

Esta muestra de formato mixto es un meme, por configurar una herramienta visual de comunicación política. (Vasquez, 2019). Es también un texto mediado digitalmente (Unger, Wodak, y KhosraviNik, 2016), para difundir un mensaje determinado en internet, lo que lo coloca además, en la categoría de ciberactivismo. (Alonso, 2015). Por su intención de provocar un cambio social, sintoniza lo que Atton (2006), describe como contenido radical (Gómez y Colussi, 2016), y por pretender ese cambio la caída del gobierno, encaja en la categoría de Activismo 2.0 (Fernández, 2012).

La muestra configura Guerra Memética ya que, por medio de un meme, plantea al gobierno una competencia por la narrativa, las ideas y el control social, usando las redes sociales como campo de batalla (Giese, 2017). En retórica visual, la sangre cumple la función simbólica de proyectarlos como criminales. El calificativo “asesinos” se alinea con el relato correísta que los responsabiliza de la muerte de varios manifestantes. Eso, junto a la leyenda “No hay perdón”, operan como señales persuasivas de la retórica visual que guían las afirmaciones argumentativas del meme (Huntington, 2016).

Por lo expuesto, el contenido de la muestra configura amenaza en el ciberespacio con componentes del espectro híbrido, por reflejar intentos desestabilizadores en redes sociales (Galán, 2018), empleando argumentos, símbolos e imágenes; armas contra las que el armamento convencional y el poder militar no resultan útiles (Cubero, 2019).

Amenazas en el mundo real

El contenido de la muestra configura amenazas en el mundo real por su capacidad potencial de (en función de su reproducción e impacto) alentar la protesta social.

Securitización

El contenido de la muestra no configura medidas securitizadoras.

Gráfico 31

Muestra 10: Potenciales amenazas al Estado



Fuente: Recuperado <https://mobile.twitter.com/mashirafael/status/1182887955179933696?s=12>

Contexto

Tweet compartido el 12 de octubre de 2019, por el ex presidente Rafael Correa. El post incluye un video donde protestantes son dispersados con gases lacrimógenos, que corresponde al contexto del toque de queda que ese había decretado el presidente Moreno. Medida direccionada a controlar una escalada de actos de violencia que se estaban experimentando ese día, los cuales incluían turbas ingresando a fincas florícolas (GK, 2019), y enfrentamientos entre manifestantes y policías en los alrededores de la Contraloría y la Asamblea Nacional (Telesur, 2019).

Actores

Oposición: Ex presidente Rafael Correa, líder del correísmo, como responsable de la autoría de la muestra.

Amenazas en el ciberespacio

La muestra, de formato mixto, representa un texto mediado digitalmente (Unger, Wodak, y KhosraviNik, 2016), para difundir un mensaje determinado en internet, por lo que configura ciberactivismo (Alonso, 2015). Por pretender un cambio social, encaja en la categoría calificada por Atton (2006), como contenido radical (Gómez y Colussi, 2016), y por consistir ese cambio en la caída del gobierno, encaja en la categoría de Activismo 2.0 (Fernández, 2012).

La frase “Por favor comparte este video. Que el mundo sepa lo que está ocurriendo en el Ecuador”, refleja la estrategia híbrida denominada búsqueda de apoyo internacional McCuen (2008) mediante el uso de las redes sociales para la difusión de momentos específicos de las protestas (Unger, Wodak, y KhosraviNik, 2016). La muestra utiliza la estrategia *commanding the trend* o liderar la tendencia (Prier, 2017) al incluir los *hashtags* #YoTambiénSoyZángano y #MuerteCruzadaYa (que se alinea con la narrativa correísta de adelanto de elecciones).

Por lo descrito, el contenido de la muestra configura amenaza en el ciberespacio con componentes del espectro híbrido, por reflejar intentos de desestabilización en redes sociales (Galán, 2018), empleando como armas argumentos, símbolos e imágenes, contra los que el armamento convencional y el poder militar no resultan útiles (Cubeiro, 2019).

Amenazas en el mundo real

El contenido de la muestra configura amenazas en el mundo real, por reflejar imágenes de protestas que representan una amenaza sean estas pacíficas o violentas (Korybko 2015).

Securitización

El contenido de la muestra no configura medidas securitizadoras.

5. CONCLUSIONES

5.1. Introducción

Este, el capítulo final del proyecto de investigación, tiene la finalidad de presentar las conclusiones que surgieron a partir de los diversos análisis realizados. (Hernández, Fernández y Baptista, 2015). En el apartado de las conclusiones, generalmente se detalla cómo se respondieron las preguntas de investigación, y en qué medida se cumplieron o no los objetivos planteados. Se puede, además, incluir una relación de los resultados con estudios previos, comentar las limitaciones de la investigación, resaltar la importancia y significado de todo el estudio, y discutir los resultados inesperados. (p. 535-536).

La importancia de este apartado radica en que expone, a manera de resumen, las fases atravesadas durante el proceso investigativo, los enfoques teóricos y abordajes metodológicos empleados, y las conclusiones a las que se arribó como consecuencia de todo el proceso. Este cierre es una parte fundamental del proceso investigativo, ya que es el que permite divulgar los resultados de la investigación.

En función de lo expuesto, la información que a continuación se comparte, está dividida en dos secciones: la descripción del diseño de la investigación, que básicamente explica las decisiones tomadas frente a los desafíos del proceso investigativo; y los resultados de los análisis más las conclusiones, como segunda y última parte.

5.2. Desafíos del proceso de investigación

Este proyecto de investigación tuvo por objetivo analizar si ciertas actividades en dos plataformas virtuales, representaron amenazas para el Estado ecuatoriano, durante las jornadas de protesta social de octubre de 2019, además de indagar cómo respondió el Estado ante tales amenazas.

Fueron varios los desafíos que se presentaron durante el desarrollo de esta tesis. Situaciones como ajustes de enfoque, cambio de paradigma, y limitaciones de tiempo. Pero quizás, los dos más grandes desafíos, fueron el contar con la solvencia argumentativa para destacar la importancia que, para las Relaciones Internacionales, ha adquirido el análisis de la virtualidad; y el examen balanceado y objetivo de material informativo que representa intereses contrapuestos. De manera que, más allá de la perspectiva adoptada (desde la visión del Estado), sea al final el propio lector quien, luego de acceder a toda la información presentada saque sus propias conclusiones.

Se escogió al canal de Telegram #LaRevoluciónDeLosZánganos, como eje o articulador de una parte del proceso de investigación, dado que ciertos actores y dinámicas relevantes al análisis de las jornadas de protesta, mostraron conexión con ese canal y el contenido allí compartido. Eso se plasmó en una pregunta de investigación que planteaba: ¿Configuraron amenazas ciertas actividades en Telegram y Twitter, y cómo respondió el Estado ante las mismas, durante las jornadas de protesta social de Ecuador, en octubre de 2019?

En función de esto, como objetivo principal (tema del primer capítulo) se estableció un diálogo entre enfoques analíticos que permitió teorizar sobre la actividad en el ciberespacio, para determinar la configuración de amenazas híbridas. Como primer objetivo específico (tema del segundo capítulo) se desarrolló un marco metodológico que, articulado con las aproximaciones teóricas revisadas, permitió establecer parámetros para determinar (mediante el análisis de muestras de contenido) la configuración de amenazas híbridas.

Como segundo objetivo específico, (tema del tercer capítulo) se analizó la respuesta del Estado ecuatoriano frente a las amenazas que, tanto en el ciberespacio, como en el mundo real, enfrentó durante las jornadas de protesta social, en octubre de 2019. Como tercer objetivo específico (tema del cuarto capítulo), se analizaron muestras de contenido de

potenciales amenazas al Estado, a través de una exploración del canal de Telegram #LaRevolucionDeLosZanganos, y su conexión con otras plataformas virtuales.

El proyecto se abordó como investigación social con paradigma interpretativo, en el sentido de que se emplearon un conjunto de procesos sistemáticos para el estudio de un fenómeno específico, con la intención de identificar patrones y relaciones, sobre la base de los significados otorgados por los propios sujetos involucrados. Por tal motivo, se utilizó el eclecticismo analítico, estrategia metodológica que permite amalgamar varias aproximaciones teóricas. Esto, en función de cuatro categorías de análisis: Actores, Amenazas en el ciberespacio, Amenazas en el mundo real, y Securitización.

Para alcanzar el objetivo principal, se escogió el paradigma de la Interdependencia Compleja, teoría de Relaciones Internacionales que resalta la relevancia adquirida por ciertos actores no estatales, producto de varios cambios en el escenario internacional, como la globalización y el avance de las Tecnologías de Información y Comunicación. Tal avance tecnológico derivó en la aparición de la Web 2.0, que permite, no solo recibir, sino producir información, y facilitó la conexión transnacional de esos actores.

Aparecieron en consecuencia las redes sociales, lo que facilitó, entre otras cosas, la coordinación y articulación de los movimientos sociales, que se convirtieron en los nuevos movimientos sociales, y su activismo pasó a convertirse en ciberactivismo, es decir, un activismo coordinado en el ciberespacio. La gama de modalidades posibilitadas por el ciberactivismo, amplió el repertorio de los nuevos movimientos sociales, y de otros actores de la sociedad civil. Como consecuencia, los Estados debían lidiar con nuevas formas de amenazas en el ciberespacio: Fenómenos antrópicos que, al emplear relatos, símbolos, e imágenes, no podían ser enfrentadas con armamento convencional.

En función de eso, en el marco teórico se estableció un diálogo entre la Interdependencia Compleja y otras aproximaciones teóricas, lo que permitió profundizar la reflexión sobre la diversidad de formas que las amenazas pueden adoptar, tanto en el mundo real como en el ciberespacio. Se abordaron diversas perspectivas sobre las amenazas híbridas y, ante la ausencia de un concepto universal, se propuso el concepto “espectro híbrido”, como categoría aglutinadora que dé cabida a diversos fenómenos antrópicos direccionados hacia la afectación de los intereses del Estado.

Fenómenos como la zona gris, amenaza híbrida, guerra híbrida, conflicto híbrido, estrategia híbrida, activismo 2.0, ciberactivismo, guerra de información, guerra memética (*memetic warfare*), liderar la tendencia (*commanding the trend*), exhibición de muestras de poder, y búsqueda de apoyo internacional.

Se incluyó también el concepto de Securitización, para desentrañar las acciones que, mediante una retórica del peligro, los agentes securitizadores del Estado llevaron hacia el campo de la seguridad, en el contexto de las jornadas de protesta social de Ecuador, en octubre de 2019. Una protesta que sucedió en el marco de una serie de estallidos sociales que estaban ocurriendo simultáneamente en la región.

Esa circunstancia marcó la necesidad de analizar los cambios que había estado sufriendo el subcontinente en épocas recientes, y que derivó en el análisis del fenómeno conocido como la “marea rosa” latinoamericana, en referencia a la circunstancia histórica que produjo que, durante la primera década del siglo XXI, gran parte de los países del subcontinente se encuentren gobernados por mandatarios de una tendencia de izquierda denominada “Socialismo del Siglo XXI”. Y el análisis desembocó en las convulsiones a nivel regional que produjo el reemplazo de esos gobiernos progresistas por otros de tendencia antagónica.

Una coyuntura que en Ecuador abarcó los 10 años de la administración de Rafael Correa, y la transición del poder a Lenín Moreno, su ex coideario. Esto, en medio de una dinámica doméstica marcada por la dialéctica correísmo vs anticorreísmo, que ha permeado diversos sectores de la sociedad ecuatoriana. El entendimiento del correísmo como fenómeno polarizante del escenario político y social del Ecuador, permitió abordar de mejor manera la variable actores, dividida en tres sectores: oficialismo, correísmo e indigenismo.

La irrupción del canal de Telegram #LaRevoluciónDeLosZánganos se explica a partir del calificativo “zánganos”, endilgado por el presidente Moreno hacia ciertos manifestantes. Eso fue aprovechado por seguidores del correísmo para reorientar un canal que en Telegram había estado siendo utilizado para coordinar acciones en favor de la liberación del exvicepresidente Jorge Glas. La reorientación derivó en el cambio de nombre del canal: #MarchaDeLaIndignación pasó a ser #LaRevoluciónDeLosZánganos, que estuvo

conectado con otros canales de Telegram y cuentas de Twitter de orientación correísta. Fue de allí desde donde se tomaron varias de las muestras de contenido analizadas.

5.3. Resultados de los análisis y conclusiones

En función del análisis, se determinó que, durante esas jornadas de protesta, el Estado enfrentó amenazas, tanto en el mundo real como en el ciberespacio. Las amenazas en el mundo real se presentaron en la forma de bloqueo de vías, vandalismo, violencia criminal, ataque y secuestro de las fuerzas del orden, asalto a instalaciones públicas y privadas, etc.

La respuesta del Estado ante tales eventos fue el establecimiento de medidas securitizadoras como: suspensión de clases, estados de excepción, toques de queda, militarización de lugares estratégicos, e incluso el traslado temporal de la sede de gobierno desde Quito a Guayaquil. Estas amenazas tuvieron componentes del espectro híbrido, por haberse desarrollado en la zona gris, es decir, por requerir del ejercicio de varios instrumentos del poder del Estado, sin que éste haya recibido una formal declaración de guerra. Otro componente híbrido de aquellas amenazas en el mundo real y la zona gris, fue la sospecha de intervención de un actor extranjero.

Las amenazas en el ciberespacio representaron intentos de desestabilización en redes sociales, empleando herramientas del espectro híbrido (argumentos, símbolos e imágenes) en la forma de guerra de información, contenido radical, ciberactivismo, Activismo 2.0, Guerra Memética, lucha por la tendencia, *fake news*, material forjado, videos de demostración de poder, y búsqueda de apoyo internacional.

En el caso específico del canal #LaRevoluciónDeLosZánganos, se comprobó que, a pesar de su escaso número de suscriptores (menos de 200), logró, al menos en dos ocasiones, posicionar *hashtags* en la cima de los temas de tendencias (*trending topics*) de Ecuador. Estos *hashtags* posicionados fueron “#SOSEcuador” y “#ConcluLenin7”. Tal capacidad de divulgación, a pesar del escaso número de suscriptores, sugiere que, por su estructura y dinámica, el canal refleja el mapa de distribución de propaganda en internet, en el que uno de los factores importantes es la automatización mediante cuentas “*bots*”.

Ante tales desafíos, el Estado respondió monitoreando las redes sociales, para identificar las dinámicas que debía enfrentar; y, en consecuencia, empleó el tipo de herramientas que se emplean en el ciberespacio: argumentos, símbolos e imágenes. Por ejemplo, ante los

hashtags empleados por el indigenismo y correísmo en el contexto de la guerra de información, el Estado puso a circular sus propios *hashtags* refutando los relatos de la oposición. Y en cuanto al elemento simbólico, el oficialismo apeló a que las apariciones en público del presidente Moreno, sean realizadas generalmente en compañía de otros personajes importantes del poder institucional, como el vicepresidente, el ministro de Defensa, y el alto mando de las FFAA.

Moreno mantuvo públicas reuniones (en la ciudad de Guayaquil como sede temporal de gobierno), con funcionarios como la fiscal general, el procurador, el contralor, la presidenta del Consejo de la Judicatura, etc. Ese acompañamiento tenía la intención simbólica de proyectar al presidente con respaldo de los demás poderes del Estado. De esa forma, se mostraba al Estado como un todo cohesionado, y al presidente respaldado y legitimado en un momento de convulsión social. El respaldo del alto mando de las FFAA fue de los más importantes para proyectar esa legitimidad y respaldo.

Otro de los elementos del relato oficialista en el contexto de la guerra de información, fue el denunciar que las diversas acciones de violencia criminal en las calles, así como la campaña de desinformación en redes sociales, no respondían a una simple protesta social en medio de un paro nacional (de ahí el *hashtag* #EstoNoesUnParo), sino a intentos desestabilizadores de parte del correísmo y sus aliados transnacionales. Una acusación que fue suscrita y confirmada incluso por algunos actores del conglomerado del indigenismo.

Esa posibilidad fue suscrita también por el secretario de Estado norteamericano Mike Pompeo, quien respaldó a Moreno y le informó que Washington estaba monitoreando la posible intervención de un actor extranjero en las protestas. Y en la misma línea, la Secretaría de la OEA, denunció a las “dictaduras venezolana y cubana” como responsables de la desestabilización de la región. Una acusación que fue desmentida por el correísmo que, en su relato, acusaba al gobierno de persecución política y de ser una dictadura cuyo excesivo uso de la fuerza, había causado varios muertos y cientos de heridos.

Pero más allá de la especulación de un intento desestabilizador, lo que quedó claramente evidenciado, fue la efectiva conexión transnacional que logró el correísmo, y que se vio materializada en testimonios de respaldo desde Rodolfo Pérez Esquivel (argentino

ganador del premio Nobel de la Paz, argentino); Hebe Bonafini (argentina presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo); RT en español (cadena Rusa); el Foro de Sao Paulo; Página 12 (medio de comunicación argentino); Movimiento Nuevo Perú; Frente Guasú (movimiento paraguayo); CODECA (movimiento guatemalteco); LAB SINDIKATUA (movimiento vasco); entre otros.

Una vez hecho este repaso, se puede establecer como conclusión que todo el análisis realizado corrobora algunos de los postulados teóricos seleccionados como guías. Se confirmó que, en la segunda década del siglo XXI, la sociedad de la información ha alcanzado niveles tales que permite a actores de la sociedad civil contar diversas plataformas virtuales y dispositivos tecnológicos que potencian las formas en que ellos disputan poder con el Estado.

Se evidenció además que estos medios facilitan tanto la práctica de poder blando como la conexión transnacional entre actores de la sociedad civil, lo que aumenta el radio de presión política que puede enfrentar el Estado. Pero, si los tomadores de decisiones están conscientes de los fenómenos del espectro híbrido, y de sus dinámicas, podrán estar a la altura de ese enfrentamiento. Ese parece haber sido el caso del oficialismo durante las protestas sociales de Ecuador, ya que éste enfrentó la guerra de información con más información (lucha por la tendencia empleando *hashtags*), y monitoreó la actividad en redes sociales, consciente de que ese era uno de los campos de batalla.

Por último, y como ya se mencionó, el análisis demostró que ciertos contenidos compartidos en #LaRevoluciónDeLosZánganos y algunas cuentas de Twitter representaron para el Estado ecuatoriano, más que amenazas híbridas, amenazas con componentes del espectro híbrido.

6. Bibliografía

- Abbott, K. (2016). "Understanding and Countering Hybrid Warfare: Next Steps for the North Atlantic Treaty Organization", University of Ottawa.
- Aigeneren, M. (2009). Análisis de contenido: una introducción. Centro de Estudios de Opinión. Universidad de Antioquia.
- Alonso, M. (2015). Nuevas tecnologías y cambio social: los yayoflautas se organizan en la red para generar transformaciones sociales. *Revista de Comunicación y Ciudadanía Digital - COMMONS* (4)1, 6-37.
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador (2019). *Informe de los hechos relacionados con el paro nacional del 02 al 13 de octubre de 2019*. Comisión especial ocasional multipartidista que investiga los hechos relacionados con el paro nacional.
- Bahamón, N. (2019). Construcción y Emergencia Identitaria Desde el Lenguaje de Poder de las Redes Sociales, en un Adolescente, su Familia y el Contexto Educativo. (Tesis). Universidad de Cundinamarca, Cundinamarca.
- Baqués, J. (Octubre, 2019). La construcción de la zona gris. En. Santamaría, M. (Director) *Amenaza híbrida: la guerra imprevisible*. Ponencia presentada en el XXVII Curso Internacional de Defensa, de la Cátedra Miguel de Cervantes, Academia General Militar. Universidad de Zaragoza, España.
- Basantes, A. (08 de octubre de 2019). Los representantes de las funciones estatales se pronuncian en pleno sobre la crisis. *GK*. Recuperado de <https://gk.city/2019/10/08/lenin-moreno-reune-con-funciones-del-estado/>
- Bartolomé, M. (2019). Amenazas y conflictos híbridos: características distintivas, evolución en el tiempo y manifestaciones preponderantes. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*. 2: 8-23.
- Bauman, Z. (2005). *Modernidad líquida*. Buenos Aires: FCE. (Original, 2000).
- Bello, A. (2021). El giro a la derecha en América Latina. La crueldad y el gobierno de los cuerpos-Otros en la etapa neoliberal del capital. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 60, 118-143. DOI: 10.17533/udea.espo.n60a06
- Bloque de AP y aliados tiene 2 opciones, PSC y Suma 1, y BIN otra para Presidencia de Asamblea. (08 de mayo de 2019). *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/bloque-opciones-presidencia-asamblea-asambleistas.html>
- Bonilla, A. (2004). Percepciones de la amenaza de seguridad nacional de los países andinos: regionalización del conflicto colombiano y narcotráfico. GÓMEZ, José María (org.). *América Latina y el (des)orden global neoliberal* Buenos Aires: CLACSO.

- Bryman, A. (2012). *Social Research Methods*. Fourth Edition. Oxford University Press.
- Buzan, *et. Al.* (1998). *Security. A New Framework for Analysis*. Colorado, Lynne Rienner Publishers.
- Campesi, G. (2012). “Migraciones, seguridad y confines en la teoría social contemporánea”. *Crítica penal y poder*, (3), 1-20.
- Campos-Domínguez, E. (2017). “Twitter y la comunicación política”. *El profesional de la información*, v. 26, n. 5, 785-793.
- Castells, M. (2011). La wikirrevolución del jazmín. *La Vanguardia*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/opinion/articulos/20110129/54107291983/la-wikirrevolucion-del-jazmin.html>
- Celi, I. (2019). Del Correísmo al Anti-Correísmo. Radicalismo, polarización y cambio político en Ecuador. *Revista Sur Academia*. 6 (13): 85-102.
- Colom, G. (Octubre, 2019). China y rusia en las zonas grises del ciberespacio. En. Santamaría, M. (Director) *Amenaza híbrida: la guerra imprevisible*. Ponencia presentada en el XXVII Curso Internacional de Defensa, de la Cátedra Miguel de Cervantes, Academia General Militar. Universidad de Zaragoza, España.
- Corbetta, P. (2003). *Social research: Theory, methods and techniques*. London: SAGE.
- Correa califica como ‘innecesario desaire’ el que Moreno haya dado un comodato a la Conaie. (5 de julio de 2017). *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/rafaelcorrea-desaire-leninmoreno-sede-conaie.html>
- Correa llama "traidor" a Lenin Moreno y defiende la inocencia de Jorge Glas. (15 de noviembre de 2017). *Notiamerica*. Recuperado de <https://www.notiamerica.com/politica/noticia-correa-llama-traidor-lenin-moreno-defiende-inocencia-jorge-glas-20171125221253.html>
- Cubeiro, E. (Octubre, 2019). Guerra híbrida y ciberespacio. En. Santamaría, M. (Director) *Amenaza híbrida: la guerra imprevisible*. Ponencia presentada en el XXVII Curso Internacional de Defensa, de la Cátedra Miguel de Cervantes, Academia General Militar. Universidad de Zaragoza, España.
- Detienen a Alexandra Arce. (13 de octubre de 2019). *La República*. Recuperado de <https://www.larepublica.ec/blog/2019/10/13/detienen-a-alexandra-arce/>
- Díaz, I. y Mejía, A. (2020): “Las élites en octubre: de ciudadanos indignados a propietarios alarmados”, en Ramírez Gallegos, F. (coord.) (2020): *Octubre y el derecho a la resistencia. Revuelta popular y neoliberalismo autoritario en Ecuador*, Buenos Aires, CLACSO, 271- 287.

- Díaz, V. (9 de octubre de 2019). Bombas lacrimógenas cayeron en dos universidades con niños; Ministra de Gobierno se disculpa. *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/policia-bombas-lacrimogenas-universidades-indigenas.html>
- Ecuador: el vicepresidente Jorge Glas, sentenciado a 6 años de prisión en caso Odebrecht, (13 de diciembre de 2017). *BBC Mundo*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-42346644>
- Ecuador: Rafael Correa abandona Alianza País. (16 de enero de 2018). *Telesur*. Recuperado de <https://www.telesurtv.net/news/Ecuador-Rafael-Correa-abandona-Alianza-Pais-20180116-0035.html>
- Ecuador: Los indígenas entregan a la ONU a los policías retenidos en Quito. (11 de octubre de 2019). *NotiAmerica*. Recuperado de <https://www.notiAmerica.com/politica/noticia-ecuador-indigenas-entregan-onu-policias-retenidos-quito-20191011054946.html>
- El oficialista Lenin Moreno es declarado vencedor de las elecciones presidenciales en Ecuador. (04 de abril de 2017). *BBC Mundo*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39497888>
- El paro nacional convocado por los transportistas contra el fin del subsidio de los combustibles, explicado. (3 de octubre del 2019). *GK*. Recuperado de <https://gk.city/2019/10/03/paro-nacional-en-ecuador/>
- Estados Unidos ‘apoya’ a Moreno y monitorea si ‘un actor externo’ interviene en las manifestaciones en Ecuador. (11 de octubre de 2019). *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/estados-unidos-apoyo-lenin-moreno.html>
- Esteban, N. (2018). Tipos de investigación. *Universidad Santo Domingo de Guzmán*. Recuperado de <http://repositorio.usdg.edu.pe/bitstream/USDG/34/1/Tipos-de-Investigacion.pdf>
- Fernández, J. (2012). Ciberactivismo: conceptualización, hipótesis y medida. *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*. Vol. (188)756, 631-639.
- Finkelstein (2011). The Danger of Weaponized Memes. Recuperado de <https://es.slideshare.net/BGGD/digital-culture-dr-robert-finkelstein-and-weaponized-memes>
- Friedman, T. (2005). Its a Flat World, After All. *The New York Times Magazine*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/2005/04/03/magazine/its-a-flat-world-after-all.html>
- FUT, CONAIE y Frente Popular anuncian un paro contra las medidas económicas del Gobierno. (2 de octubre de 2019). *El Universo*. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/10/02/nota/7544296/fut-conaie-frente-popular-anuncian-gran-paro-contra-medidas/>

- Gabriela Rivadeneira pide asilo en la Embajada de México. (12 de octubre de 2018). *La República*. Recuperado de <https://www.larepublica.ec/blog/2019/10/12/gabriela-rivadeneira-pide-asilo-en-la-embajada-de-mexico/>
- Germán Rodas: ‘La consulta permitirá descorreizar al país’. (08 de octubre de 2017). *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/germanrodas-consulta-permitira-descorreizar-ecuador.html>
- Galán, C. (2018). Amenazas híbridas: nuevas herramientas para viejas aspiraciones. Documento de trabajo. Real Instituto Elcano. Madrid, España.
- Georgieva y Petkov. (2018). Expert framework for measuring the institutional capabilities to counter hybrid threats: empirical data analysis, v.39:3, 2018, 237-256 <https://doi.org/10.11610/isij.3920>
- Giese, J. (2017). It’s Time to Embrace Memetic Warfare. Open Publications, NATO StratCom, Riga, Latvia. Recuperado de <https://www.act.nato.int/images/stories/media/doclibrary/open201705-memetic1.pdf>.
- Gomes, F. y Colussi, J. (2016). Uso de Facebook como medio de comunicación alternativo por la “Marcha das Vadias Sampa”. *Chasqui, revista latinoamericana de comunicación. Sección Informe*, 131, 401-417.
- González, J. (4 de octubre de 2019). Lenín Moreno: ‘Que se oiga bien, no voy a cambiar la medida, se eliminó el subsidio, se acabó la zanganería’. *El Comercio*. Recuperado <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/lenin-moreno-economicas-subsidio-zanganeria.html>
- González, J. (8 de octubre de 2019). Poderes del Estado respaldan a Lenín Moreno y piden diálogo. *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/poderes-respaldo-lenin-moreno-manifestaciones.html>
- Gutiérrez, B. (Octubre, 2019). El concepto de lo híbrido: de las estrategias híbridas a la zona gris. En. Santamaría, M. (Director) *Amenaza híbrida: la guerra imprevisible*. Ponencia presentada en el XXVII Curso Internacional de Defensa, de la Cátedra Miguel de Cervantes, Academia General Militar. Universidad de Zaragoza, España
- Hall, C. (2 de marzo de 2011). Hillary Clinton: ‘America Is Losing’ An Information War That ‘Al Jazeera Is Winning’. *Mediaite*. Recuperado de <https://www.mediaite.com/tv/hillary-clinton-claims-al-jazeera-is-winning-an-information-war-that-america-is-losing/>
- Harari, Y. [Yuval Noah Harari]. (2019, abril 27). Mark Zuckerberg y Yuval Noah Harari en conversación. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Boj9eD0Wug8>

- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2015). *Metodología de la investigación*. The McGraw-Hill, México D.F., México.
- Herrera-Vinelli, L. (2016). Interdependencia asimétrica y Estados pequeños: poder y vulnerabilidad en las relaciones comerciales entre China con Costa Rica y Ecuador. *Revista Andina de Estudios Políticos* 6(2), 43-60.
<https://www.researchgate.net/publication/312117237>
- Hobsbawm, E. (2008). Después del siglo XX: un mundo en transición. *Letras libres*. N.º 82, 16-22.
- Hoffman, F. (2007). *Conflict in the 21st century; The rise of hybrid wars*. Arlington: Potomac Institute for Policy Studies.
- Humire, J. [Escuela Superior de Guerra de Colombia - ESDEG]. (2021, marzo 24). Seminario Virtual: Desafíos en Seguridad y Defensa hemisférica. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=6XY171GT4L4>
- Huntington, H. (2015). Pepper Spray Cop and the American Dream: Using Synecdoche and Metaphor to Unlock Internet Memes' Visual Political Rhetoric. *Communication Studies*. DOI: 10.1080/10510974.2015.1087414
- Ibarra, D. (2020). Análisis discursivo en sistemas híbridos de medios: una aproximación metodológica. *Logos: Revista de Lingüística, Filosofía y Literatura*, 30(2), 314-330. doi. org/10.15443/RL302
- Indígenas declaran su territorio en estado de excepción. (5 de octubre de 2019). *24Ecuador*. Recuperado de <https://www.24ecuador.com/nacional/indigenas-declaran-su-territorio-en-estado-de-excepcion/122069-noticias>
- Indígenas de la Amazonía se unen a las protestas de este viernes. (11 de octubre de 2019). *Expreso*. Recuperado de <https://www.expreso.ec/actualidad/ecuador-quito-manifestaciones-indigenas-casa-de-la-cultura-policias-paro-nacional-BI3192333>
- Indígenas fueron desalojados del parque de El Arbolito con gases y caballos; se albergan en universidades. (8 de octubre de 2019). *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/policia-desalojo-arbolito-casa-cultura.html>
- Indígenas y frente de trabajadores anuncian que seguirán en las calles. (4 de octubre de 2019). *El Universo*. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/10/05/nota/7548109/indigenas-frente-trabajadores-dicen-que-mantienen-activas-protestas/>
- Inicia audiencia en la CNJ contra asambleísta Yofre Poma. (7 de octubre de 2019). *La Hora*. Recuperado de <https://lahora.com.ec/noticia/1102278017/asambleista-yofre-poma-espera-formulacion-de-cargos>

- Iza, L., Tapia, A., y Madrid, A. (2020). *Estallido: la rebelión de octubre en Ecuador*. Quito, Ecuador. Red Karapi.
- Jairala, J. [Jimmy Jairala]. (2019, 7 de octubre). Edición Especial Noticiero Digital y Un Café con JJ. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=qUDz5g8k1r8>
- Juan Sebastián Roldán vincula a la exalcaldesa Alexandra Arce con los saqueos en Durán. (8 de octubre de 2019). *El Comercio*. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/10/08/nota/7552652/secretario-presidencia-juan-sebastian-roldan-vincula-exalcaldesa/>
- Keohane, R., and Nye, K. (2001). Poder e Interdependencia: la Política Mundial en Transición. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, capítulo 2.
- Keohane, R. y Nye, J. (1989). Realismo e interdependencia compleja, en *Power and Interdependence*. World Politics in Transition, Little Borwn, Boston.
- Kjeldsen, J. (2014). The Rhetoric of Thick Representation: How Pictures Render the Importance and Strength of an Argument Salient. *Argumentation*. DOI 10.1007/s10503-014-9342-2
- Korybko, A. (2015). Guerras híbridas: De las revoluciones de colores a los golpes. Expressão Popular: São Paulo.
- La ‘mesa chica’ del presidente Moreno quedó aún más chica. (24 de octubre de 2020). *Primicias*. Recuperado de <https://www.primicias.ec/noticias/politica/mesa-chica-presidente-moreno-presidencia/>
- La movilización de los indígenas alteró a Tungurahua y a Cotopaxi. (4 de Octubre de 2019). *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/movilizacion-indigenas-tungurahua-cotopaxi-paro.html>
- La vivienda de Virgilio Hernández fue allanada este 14 de octubre de 2019. (14 de octubre de 2019). *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/virgilio-hernandez-investigaciones-allanamiento-manifestaciones.html>
- Le Quang, M., Chávez, N. y Vizquete, D. (2020). “El octubre plebeyo: cronología de doce días de movilización social”, en Ramírez Gallegos, F. (coord.) (2020): Octubre y el derecho a la resistencia. *Reuelta popular y neoliberalismo autoritario en Ecuador*, Buenos Aires, CLACSO, 53-84.
- Lenín Moreno deroga el Decreto 883 que eliminaba el subsidio a los combustibles. (14 de octubre de 2019). *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/lenin-moreno-deroga-decreto-883.html>

- Lind, W., *et al.* (1989). The Changing Face of War: Into the Fourth Generation Marine Corps Gazette October, 22-26.
- Lasconjarisa, G., y Larsen, J. (2015). “NATO’s Response to Hybrid Threats.” NATO Defense College.
- Longares, A. (2 de octubre de 2019). Puente de la Unidad Nacional bloqueado en sentido Durán- Samborondón. *Metroecuador*. Recuperado de <https://www.metroecuador.com.ec/ec/noticias/2019/10/02/puente-la-unidad-nacional-bloqueado-sentido-duran-samborondon.html>
- Maisanche, F. (4 de octubre de 2019). La Gobernación de Tungurahua es protegida por a Policía ante el anuncio de una marcha indígena. *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/gobernacion-tungurahua-protegida-policia-anuncio.html>
- Maisanche, F. (5 de octubre de 2019). Pilishurco continúa apoderado por los indígenas de Tungurahua y no hay señal en las radios y canales de televisión. *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/pilishurco-indigenas-tungurahua-protesta-comunicacion.html>
- Marcha del FUT y otras organizaciones fue dispersada con gases lacrimógenos. (9 de octubre de 2019). *El Universo*. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/guayaquil/2019/10/09/nota/7553468/marcha-fut-otras-organizaciones-fue-dispersada-gases-lacrimogenos/>
- Marcial, C. (2021). “Interacción de ‘hashtags’ usados en la red social Twitter durante el paro nacional de octubre de 2019 en Ecuador”. (Tesis). Universidad Técnica de Ambato. Ambato.
- Martínez, A. (9 de octubre de 2019). Marcha por la Paz: Ciudadanos de Guayaquil se convocan en la 9 de Octubre. *Metro Ecuador*. Recuperado de <https://www.metroecuador.com.ec/ec/noticias/2019/10/09/marcha-la-paz-ciudadanos-guayaquil-se-convocan-la-9-octubre.html>
- Meléndez, C. y Moncagatta, P. (2017). Ecuador: Una década de correísmo, *Revista de Ciencia Política*. 37(2): 413-447.
- Menna, L. (2012). Nuevas formas de significación en red: el uso de las #etiquetas en el movimiento 15M. (Tesis). Universidad de Barcelona. Barcelona
- Mendoza, B. (2020). El uso de Twitter por parte de los actores políticos y sociales durante las manifestaciones de octubre de 2019 en Ecuador. (Tesis). Universitat Jaume I. Castellón de la Plana.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2018). *Política de la Defensa Nacional del Ecuador. ‘Libro Blanco’*. Quito, Ecuador.

- Ministra de Gobierno pide perdón por excesos policiales. (9 de octubre de 2019). *Primicias*. Recuperado de <https://www.primicias.ec/noticias/politica/ministra-gobierno-perdon-excesos-policiales/>
- Moncagatta, P. y Poveda, E. (2021). La creciente polarización ideológica en Ecuador bajo el Gobierno de Rafael Correa. *Estado y Comunes: revista de política y problemas públicos*, 12(1): 55-71.
- Moreno designa a María Alejandra Vicuña como Vicepresidenta. (4 de octubre de 2017). *Primicias*. Recuperado de <https://www.larepublica.ec/blog/2017/10/04/moreno-designa-a-maria-alejandra-vicuna-como-vicepresidenta/>
- Nye, J. (1990). Soft Power. *Foreign Policy* 80. 153–71.
- Nye, J. (2004): Soft Power. The Means to Success in World Politics. New York: Public Affairs.
- Nye, J. (2014). The Information Revolution and Soft Power. *Current History* 113(759): 19-22.
- OEA. (2002). Asamblea General. “Declaración de Bridgetown: enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica”. AG/DEC. 27 (XXXII-O/02). Bridgetown: OEA.
- OEA. (2003). Conferencia especial sobre Seguridad ciudad de México 27 -28 de octubre de 2003 /Ser.K/XXXVIII - CES/dec.1/03 rev. 1 - 28 octubre 2003
- OEA. (2019). Comunicado de prensa C-081/19. Recuperado de https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-081/19
- Orihuela, J. (2008) Internet: la hora de las redes sociales. *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, 119, 57-62.
- Orozco, G. (2005). El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 72, 161-180,
- Ortega, R. (2005). Ensayos escogidos de Robert O. Keohane y Joseph S. Nye, por Arturo Borja Tamayo (comp.), México, CIDE, Colección Estudios Internacionales, 2005, 113-131
- Ortiz, S. (2020): “Ecuador: deriva autoritaria y levantamiento indígena y popular”, en Ramírez Gallegos, F. (coord.) (2020): Octubre y el derecho a la resistencia. *Revolución popular y neoliberalismo autoritario en Ecuador*, Buenos Aires, CLACSO, 85-110.
- Pano, A. (2020). La política del hashtag en Twitter. *Vivant Acedemia. Revista de Comunicación*. 152, 49-68.

- Paredes, A. y Cordero, S. (2021). Democracia y cultura política en América Latina. *Estado y Comunes: revista de política y problemas públicos*, 12(1): 13-15
- Pascuali, M. (2019). El mapa de las protestas en América Latina. Statista. Recuperado de <https://es.statista.com/grafico/20043/mapa-de-las-protestas-en-latinoamerica/>
- Pawlak, P. (2017). Countering hybrid threats: EPRS European Parliamentary Research Service.
- Paz y Miño, J. (2019). Ecuador: ¿cómo entender la movilización indígena y popular? Recuperado de <https://www.nexos.com.mx/?p=45412#.XbhMORAPRGA.whatsapp>
- Perelló, M. (2018). Aproximación teórica al concepto de securitización de la política migratoria. *Século XXI: Revista de Ciências Sociais*, 8(1), 266-311.
- Pérez, L. (2019). Cronología del paro en Ecuador, y lo que vino después. DW. Recuperado de <https://www.dw.com/es/cronolog%C3%ADa-del-paro-en-ecuador-y-lo-que-vino-despu%C3%A9s/a-51456988>
- Primera reunión de diálogo entre el Gobierno y organizaciones indígenas será este 13 de octubre del 2019. (13 de octubre de 2019). *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/reunion-dialogo-gobierno-organizaciones-indigenas.html>
- Prier, J. (2017). Commanding the Trend: Social Media as Information Warfare. *Strategic Studies Quarterly*. 11(4): 50-85
- Policías recibieron impacto de molotov en el Centro Histórico; un agente sufrió quemaduras en casi todo el cuerpo. (10 de octubre de 2019). *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/policia-herido-molotov-quemaduras-movilizaciones.html>
- Proaño, N. (12 de octubre de 2019). Gobierno dice que Toque de Queda permitirá identificar a quienes realizan actos de vandalismo. *Metroecuador*. Recuperado de <https://www.metroecuador.com.ec/ec/noticias/2019/10/12/gobierno-dice-toque-queda-permitira-identificar-quiens-realizan-actos-vandalismo.html>
- Quito está tomada por los manifestantes. (12 de octubre de 2019). *La República*. Recuperado de <https://www.larepublica.ec/blog/2019/10/12/quito-esta-tomada-manifestantes/>
- Ragin, C. (2007). *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Represión policial deja varios heridos entre manifestantes en Quito. (12 de octubre de 2019). *Telesur*. Recuperado de <https://www.telesurtv.net/news/ecuador-policia-antidisturbios-represion-opositores-quito-20191012-0002.html>

- Revelo, M. (2018). Securitización como supervivencia, securitización como actos del habla: crítica a la Escuela de Copenhague o Securitization as Survival, Securitization as a Speech Act: A Critic to the Copenhagen School. *Urvio. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 22: 58-69.
- Revisión de subsidios y tarifas en Carta de Intención Ecuador - Fondo Monetario Internacional. (21 de marzo de 2019). *El Universo*. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/03/22/nota/7245077/esfuerzos-cumplir-fmi-alcanzaran-ciudadania/>
- Rivera, F., y Guerrero, G. (2014). Web 2.0 and National Security Strategies: Similarities Between and Perspectives on Spain and Ecuador. The Cases of #15M and #30S. *American International Journal of Social Science*. 3(2), 180-190.
- Roa, S. (2019). La pelea por las apariencias tuiteras. *GK*. Recuperado de <https://gk.city/2019/10/21/hashtags-paro-nacional-ecuador/>
- Rodríguez, P. (2020). Las memes las carga el Diablo: las nuevas guerras de la información. Fundación Telefónica. Recuperado de <https://telos.fundaciontelefonica.com/la-cofa/las-memes-las-carga-el-diablo-las-nuevas-guerras-de-la-informacion/>
- Romo, M., y Ribadeneira, A. (2020). *Octubre la democracia bajo ataque*. Quito, Ecuador.
- Romero, D. (5 de octubre de 2019). La ANT fija un techo de 32% para incremento de pasajes intra e interprovinciales. *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/ant-fija-incremento-pasajes-transporte.html>
- Romero, D. (7 de octubre de 2019). Conaie y FUT dicen que 20 000 indígenas llegarán a Quito y condicionan diálogo con el Gobierno. *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/conaie-fut-indigenas-quito-dialogo.html>
- Romero, S. (2019). La democracia y la participación de las Fuerzas Armadas (FF.AA) frente a las convulsiones sociales en los países de América Latina. *Revista ESUP* 16(2) 32 – 52. DOI: <https://doi.org/10.35628/resup.v16i2.73>
- Ruiz, A., López, J. y Delgado, J. (2019). El componente social de la amenaza híbrida y su detección con modelos bayesianos. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (25), 57-69.
- Sánchez de Rojas, E. (2018). El «soft power» en las guerras de información: I. Las operaciones de influencia de grandes potencias Boletín IEEE, 2018.
- Santamaría, M. (octubre, 2019). Discurso inaugural. En. Santamaría, M. (Director) *Amenaza híbrida: la guerra imprevisible*. Ponencia presentada en el XXVII Curso Internacional de Defensa, de la Cátedra Miguel de Cervantes, Academia General Militar. Universidad de Zaragoza, España

- Seis funciones de Telegram que no tiene WhatsApp (04 de octubre de 2021). *Metro Ecuador*. Recuperado de <https://www.metroecuador.com.ec/tecnologia/2021/10/04/6-funciones-de-telegram-que-no-tiene-whatsapp/>
- Serrano, W. (2019). Cronología de la crisis en Ecuador. *Voz de América*. Recuperado de <https://www.vozdeamerica.com/america-latina/ecuador-cronologia-crisis>
- Siete detenidos y 12 soldados heridos, tras ataque a cuartel de La Balvina. (10 de octubre de 2019). *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/detenidos-soldados-heridos-balvina-manifestaciones.html>
- Sil, R. y Katzenstein, P. (2010). *Beyond Paradigms: Analytic Eclecticism in the Study of World Politics*. New York: Palgrave Macmillan.
- Sila, M. (01 de octubre de 2019). Lenín Moreno anuncia 6 medidas económicas y 13 propuestas de reforma. *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/lenin-moreno-medidas-economicas-ecuador.html>
- Snowden, E. (5 de agosto de 2021). Apophenia: How the Internet Transforms the Individual into a Conspiracy of One. Recuperado de <https://edwardsnowden.substack.com/p/conspiracy-pt2>
- South America's leftward sweep (02 de marzo de 2005). *BBC*. Recuperado de <http://news.bbc.co.uk/1/hi/world/americas/4311957.stm>
- Sutikno, T., *et al.* (2016). WhatsApp, Viber and Telegram: which is the Best for Instant Messaging? *International Journal of Electrical and Computer Engineering (IJECE)* 6(3) 909-914. DOI: 10.11591/ijece.v6i3.10271
- Sonnenholzner, O. [La Posta]. (2021, noviembre 23). Castigo Divino Guayaco: Otto Sonnenholzner. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=y47DgvpptW0>
- Tapia, K. (2020). Análisis de la incidencia del medio digital comunitario Wambra en la red social Facebook, en el contexto del paro nacional de Ecuador de octubre de 2019. (Tesis). Universidad Politécnica Salesiana. Quito.
- Tokatlian, J., y Pardo, R. (1990). La teoría de la interdependencia: ¿un paradigma alternativo al realismo? *Estudios Internacionales*, 23(91): 44-81
- Transportistas anuncian paro nacional para este jueves 3 de octubre. (2 de octubre 2019). *El Diario*. Recuperado de <https://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/511061-transportistas-anuncian-paro-nacional-para-este-jueves-3-de-octubre/>

- Trejo, R. (2001). La sociedad de la información. Vivir en la sociedad de la información. Orden global y dimensiones locales en el universo digital. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación*. Recuperado de <https://oei.int/oficinas/secretaria-general>
- Turzi, M. (2021). Excepcionalismo estadounidense. Conferencia telemática. UCASAL
Recuperado de <https://us.bbcollab.com/collab/ui/session/playback>
- Un año después, ¿qué pasó con los protagonistas del paro de octubre? (28 de septiembre de 2020). *Primicias*. Recuperado de <https://www.primicias.ec/noticias/politica/protagonistas-paro-octubre-ecuador/>
- Unger, J., Wodak, R., y KhosraviNik, M. (2016). Critical discourse analysis and social media data. In D. Silverman (Ed.), *Qualitative research* (4th ed., pp. 277–293). London, UK: SAGE Publications.
- Valarezo, A. y Naula, K. (2019). El movimiento indígena y el 883: Reflexiones sobre lo ocurrido. En. *CEEI. Panorama Global*. 7. 23-24.
- Van Niekerk, B., y Maharaj, M. (2013). Social media and information conflict. *international Journal of Communication*, 7, 23.
- Vasquez, C. (2019). Case Study Analysis of Shared Visual Arguments and Propaganda Techniques of Russian Propaganda Posters and Russian Internet Memes. (Tesis). The University of Texas at Arlington.
- Vásquez, J. (2020). Raza, migración y crisis: el lugar de la “venezolanización” en el paro Nacional, en Ramírez, F. (coord.) (2020): Octubre y el derecho a la resistencia. *Revuelta Popular y neoliberalismo autoritario en el Ecuador*. Buenos Aires, CLACSO, 287-305.
- Virgilio Hernández, Ricardo Patiño y Paola Pabón renunciaron a sus cargos en el gabinete de Lenín Moreno. (25 de agosto de 2017). *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/virgiliohernandez-ricardopatino-paolapabon-renuncian-cargos.html>
- Virgilio Hernández pidió asilo en la embajada de México. (14 de octubre de 2019). El Universo. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/10/14/nota/7560149/virgilio-hernandez-pidio-asilo-embajada-mexico/>
- Woods, S. (2020) Information Warfare: Memetics, Presidents, Marketers, and Spies
Recuperado de <https://samueljwoods.com/information-warfare-memetics-presidents-marketers-and-spies/>

7. ANEXOS

7.1. Anexo 001: Decreto Ejecutivo N.º 883 (01-10-2019)

Nº 883

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que el Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, considerando entre estos a la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;

Que el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos establece que corresponde a la Función Ejecutiva la formulación de la política de hidrocarburos. Para el desarrollo de dicha política, su ejecución y la aplicación de esta Ley, el Estado obrará a través del Ministerio rector;

Que el artículo 9 de la Ley ibidem establece que el Ministro Sectorial es el encargado de formular la política de hidrocarburos aprobados por el Presidente de la República, así como de la aplicación de la presente Ley;

Que de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Hidrocarburos, los precios de venta al consumidor de los derivados de los hidrocarburos serán regulados de acuerdo al Reglamento que para el efecto dictará el Presidente de la República;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 338, publicado en el Registro Oficial No. 73 de 2 de agosto de 2005, se expidió el Reglamento Sustitutivo para la Regulación de los Precios de los Derivados de Hidrocarburos;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 338, publicado en el Registro Oficial No. 73 de 2 de agosto de 2005, se expidió el Reglamento Sustitutivo para la Regulación de los Precios de los Derivados de Hidrocarburos;

Que mediante oficio No. MERNNR-RESERVADO-2019-002-O, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables remite a la Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas, el proyecto de reforma al Decreto Ejecutivo No. 338 mismo que contiene el Reglamento Sustitutivo para la Regulación de los Precios de los Derivados de Hidrocarburos;

Que mediante oficio No. MEF-VGF-2019-007-OF, el Ministerio de Economía y Finanzas emite dictamen favorable, de conformidad con el artículo 74 numeral 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y,

Que es necesario reformar el Reglamento Sustitutivo para la Regulación de los Precios de los Derivados de Hidrocarburos, conforme a las decisiones económicas adoptadas por el Gobierno Nacional encaminadas a establecer nuevos precios de los combustibles acorde a la realidad económica del país, a fin de salvaguardar los intereses del Estado y de esta manera precautelar el buen uso de los mismos a efecto de evitar el contrabando de combustibles.



LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de la facultad conferida por el numeral 13 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 129 del Código Orgánico Administrativo y 72 de la Ley de Hidrocarburos,

DECRETA:

Reformar el Reglamento Sustitutivo para la Regulación de los Precios de los Derivados de los Hidrocarburos expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 338, publicado en el Registro Oficial Nro. 73 de 02 de agosto de 2005, en los siguientes términos:

Artículo 1.- Elimínese del inciso primero del artículo 1, lo siguiente:

<i>"Gasolina extra comercial</i>	<i>1.1689</i>
<i>Gasolina extra con etanol comercial</i>	<i>1.1689"</i>

Artículo 2.- Sustitúyase el séptimo inciso del artículo 1, por el siguiente:

"El precio de venta en terminal para la Gasolina Súper, Extra, Extra con Etanol, Diésel Premium y Diésel 2 para el sector automotriz, será determinado en forma mensual por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, con base al costo promedio ponderado más los costos de transporte, almacenamiento, comercialización de la EP PETROECUADOR y los tributos que fueren aplicables.

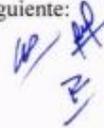
Los costos de las Gasolinas Extra y Extra con Etanol para el sector automotriz, será el resultado de la ponderación de los costos de EP PETROECUADOR de los dos productos.

Los costos de Diésel Premium y Diésel 2 para el sector automotriz, será el resultado de la ponderación de los costos de EP PETROECUADOR de los dos productos."

Artículo 3.- Sustitúyase en el artículo 1, el texto: "Para calcular el costo de producción nacional, en la materia prima se considerará el costo promedio ponderado del crudo de exportación del mes N-2 (N menos dos), siendo N el mes en el que se fijarán los precios", por el siguiente:

"Para calcular el costo de producción nacional, en la materia prima se considerará el costo promedio ponderado del crudo de exportación del mes N-1 (N menos uno), siendo N el mes en el que se fijarán los precios."

Artículo 4.- A continuación del inciso primero del artículo 2, incorpórese lo siguiente:



LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

"El margen de comercialización que se aplica a cada galón de los derivados destinados al segmento automotriz se encuentra fijado de acuerdo a la siguiente tabla:

<i>PRODUCTO</i>	<i>Margen de comercialización (US\$/galón)</i>
<i>Extra</i>	<i>0,231</i>
<i>Extra con Etanol</i>	<i>0,231</i>
<i>Diésel 2</i>	<i>0,197</i>
<i>Diésel Premium</i>	<i>0,197"</i>

Artículo 5.- Elimínese el Artículo 2.1.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los precios en las estaciones de servicio se implementarán desde el día jueves 3 de octubre de 2019, a las 00h00.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguese las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto Ejecutivo.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Decreto Ejecutivo, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y de su ejecución encárguense los Ministerios de Economía y Finanzas; y, de Energía y Recursos Naturales No Renovables; la Empresa Pública EP PETROECUADOR; y, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 1 de octubre de 2019.



Lenín Moreno Garcés

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



Richard Martínez Alvarado
MINISTRO DE ECONOMÍA Y
FINANZAS



Carlos Pérez García
MINISTRO DE ENERGÍA Y
RECURSOS NATURALES NO
RENOVABLES

COMUNICADO OFICIAL
02 de octubre de 2019

Frente al anuncio de algunos gremios del transporte de paralizar actividades el día de mañana y siendo nuestra prioridad la protección de niños y jóvenes, se suspende las clases, en todo el territorio nacional el jueves, 3 de octubre de 2019.

La decisión tomada por el Gobierno es clave para el presente y futuro del Ecuador y vamos a defenderla. Esperamos el respaldo de todos los sectores del país.

Las paralizaciones sólo perjudican a la población que quiere trabajar y producir. Así como a los afiliados de estas organizaciones, cuyo ingreso depende de cada día de trabajo. ¡Rechazamos este tipo de medidas!

El Gobierno Nacional ha dialogado con el sector de forma fluida y nos sorprende que los dirigentes no hayan mantenido esos canales. De ser necesario invocaremos las normas constitucionales y legales que prohíben la paralización de servicios públicos.

SECRETARÍA GENERAL DE
COMUNICACIÓN DE LA PRESIDENCIA



7.3. Anexo 003: CONAIE anuncia medidas de hecho (03-10-2019)



DMQ, 03 de Octubre del 2019

Frente al paquetazo neoliberal y el Gobierno de los ricos

Luego de un análisis profundo ante las últimas medidas económicas tomadas por el Gobierno Nacional, en complicidad con el imperialismo representado por el FMI y la burguesía de este país, que profundizan las condiciones de explotación de nuestro pueblo; la CONAIE, ECUARUNARI y CONFENIAE, declaramos

EL INICIO DE MEDIDAS DE HECHO INDEFINIDAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Con la unidad del pueblo en resistencia activa, no permitiremos la imposición de las políticas económicas del FMI, ni las privatizaciones, ni la flexibilización y desregulación laboral, así como ninguna medida económica que afecte y empobrezca al pueblo ecuatoriano, de igual manera, en continuidad con la lucha desde los territorios indígenas exigimos que se declare al país libre de minería metálica.

Todos juntos a enfrentar el paquetazo neoliberal, convocamos a campesinos, trabajadores, ciudadanía, explotados del campo y la ciudad a sumar fuerzas en acciones contundentes y enfrentar en unidad al Gobierno entreguista de Lenín Moreno.

Convocamos a la unidad de todos los sectores populares del país para enfrentar con altura el paquetazo neoliberal.

Carlos Zucushañay
ECUARUNARI

Jaime Vargas
CONAIE

Marlon Vargas
CONFENIAE



7.4. Anexo 004: Decreto Ejecutivo N.º 884 (03-10-2019)

Nº 884

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Constitución de la República determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 3 de la Constitución de la República es deber primordial del Estado garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción;

Que el artículo 5 de la Constitución de la República reconoce al Ecuador como un territorio de paz;

Que el artículo 10 de la Constitución determina que las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales;

Que de conformidad con el artículo 66 de la Constitución, se reconoce y garantizará a las personas el derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, así como el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato;

Que al artículo 83 de la Constitución de la República establece que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, el colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad, así como el practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios;

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 85 de la Constitución de la República, las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad;

Que el artículo 314 de la Constitución determina que el Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad;

Que los artículos 164 y 165 de la Constitución de la República establecen que es potestad del Presidente de la República decretar el estado de excepción en caso de grave conmoción

1
RP

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

interna o calamidad pública, observando los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad, y razonabilidad. Durante el estado de excepción se podrán suspender o limitar los derechos a la inviolabilidad de domicilio, inviolabilidad de correspondencia, libertad de tránsito, libertad de asociación y reunión, y libertad de información;

Que el inciso segundo de artículo 166 de la Carta Fundamental establece que el decreto de estado de excepción tendrá vigencia hasta un plazo máximo de sesenta días y que si las causas que lo motivaron persisten podrá renovarse hasta por treinta días más, lo cual deberá notificarse;

Que el artículo 28 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado define a los estados de excepción como la respuesta a graves amenazas de origen natural o antrópico que afectan la seguridad y del Estado y corresponden a un régimen de legalidad en el cual no podrán cometerse arbitrariedades en el contexto de la declaración; estos se dictan por Decreto en caso de estricta necesidad cuando el orden institucional no es capaz de responder a las amenazas de seguridad de las personas y del Estado, deberán expresar la causa, motivación, ámbito territorial, duración y medidas, y deberán contener en forma clara y precisa las funciones y actividades que realizarán las instituciones públicas y privadas involucradas;

Que el último inciso del artículo 30 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado determina que la duración del estado de excepción debe ser limitada a las exigencias de la situación que se quiera afrontar, se evitará su prolongación indebida y tendrá vigencia hasta un plazo máximo de sesenta (60) días, pudiendo renovarse hasta por treinta (30) días adicionales como máximo;

Que el artículo 32 de la Ley *ibidem* establece que el Estado de Excepción se declarará en los casos detallados en la Constitución que corresponden a: agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural;

Que el artículo 36 de la referida Ley determina la facultad del Presidente de la República para que, decretado el Estado de Excepción, pueda ordenar la Movilización Nacional, ya sea total o parcial, misma que comprende el paso de las actividades ordinarias del Estado a las de crisis, conflicto o cualquier otra emergencia nacional, por factores humanos o naturales, e implicará la orden forzosa de prestar servicios individuales o colectivos, sean a nacionales y extranjeros, o personas naturales o jurídicas;

Que el artículo 37 del mencionado cuerpo legal determina que para el cumplimiento de la movilización en el Estado de Excepción, el Presidente de la República, podrá disponer mediante decreto la requisición de bienes y de prestación de servicios, en estricto

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

cumplimiento de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, su Reglamento y el Reglamento de Requisición de Bienes;

Que mediante Oficio No. MDG-2019-2547-OF, el Ministerio de Gobierno, ante el inminente riesgo a la seguridad de los ciudadanos, pone en conocimiento de la Presidencia de la República el oficio No. 2019-3679-CG-QX-PN suscrito por el Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador, sobre los hechos suscitados en sitios o lugares tomados o inhabilitados por manifestaciones relacionadas ante el anuncio de las medidas económicas adoptadas por el Gobierno Nacional el 1 de octubre de 2019, frente a lo cual diversas organizaciones sociales han expresado su descontento y han realizado llamamientos a sus bases para ejecutar acciones de protesta;

Que del informe presentado, se desprende que entre los incidentes reportados a partir de esa fecha, se incluyen, entre otros: manifestaciones, plantones, concentraciones, cierre de vías, suspensión de servicios, en las provincias de Esmeraldas, Imbabura, Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Bolívar, Azuay, Cañar, Morona Santiago, El Oro, Loja, Guayas y Pichincha; tales hechos denotan graves alteraciones del orden público, grave conmoción interna, y eventos violentos y agresivos; y, no se descarta la radicalización de esas medidas en todas las provincias del país, pues las diferentes agrupaciones que la lideran, continúan haciendo llamados para la organización de jornadas de protesta continuas e indefinidas;

Que el referido informe señala, además que: *"(...) los esfuerzos operativos que se han desarrollado desde el 1 de octubre del 2019 para cumplir con lo dispuesto en la Carta Magna, son insuficientes para evitar graves alteraciones del orden público, grave conmoción interna, y eventos violentos y agresivos protagonizados por varios actores políticos y sociales. Durante las primeras treinta y seis horas después del anuncio de las medidas económicas, los actos delictivos y vandálicos a nivel nacional requieren una declaratoria de Estado de Excepción a fin de garantizar la integridad física de las personas, libre movilidad de las mismas y la protección de áreas e infraestructuras críticas del estado: carreteras, hospitales, oleoductos, centrales eléctricas y demás sectores estratégicos. La coordinación interinstitucional entre la Policía Nacional y Fuerzas Armadas, así como con otras instituciones encargadas del control, fortalecerán las capacidades de respuesta del estado ante estos eventos que conforme se citó en las normas constitucionales, garantizarán el derecho al trabajo, a la movilidad, a la integridad física; y evitando la paralización del transporte, servicios de salud, educación, justicia, así como la provisión de servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y telecomunicaciones."*; 

LENÍN MORENO GARCÉS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Que conforme se desprende del referido documento, *“No se descarta que se realicen tomas de instalaciones de instituciones del Estado, tomas de estaciones de combustible, tomas de proyectos estratégicos (pozos petroleros, hidroeléctricas, proyectos mineros, etc.) daños a bienes públicos y privados; además de enfrentamientos con fuerza pública (...);”*

Que en el mencionado informe, de manera concluyente se recomienda que: *“La gestión de control del orden público y los hechos violentos protagonizados y observados hasta el momento, requieren de facultades extraordinarias para el control efectivo de los mismos y el restablecimiento de la paz social.”;*

Que mediante oficio No. MDN-MDN-2019-1474-OF, el Ministro de Defensa Nacional pone en conocimiento de la Presidencia de la República el oficio No. CCFFAA-JCC-G-2-P-2019-8796, documento que adjunta información reservada protegida por el artículo 19 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado y el artículo 28 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, que a su vez corresponden a documentos de circulación restringida al amparo de los artículos: 107 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 180 y 472 del Código Orgánico Integral Penal, suscrito por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, del cual se desprende que ante el anuncio de las medidas económicas adoptadas por el Gobierno Nacional, varias agrupaciones sociales a nivel nacional dejaron expresa constancia de su inconformidad y llamaron a la movilización, resistencia y paralización de actividades hasta alcanzar la huelga nacional, previéndose acciones en la semana del 06 al 12 de octubre del 2019;

Que en la referida información se mencionan situaciones de alteración al orden público suscitadas durante los días 02 y 03 de octubre de 2019 en las provincias de: Azuay, Bolívar, Cañar, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Francisco de Orellana, Galápagos Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Pichincha, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Sucumbios, Tungurahua, y Zamora Chinchipe;

Que la antedicha misiva enfatiza que los acontecimientos ocurridos desembocan en situaciones de grave conmoción interna, que alteran el ejercicio de los derechos, libertades y garantías constitucionales, que deben ser enfrentados en línea estratégica de reacción, realizando operaciones de respuesta a crisis de manera coordinada, que permitan el control del orden público y así, enfrentar la amenaza de grave conflictividad social;

Que de la situación descrita anteriormente, se desprende que es necesario encaminar el accionar estatal de manera permanente, organizada y enmarcada en el ordenamiento jurídico ordinario del Estado ecuatoriano, para garantizar la seguridad y la integridad de los habitantes en todo el territorio nacional; y,

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 164, 165 y 166 de la Constitución de la República y artículos 29, 36 y subsiguientes de la Ley de Seguridad Pública y del Estado,

DECRETA:

Artículo 1.- DECLÁRESE el estado de excepción en todo el territorio nacional, en razón de las circunstancias de grave conmoción interna, pues las paralizaciones en diferentes lugares del país, han alterado el orden público, impidiendo la normal circulación vehicular, provocando situaciones de manifiesta violencia que ponen en riesgo la seguridad y la integridad de las personas; así como también, la alerta de una posible radicalización de la medida en todo el territorio nacional, ya que las diferentes agrupaciones continúan convocándose para jornadas de protesta continua e indefinida. Tal situación, requiere de intervención emergente a fin de precautelar la seguridad y los derechos de todas las personas.

Artículo 2.- DISPONER LA MOVILIZACIÓN en todo el territorio nacional de tal manera que todas las entidades de la Administración Pública Central e Institucional, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional coordinen esfuerzos en el marco de sus competencias con la finalidad de ejecutar las acciones necesarias para mantener el orden y prevenir acontecimientos de violencia. De la movilización de las Fuerzas Armadas reafirmese que su participación en el restablecimiento del orden público es complementaria a las acciones de la Policía Nacional en cumplimiento del marco legislativo vigente en materia de Seguridad Pública y del Estado. De la movilización de la Policía Nacional, reafirmese que la misma tendrá por objeto reforzar el control interno para garantizar la integridad y la convivencia pacífica de los ciudadanos a nivel nacional y la intervención emergente ante incidentes flagrantes que vulneren derechos de las personas.

Artículo 3.- SUSPENDER en todo el territorio nacional el ejercicio del derecho a la libertad de asociación y reunión, en estricta relación a los motivos del estado de excepción y a la seguridad del Estado, observándose los principios de proporcionalidad, necesidad e idoneidad y el estricto apego al respeto de las demás garantías constitucionales. La suspensión del derecho a la libertad de asociación y reunión de las personas a nivel nacional consiste en limitar la conformación de aglomeraciones en espacios públicos durante las veinticuatro (24) horas del día con el objeto de impedir que se atente contra los derechos del resto de ciudadanos.

Artículo 4.- LIMITAR el derecho a la libertad de tránsito en todo el territorio nacional en los casos en que se atente contra los derechos y garantías del resto de ciudadanos con el objeto de impedir que se efectúen actos contrarios al derecho de terceros, o se generen actos vandálicos que atenten contra la vida o propiedad de las personas y preservar así el orden

5 

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

público. Se excepciona el transporte público administrado por las entidades estatales, así como el transporte de las entidades del sector salud, riesgos, emergencias y similares, seguridad y transporte policial y militar.

Artículo 5.- DISPONER las requisiciones a las que haya lugar para mantener los servicios que garanticen los derechos de las personas y el orden y la seguridad interna. Las requisiciones se harán en casos de extrema necesidad y en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable para esta situación, observando de manera imperiosa los criterios de responsabilidad de la requisición, formalidades y documentación requerida y demás consideraciones sobre la materia contenidas en los reglamentos respectivos. Toda requisición sea de bienes o servicios, se ejecutará de conformidad con lo establecido en el Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado y el Reglamento de Requisición de Bienes.

Artículo 6.- ESTABLECER como zona de seguridad todo el territorio nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 165, numeral 5, de la Constitución de la República del Ecuador.

Artículo 7.- El Ministerio de Economía y Finanzas situará los recursos suficientes para atender la situación de excepción, pudiendo disponer de los fondos públicos necesarios para el efecto, excepto los correspondientes a salud y educación.

Artículo 8.- El estado de excepción regirá durante sesenta días a partir de la suscripción de este decreto ejecutivo.

Artículo 9.- Notifíquese de esta declaratoria de estado de excepción a la Asamblea Nacional, a la Corte Constitucional y a los organismos internacionales correspondientes.

Artículo 10.- De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia desde la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguense los ministros de Gobierno, Defensa Nacional y Economía y Finanzas.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito a 03 de octubre de 2019.



Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

7.5. Anexo 005: Revolución Ciudadana rechaza Estado de Excepción (03-10-2019)



UN GOBIERNO CON MIEDO DECLARA ESTADO DE EXCEPCIÓN

Quito, 3 octubre 2019.- La Bancada de la Revolución Ciudadana rechaza la criminalización de la protesta social que ha dejado hasta el momento 19 ecuatorianos detenidos y **la declaratoria de Estado de Excepción Nacional dispuesto por el presidente Moreno**. Exigimos que la Asamblea Nacional se pronuncie de manera inmediata sobre esta decisión antidemocrática impuesta por este Gobierno.

Convocamos a los Assembleístas de todas las bancadas que, privilegiando el interés nacional y atendiendo las demandas ciudadanas de millones de ecuatorianos que están en las calles exigiendo sus derechos, se convoque de manera URGENTE a una sesión extraordinaria para que el Pleno de la Asamblea trate como único punto del Orden del Día el paquetazo de Moreno, la grave crisis política y la conmoción interna a las que nos ha llevado este gobierno.

Responsabilizamos al Gobierno Nacional por los actos represivos que vulneran la integridad de los ciudadanos que ejercen su legítimo derecho a manifestarse contra estas medidas económicas.

La situación actual que vive el país no puede esperar un día más, la Asamblea no puede darle la espalda al pueblo ecuatoriano, nuestro compromiso siempre **CON LA GENTE**.

7.6. Anexo 006: FUT Rechaza Estado de Excepción (03-10-2019)

EL FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES, LA CONAIE, EL FRENTE POPULAR Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y POPULARES, RECHAZAN EL DECRETO DE EXCEPCIÓN

El Colectivo Unitario Nacional de Trabajadores, Indígenas, Organizaciones Sociales y Populares, rechazaron el Decreto Ejecutivo emitido por el Presidente Lenin Moreno, que establece el estado de excepción, que al igual que el correísmo, busca impedir la protesta social contra las medidas anti obreras, anti populares y en defensa de los derechos adquiridos por los trabajadores y el pueblo.

Para los trabajadores, indígenas y sectores populares, este Decreto de Excepción, es el instrumento para reprimir y criminalizar la protesta social, para impedir que los trabajadores y pueblos del Ecuador hagamos uso del derecho constitucional a la Resistencia, señala este Colectivo Unitario.

El presidente Lenin Moreno y su gobierno han demostrado su incapacidad de resolver los problemas generados por sus políticas neoliberales en cumplimiento de las órdenes del Fondo Monetario Internacional, que agudizan la crisis de la clase obrera y de la gran mayoría de los hogares ecuatorianos.

El Colectivo Unitario rechaza la represión brutal de la que han sido objeto los diversos sectores que se encuentran en lucha contra el criminal paquetazo neoliberal del gobierno de Lenin Moreno y exigen la inmediata libertad de todos los detenidos en esta jornada de lucha del pueblo.

Finalmente, el Colectivo Unitario hizo un llamado a la unidad del pueblo ecuatoriano, y ratificaron que la huelga nacional, el paro del pueblo y la lucha social se hará con o sin estado de excepción.



EL COLECTIVO UNITARIO

7.7. Anexo 007: CONFENAIIE mantiene medidas de hecho (04-10-2019)



CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA "CONFENAIIE" PARLAMENTO DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA "PARNIAIE"

Decreto Ejecutivo N° 691 de 04 de junio del 2015 y el Acuerdo Ministerial SNGP-007-2015 de 11 de junio del 2015

CODENPE, Decreto Ejecutivo No. 1421, Registro Oficial 175 del 21 de septiembre del 2007

CREACION en agosto del 1980 – ACUERDO DE MBS N° 000631 del 29 de marzo del 1994.

NACIONALIDADES:

SHUAR	KICHWA	ACHUAR	WAORANI	SIONA	SECOYA	COFAN	SAPARA	SHIWIAR	ANDOA	QUILOS
FICSH	PAKKIRU	NAE	NAWE	ONISE	OISE	NOAIKE	NASE	NASHIE	NAPE	NAOQUI
NASHE	FOIN		ONWAN							
FENASH-Z	FONAKISE		ONWO							
FENASH-P	FICCKAE		CONCONAWEP							
FEPCESH-S										
FEPNASH-O										

BOLETIN DE PRENSA

"CONFENAIIE" continúa con medidas de hecho en la Amazonía

Cumpliendo con el mandato del movimiento indígena del Ecuador, y tras el segundo día de paralización a nivel de la región amazónica, la CONFENAIIE y su estructura orgánica hemos mantenido medidas de hecho en las provincias de Sucumbíos, Orellana, Napo y Pastaza, con la activa participación de dirigentes y representantes de base en las calles ante la grave crisis económica que afronta el Ecuador como resultado del paquetazo de Lenin Moreno. Durante las acciones dos de nuestros dirigentes fueron detenidos injusta y arbitrariamente, siendo liberados tras la presión social sostenida.

En estos momentos el paro continúa pese al anuncio del gremio de los transportistas, con cierre de vías en la troncal amazónica Puyo-Macas, con bloqueos en tres puntos del territorio de la Federación de la Nacionalidad Shuar de Pastaza FENASH-P: Kunkuk, Yuu, Ijintii, a partir del kilómetro 51 en adelante, en el límite con Morona Santiago donde en estos momentos se mantienen enfrentamientos con la policía nacional. A su vez, varias de nuestras organizaciones de base han resuelto reanudar e intensificar las medidas de paralización en las próximas horas, manteniendo una agenda de lucha contra el extractivismo en todos sus niveles, las medidas económicas, entre otros.

No solamente en la región amazónica, sino a lo largo de los territorios andinos y litorales, la lucha histórica del movimiento indígena no se detiene y ratificamos el paro nacional indefinido, desde cada una de las comunidades, nuestras bases se preparan para intensificar las medidas de hecho ante la inminente alza de pasajes en todo el Ecuador, afectando los bolsillos de los ecuatorianos, mientras se condonan las deudas a los ricos y cede el gobierno ante la presiones del Fondo Monetario Internacional FMI. Por tanto convocamos a los presidentes y presidentas de las nacionalidades a activar de inmediato la lucha en los territorios.

Puyo, 4 de Octubre de 2019

Por el Consejo de Gobierno de la CONFENAIIE.

Marlon Richard Vargas

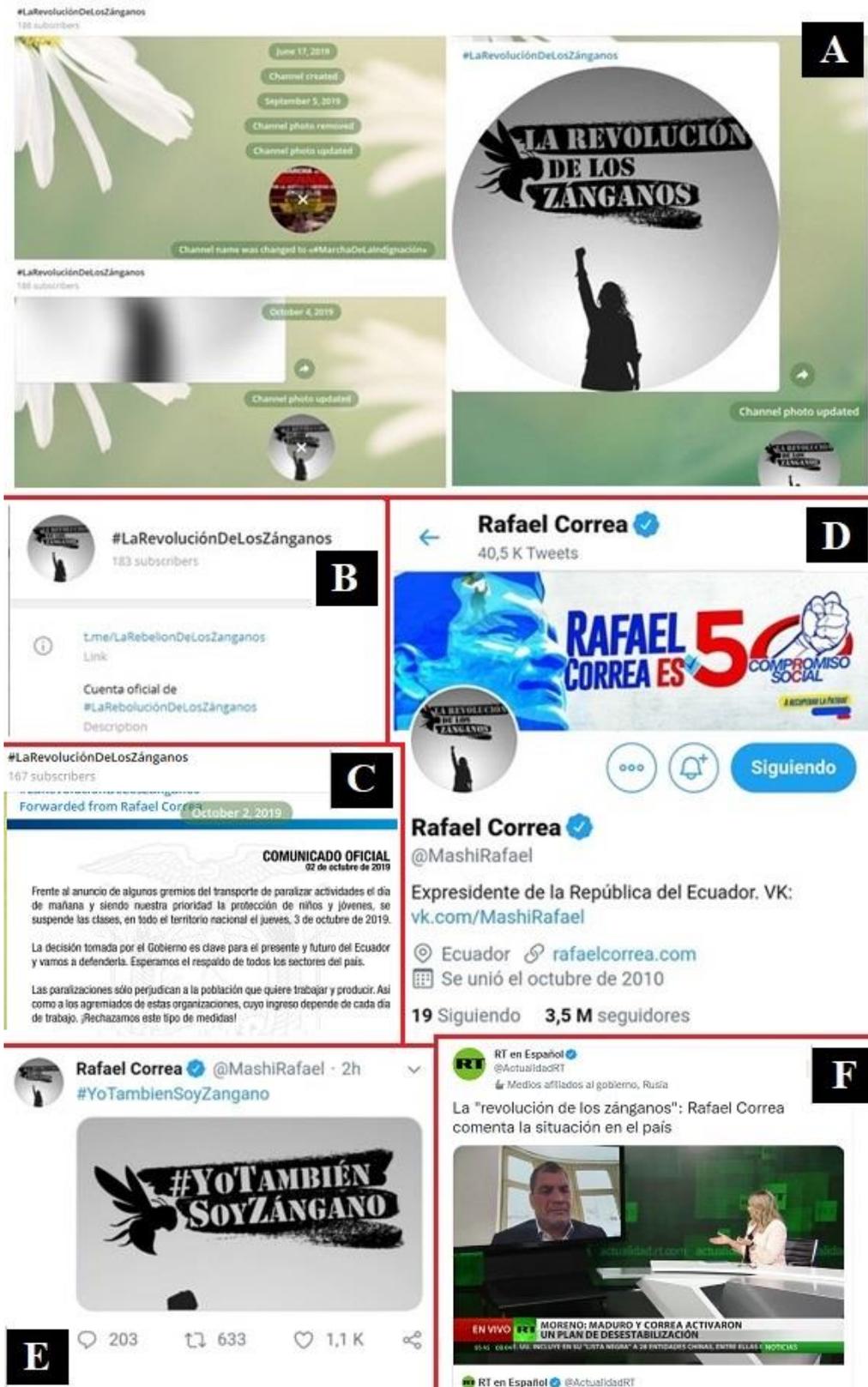
Presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENAIIE)



#LaLuchaVaPorqueVa
#Viva la CONFENAIIE.
#Viva el ParoNacional
#Viva el pueblo Ecuatoriano
#Viva las nacionalidades

Direcciones: Sede Principal: Puyo-Unión Base, vía Puyo-Macas Km 6
Coordinación Nacional: Quito-Av. 6 de Diciembre y Hmnos. Pazmiño, Edif. El Parlamento, Cuarto Piso, Oficina
E-mail: comunicacionconfeniaie@gmail.com; Celular (mov.) 0980446577.

7.8. Anexo 008: Rafael Correa y #LaRevoluciónDeLosZánganos en Telegram



A: Transición de #MarchaDeLaIndignación a #LaRevoluciónDeLosZánganos / B: Información del nuevo canal / C: El primer post (el 02 de octubre) es arrastrado desde el canal Rafael Correa / D: Rafael Correa usa como imagen, en su perfil de Twitter, el logo del nuevo canal / E: Correa tuitea el logo del canal junto al *hashtag* #YoTambienSoyZangano / F: “La revolución de los zánganos” como encabezado de la entrevista hecha a Correa por RT en español.

7.9. Anexo 009: CONAIE: Estado de Excepción en territorios indígenas (05-10-2019)



CONAIE

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador

ACUERDO - CODENPE N° 817 -31 de enero del 2008
Creado legalmente - 24 de agosto de 1989 - M.B.S 01734

CONAIE declara estado de excepción en territorios indígenas

- 1) Ante la brutalidad y la falta de conciencia de la fuerza pública para comprender el carácter popular de las demandas del Paro Nacional contra el Paquetazo, que afecta al conjunto de la sociedad ecuatoriana y deteriora las condiciones de vida y existencia de los sectores populares más vulnerables del país;
- 2) Ante la insistencia del Gobierno Nacional de avanzar en sobre nuestros territorios con la explotación de minería, petróleo y bienes de la naturaleza, destruyendo entornos de vida y respaldando con fuerzas militares la presencia de las empresas;
- 3) En ejercicio de nuestro derecho a la autodeterminación y nuestra autoridad para la administración de justicia en la jurisdicción de los pueblos y nacionalidades, reconocida en la Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, y la Constitución de la República del Ecuador;

La CONAIE declara estado de excepción en todos los territorios indígenas.

Militares y policías que se acerquen a territorios indígenas serán retenidos y sometidos a justicia indígena.

**Consejo de Gobierno
CONAIE**



• Av.Los Granados E10-275 y 6 de Diciembre • Casilla 17-17-1235 •Telfs. (593-2) 2-453-339 / 2-452-335
• Telefax: (593-2) 2444-991 • E-mail: secretaria@conaie.org / info@conaie.org
www.conaie.org
Quito - Ecuador

- 7.10. Anexo 010: Ministerio de Educación anuncia suspensión de clases (07-10-2019)

COMUNICADO OFICIAL
7 de octubre de 2019

El Ministerio de Educación informa que el martes, 8 de octubre de 2019, se suspenden las clases en las instituciones educativas fiscales, particulares, municipales y fiscomisionales, para las tres jornadas matutina, vespertina y nocturna en todo el país.

La decisión es acogida con el fin de precautelar la integridad de los estudiantes y docentes. Pedimos a la ciudadanía y medios de comunicación mantenerse informados a través de los canales oficiales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



7.11. Anexo 011: Transcripción cadena nacional presidente Lenin Moreno (07-10-2019)



TRANSCRIPCIÓN CADENA NACIONAL PRESIDENTE LENÍN MORENO DESDE GUAYAQUIL (07-10-2019)

Compatriotas, me he trasladado a la ciudad de Guayaquil, y he trasladado la sede de gobierno a esta querida ciudad, de acuerdo a las atribuciones constitucionales que me competen. Siempre he antepuesto la paz y la tranquilidad de los ecuatorianos antes que mi propio bienestar. Lo que ha sucedido en estos días en el Ecuador no es una manifestación social de descontento o protesta frente a una decisión de gobierno. No, los saqueos, el vandalismo, la violencia, demuestran que aquí hay una intención política organizada para desestabilizar el gobierno y romper el orden constituido, romper el orden democrático. En las imágenes es evidente que los más violentos, aquellos que actúan con la única intención de agredir, dañar, son individuos externos, pagados y organizados.

¿Acaso creen ustedes que es coincidencia que Correa, Virgilio Hernández, Patiño, Pabón, hayan viajado al mismo tiempo hace pocas semanas a Venezuela? El sátrapa de Maduro ha activado, junto a Correa, su plan de desestabilización. Son los corruptos que han sentido los pasos de la justicia cercándolos para que respondan. Ellos son quienes están detrás de este intento de golpe de Estado y están usando e instrumentalizando algunos sectores indígenas, aprovechando su movilización para saquear y destruir a su paso. Es con los recursos que se robaron que están financiando las agresiones y los saqueos. Son ellos los que no quieren la institucionalidad democrática, no quieren que ella siga firme.

Como demócrata, rechazo con contundencia este atentado contra la democracia. Quiero destacar y agradecer el compromiso de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional quienes, con absoluta lealtad han defendido, en el marco del estado de derecho y las libertades civiles, la democracia y las instituciones, con su apoyo y trabajo permanente. Siempre desde el gobierno vamos a seguir protegiendo los derechos y la tranquilidad ciudadana. Evitaremos siempre cualquier derramamiento de sangre; los ecuatorianos pueden estar tranquilos, la violencia y el caos no van a ganar. La democracia, la paz, saldrán nuevamente victoriosas. Quienes se han permitido agredir, robar, destruir, tendrán que someterse a la ley, como lo manifesté -ustedes recuerdan- desde el primer momento: no voy a dar marcha atrás, porque lo correcto no tiene matices.

Ecuatorianos, la eliminación del subsidio a los combustibles es una decisión histórica, que quita de las manos a los contrabandistas cientos de millones de dólares. Recordemos que esta decisión afecta a grandes intereses económicos, y a grandes intereses políticos que buscan desestabilizar al país. Esa decisión asegura que nuestra economía esté sana y la dolarización protegida. Les aseguro, que por duro que parezca, hemos hecho lo correcto para con la Patria. Se acabó, dije, la zanganada. Se acabó la zanganada de esquilmar los recursos del Estado. Y cuando digo zángano, para que quede claro, me refiero a los ociosos y a los ladrones. Por eso llamo a los sectores sociales al diálogo fraterno y sincero. Una puerta que desde el gobierno jamás se cerró. Nunca, nunca, voy a claudicar en mis principios por un puesto. Lo dije, yo estoy decidido.

Gracias a todos los ecuatorianos que se han decidido también por el orden, la paz y la democracia. Quiero destacar y agradecer el compromiso de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional quienes, con absoluta lealtad, han defendido, en el marco del estado de derecho y las libertades civiles, la democracia y las instituciones con su apoyo y trabajo permanente. Siempre, desde el gobierno, vamos a seguir protegiendo los derechos y la tranquilidad ciudadana. Evitaremos siempre cualquier derramamiento de sangre. Los ecuatorianos pueden estar tranquilos, la violencia y el caos no van a ganar. La democracia y la paz saldrán nuevamente victoriosas.

Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=cyhio7mSEcQ>

7.12. Anexo 012: Transcripción respuesta de Rafael Correa a acusaciones de Lenin Moreno (08-10-2019)



9:08 p. m. · 8 oct. 2019 · Twitter Web App

TRANSCRIPCIÓN

Queridos compatriotas, han destrozado la patria, pero nos levantaremos, ¡seguiremos adelante! De esta durísima lección, todos debemos aprender. Nuestros jóvenes no conocieron el viejo país, algunos otros lo olvidaron. Ahora está de vuelta. ¡Qué jamás nos vuelvan a engañar! ¡Qué jamás nos vuelvan a meter tanto odio, tanto cuento! Nunca hubo necesidad de un paquetazo, no ha caído el precio del petróleo, no ha ocurrido ningún desastre natural. Nada, es pura corrupción e ineptitud, mientras ellos se reducen sus impuestos.

Mi solidaridad con todas las víctimas de la más brutal represión que mi generación recuerde. El daño al país es inmenso, no solo al interior, sino en su prestigio internacional. Nunca olviden el rol de la prensa, ni a los cómplices de esta dictadura: Nebot, Lasso, Bucaram, la izquierda falsaria... por odio y temor a Correa, permitieron el peor gobierno de la historia.

Ahora nos llaman golpistas, cuando los que destrozaron la Constitución y la democracia, fueron siempre ellos, cuando hemos tenido dos años de la peor persecución política. Entendamos que aquí no hay golpismo. Los conflictos en democracia se resuelven en las urnas, y es precisamente lo que pedimos, en estricto apego a la Constitución, que permite adelantar elecciones en caso de grave conmoción social, como la que estamos viviendo. El problema es que saben que la respuesta que les dará el pueblo en las urnas será aun más contundente que la que le está dando en las calles. Me equivoqué con Moreno, el mayor farsante de nuestra era. No me equivoqué cuando les dije que todo era cuestión de tiempo, y que nuestro pueblo, paciente pero nunca ausente, prudente pero jamás cobarde, despertaría con la fuerza de un huracán. ¡Recuperaremos la Patria! Volveremos a hacerla próspera y feliz, orgullo de sus hijos, ejemplo para el mundo. Volverán los días de gloria, volverán. ¡Hasta la victoria siempre, compañeros!

Recuperado de <https://twitter.com/MashiRafael/status/1181566684559265792>

7.13. Anexo 013: Asamblea Nacional suspende actividades (08-10-2019)



COMUNICADO

Debido a los acontecimientos de conocimiento público y para precautelar la seguridad de los funcionarios legislativos, por disposición de las autoridades se **suspenden las actividades del día de hoy martes 08 de octubre en la Asamblea Nacional.**

Atentamente

ADMINISTRACIÓN GENERAL

7.14. Anexo 014: Decreto Ejecutivo N.º 888 (08-10-2019)

Nº 888

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Constitución de la República determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;

Que de conformidad con el artículo 17 de la Carta Fundamental, el Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación, y al efecto, en atención al numeral 2, facilitará la creación y fortalecimiento de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, así como el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación, en especial para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan de forma limitada;

Que el numeral 1 del artículo 18 de la Constitución garantiza a todas las personas, de forma individual o colectiva, el derecho a buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior;

Que de conformidad con el artículo 165 de la Constitución, una vez declarado el estado de excepción, la Presidenta o Presidente de la República podrá: 1. Decretar la recaudación anticipada de tributos; 2. Utilizar los fondos públicos destinados a otros fines, excepto los correspondientes a salud y educación; 3) Trasladar la sede del gobierno a cualquier lugar del territorio nacional; 4) Disponer censura previa en la información de los medios de comunicación social con estricta relación a los motivos del estado de excepción y a la seguridad del Estado; 5) Establecer como zona de seguridad todo o parte del territorio nacional; 6) Disponer el empleo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y llamar a servicio activo a toda la reserva o a una parte de ella, así como al personal de otras instituciones; 7) Disponer el cierre o la habilitación de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos; y, 8) Disponer la movilización y las requisiciones que sean necesarios, y decretar la desmovilización nacional, cuando se restablezca la normalidad;

Que conforme lo dispuesto en el literal b del artículo 74 de la Ley Orgánica de Comunicación, es obligación de los medios audiovisuales transmitir en cadena nacional o local, para los casos de estado de excepción previstos en la Constitución de la República.

1

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

los mensajes que dispongan la o el Presidente de la República o las autoridades designadas para tal fin;

Que el artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado establece que los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos;

Que la norma *ibidem* reconoce que son órganos ejecutores de la Defensa: Ministerios de Defensa, Relaciones Exteriores y Fuerzas Armadas. La defensa de la soberanía del Estado y la integridad territorial tendrá como entes rectores al Ministerio de Defensa y al de Relaciones Exteriores en los ámbitos de su responsabilidad y competencia. Corresponde a las Fuerzas Armadas su ejecución para cumplir con su misión fundamental de defensa de la soberanía e integridad territorial;

Que en el mismo sentido, la referida norma determina como órganos ejecutores del Orden Público: Ministerio de Gobierno y, Policía Nacional. La protección interna, el mantenimiento y control del orden público tendrán como ente rector al Ministerio de Gobierno. Corresponde a la Policía Nacional su ejecución, la que contribuirá con los esfuerzos públicos, comunitarios y privados para lograr la seguridad ciudadana, la protección de los derechos, libertades y garantías de la ciudadanía. Apoyará y ejecutará todas las acciones en el ámbito de su responsabilidad constitucional para proteger a los habitantes en situaciones de violencia, delincuencia común y crimen organizado. Coordinará su actuación con los órganos correspondientes de la función judicial. La Policía Nacional desarrollará sus tareas de forma desconcentrada a nivel local y regional, en estrecho apoyo y colaboración con los gobiernos autónomos descentralizados;

Que el artículo innumerado a continuación del artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, establece la complementariedad de acciones de Fuerzas Armadas a la Policía Nacional, con el fin de precautelar la protección interna, el mantenimiento y control del orden público y la seguridad ciudadana, las Fuerzas Armadas podrán apoyar de forma complementaria las operaciones que en esta materia competen a la Policía Nacional. Para tal efecto, los/las Ministros/as responsables de la Defensa Nacional y de Gobierno, coordinarán la oportunidad y nivel de la intervención de las fuerzas bajo su mando, estableciendo las directivas y protocolos necesarios;

Que la norma *ibidem* señala que el Ministerio de Finanzas asignará los recursos necesarios para el entrenamiento, equipamiento y empleo de las Fuerzas Armadas para proteger la

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

seguridad ciudadana, en base a los planes que diseñará el Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas;

Que el último inciso del referido artículo determina que en casos de grave conmoción interna, la aplicación de los planes para el uso de las fuerzas militares, será expedida mediante Decreto Ejecutivo que declare el Estado de Excepción, de conformidad con la Constitución y la ley;

Que el artículo 23 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina que la seguridad ciudadana es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador; con el fin de lograr la reconstitución del tejido social, se orientará a la creación de adecuadas condiciones de prevención y control de la delincuencia, del secuestro, del contrabando y de cualquier otro tipo de delito, de la violencia social y, de la violación a los derechos humanos;

Que la norma ibídem señala que se privilegiarán medidas preventivas y de servicio a la ciudadanía, registro y acceso a información, la ejecución de programas ciudadanos de prevención del delito y de erradicación de violencia de cualquier tipo, mejora de la relación entre la policía y la comunidad, la provisión y medición de la calidad en cada uno de los servicios, mecanismos de vigilancia, auxilio y respuesta, equipamiento tecnológico que permita a las instituciones vigilar, controlar, auxiliar e investigar los eventos que se producen y que amenazan a la ciudadanía;

Que el artículo 38 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado establece que por zona de seguridad se entiende el espacio territorial ecuatoriano cuya importancia estratégica, características y elementos que la conforman, requieren de una regulación especial con la finalidad de garantizar la protección de esta zona ante eventuales graves afectaciones o amenazas a la seguridad objeto de esta ley;

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 884 de 03 de octubre de 2019, el Presidente de la República del Ecuador decretó estado de excepción en todo el territorio nacional a fin de poder garantizar los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas habitantes del Ecuador, mismos que por las circunstancias de paralización en diferentes lugares del país,

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

alteraciones en el orden público y manifiestos actos de violencia se han visto afectados, en el país;

Que el artículo 4 del Decreto Ejecutivo Nro.884 estableció la limitación al derecho a la libertad de tránsito en todo el territorio nacional en los casos en que se atente contra los derechos y garantías del resto de ciudadanos con el objeto de impedir que se efectúen actos contrarios al derecho de terceros, o se generen actos vandálicos que atenten contra la vida o propiedad de las personas y preservar así el orden público;

Que el artículo 4 del Decreto Ejecutivo Nro.884 excepcionó de la limitación al derecho a la libertad de circulación a los vehículos de transporte público, el transporte público administrado por las entidades estatales, así como el transporte de las entidades del sector salud, riesgos, emergencias y similares, seguridad y transporte policial y militar;

Que el artículo 6 del Decreto Ejecutivo Nro.884 estableció como zona de seguridad todo el territorio nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 165, numeral 5, de la Constitución de la República del Ecuador;

Que mediante Dictamen Nro.5-19-EE/19 de fecha 07 de octubre de 2019 la Corte Constitucional del Ecuador resolvió: a) Emitir dictamen de constitucionalidad a la declaratoria de estado de excepción contenida en el Decreto Ejecutivo No.884, de acuerdo a las siguientes condiciones: las medidas de limitación y suspensión únicamente aplicarán por un plazo de treinta días con respecto a los derechos a la libertad de asociación, reunión y libre tránsito así como las requisiciones a las que haya lugar con motivo del objeto del estado de excepción. Estas serán necesarias, idóneas y proporcionales: (i) si permiten cumplir los objetivos del estado de excepción, (ii) no afecten el derecho a la protesta pacífica, constitucionalmente reconocido; y, (iii) se desarrollen en el marco del uso de la fuerza de manera necesaria, proporcional y progresiva por parte de la Policía Nacional y complementariamente de las Fuerzas Armadas; b) Demandar de la Policía Nacional y complementariamente de las Fuerzas Armadas el cumplimiento de sus deberes de prevenir y proteger la integridad y derechos de los periodistas y medios de comunicación, de los organismos e institucionales de asistencia humanitaria, así como de la ciudadanía en general; c) Esta Corte recuerda la obligación establecida en el último inciso del artículo 166 de la Constitución que dispone: "*Las servidoras y servidores públicos serán responsables por cualquier abuso que hubieran cometido en el ejercicio de sus facultades durante la vigencia del estado de excepción*";



LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Que la Corte Constitucional respecto de la limitación del derecho a la libertad de tránsito en el territorio nacional prevista en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo Nro.884, concluyó que, "en atención a los hechos acaecidos las medidas adoptadas son necesarias toda vez que algunos de los hechos que dieron lugar a la declaratoria del estado de excepción que nos ocupa, es la paralización -en diferentes lugares del país- de la normal y libre circulación de la ciudadanía, a través de las acciones violentas y vandálicas de grupos o colectivos de personas que atentaron contra la vida, integridad y la propiedad del resto de ciudadanos";

Que desde la entrada en vigencia del estado de excepción dispuesto por el Decreto Ejecutivo Nro.884, ha sido de conocimiento público, y han sido difundidas a través de los medios de comunicación, varias de las manifestaciones y desplazamientos violentos dentro del territorio nacional, especialmente aquellas desarrolladas en la ciudad de Quito con particular atención en la sede de gobierno, en donde se ha evidenciado la afectación que las mismas han causado a los derechos de todas las personas habitantes de dicho territorio;

Que dentro del contexto de estado de excepción, el derecho a la comunicación e información es fundamental para la superación de las causas que lo motivaron, siendo deber del Estado el desarrollo de mecanismos que permitan a los ciudadanos el acceso efectivo a información contextualizada que garantice el cumplimiento de este derecho en el marco de la Constitución de la República; y,

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 164, 165 y 166 de la Constitución de la República y el artículo 74 de la Ley Orgánica de Comunicación,

DECRETA:

Artículo 1.- TRASLÁDESE la Sede de Gobierno a la ciudad de Guayaquil, durante el período de vigencia del estado de excepción determinado en el Dictamen Nro.5-19-EE/19 de fecha 07 de octubre de 2019 la Corte Constitucional del Ecuador.

Artículo 2.- DISPONER a la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia el desarrollo de un mecanismo de difusión de los mensajes del Presidente y de las autoridades designadas, que se generen dentro del estado de excepción, para que los mismos sean transmitidos obligatoriamente, de conformidad con lo dispuesto en el literal b del artículo 74 de la Ley Orgánica de Comunicación.

AD

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Artículo 3.- De la movilización de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, reafirmese que toda actuación de las entidades de seguridad ciudadana y sus servidores, en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente, se realizará en estricto apego a los derechos humanos, garantías constitucionales e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Ecuador. En este contexto, reafirmese la facultad constitucional y legal de la aprehensión de cualquier persona que sea sorprendida en infracción flagrante, respetando la obligación de entregarla inmediatamente a órdenes de la autoridad competente para el cumplimiento del debido proceso establecido en la ley para el efecto. Así mismo, reafirmese la obligación de denunciar que todo servidor público tiene por expreso mandato de la ley frente al conocimiento de la comisión de un presunto delito.

Artículo 4.- De la movilización de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, reafirmese la actuación de las entidades de seguridad ciudadana y sus servidores, ante agresiones actuales e ilegítimas contra los derechos de terceros y propios en autodefensa, respetando los criterios de legítima defensa contenidos en la legislación vigente.

Artículo 5.- De la limitación del derecho a la libertad de tránsito en todo el territorio nacional en los casos en que se atente contra los derechos y garantías del resto de ciudadanos, dispuesto en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo Nro.884 y reconocido el Dictamen Nro.5-19-EE/19, en el cual se estableció que las medidas de limitación y suspensión únicamente aplicarán por un plazo de treinta días (...) si permiten cumplir los objetivos del estado de excepción, (ii) no afecten el derecho a la protesta pacífica, constitucionalmente reconocido; y, (iii) se desarrollen en el marco del uso de la fuerza de manera necesaria, proporcional y progresiva por parte y complementariamente de las Fuerzas Armadas; en virtud de lo expuesto, restrinjase la libertad de tránsito y movilidad en los siguientes términos: no se podrá circular en horario de 20:00 a 05:00, de lunes a domingo, en áreas aledañas a edificaciones e instalaciones estratégicas tales como edificios donde funcionan las sedes de las Funciones del Estado y otras que defina el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, mientras dure el estado de excepción, según las necesidades establecidas por el Ministerio de Gobierno y la Policía Nacional, para mantener el orden público interno, pudiendo, de ser el caso, establecerse salvoconductos y similares.

Se exceptúa de esta limitación a las personas y servidores que deban prestar un servicio público con el estricto propósito de garantizar su accesibilidad, regularidad y continuidad en el marco de sus competencias legales y constitucionales, miembros de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas, comunicadores sociales acreditados, miembros de misiones

6

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

diplomáticas acreditadas en el país, personal médico, sanitario o de socorro, así como el transporte público administrado por las entidades estatales, transporte de las entidades del sector salud, riesgos, emergencia y similares, seguridad y transporte policial y militar y, demás sujetos y vehículos que determine el Ministerio de Gobierno.

La Policía Nacional y Fuerzas Armadas serán los responsables del cumplimiento de esta restricción, para lo cual quedan autorizados para, en el marco de sus funciones, apliquen los procedimientos correspondientes en ejercicio de sus facultades legales y garantías constitucionales.

Artículo 6.- De conformidad con el artículo 226 de la Constitución y los principios rectores de la Función Judicial, todas las Funciones del Estado principalmente la Función Judicial, mantendrán la respectiva coordinación interinstitucional durante la vigencia del estado de excepción para superar las causas que motivaron el mismo.

Artículo 7.- Dispóngase a la Secretaría General Jurídica de la Presidencia a fin de que informe del contenido este decreto a la Asamblea Nacional, a la Corte Constitucional y a los organismos internacionales correspondientes.

Artículo 8.- De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia desde la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese al Secretario General del Presidencia, al Secretario General de Comunicación de la Presidencia y a los Ministros de Defensa, de Gobierno y de Economía y Finanzas.

Dado en Guayaquil, a 8 de octubre de 2019.



Lenín Moreno Garcés

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

7.15. Anexo 015: FFAA anuncia medidas de restricción de movilidad (08-10-2019)



COMANDO CONJUNTO DE FF.AA.
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



BOLETIN DE PRENSA
2019-08-10-CCFFAA-DIR C.S

Las Fuerzas Armadas del Ecuador, en virtud del Decreto No. 888 de fecha 08 de Octubre de 2019, y al encontrarse vigente el Estado de Excepción, INFORMA a la ciudadanía:

Que a partir de hoy, desde las 20h00 hasta las 05h00 del día siguiente, y mientras dure el estado de excepción, registrará en todo el territorio nacional la **restricción de movilidad**, en áreas sensibles y de importancia estratégica, que se detallan a continuación:

En Quito:

1. Sector Centro Histórico:
Por el norte: La calle Caldas hasta la calle 24 de Mayo al Sur y desde la Mariscal Sucre al Occidente hasta la avenida Pichincha
2. Sector Complejo Legislativo:
Hospital Militar; IGM; ECU-911; Hospital Eugenio Espejo; Maternidad Isidro Ayora; Asamblea Nacional; Contraloría General del Estado; Corte Constitucional
3. Fiscalía General del Estado
4. Plataformas Gubernamentales
5. Corte Nacional de Justicia

A nivel Nacional:

6. Instalaciones Militares y Policiales
7. Puertos y aeropuertos
8. Antenas repetidoras de telecomunicaciones
9. Reservorios, tanques de distribución y sistemas de agua potable
10. Refinerías, pozos petroleros, estaciones de bombeo, beaterios de combustible
11. Represas, estaciones hidroeléctricas, instalaciones de distribución eléctrica

Quienes infrinjan esta norma, serán inmediatamente detenidos y puestos a órdenes de las autoridades competentes.

La institución militar exhorta a la ciudadanía a cumplir esta disposición, a fin de mantener el orden y la paz social.

Quito, 08 de Octubre de 2019



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

7.16. Anexo 016: Revolución Ciudadana exige renuncia o muerte cruzada (08-10-2019)



RENUNCIA O MUERTE CRUZADA

Quito, 8 octubre 2019. - El país vive el séptimo día consecutivo de protestas, con un saldo de 500 detenidos, cientos de heridos y una persona fallecida, la respuesta del gobierno sigue siendo: "es culpa de Correa".

Las expresiones de un primer mandatario nervioso e incitador no ayudan a construir el "Ecuador de paz" que tanto pregona. Ponerle banderas políticas a una lucha ciudadana, no solamente es infame, sino que **minimiza la legítima protesta social de quienes hoy se ven afectados por las medidas económicas impuestas por este régimen.**

Hacer una cadena nacional para responsabilizar de sus desacertadas decisiones al gobierno anterior, evidencia desesperación e ineptitud para responder a las demandas de la gente.

RECHAZAMOS contundentemente que, de manera perversa, se nos quiera involucrar en actos violentos ocurridos en el país. **CONDENAMOS** todos los sucesos vandálicos que nada tienen que ver con el espíritu de la protesta social y que según lo denunciaron los propios dirigentes indígenas, varios de ellos, habrían sido propiciados por militares infiltrados.

RECHAZAMOS la violencia venga de donde venga. El Estado de Excepción no puede ser utilizado para justificar el uso excesivo de la fuerza pública, represión brutal, detenciones ilegales, heridos y fallecidos. Organismos internacionales ya han hecho severos pronunciamientos referidos a una vulneración de Derechos Humanos en Ecuador. ¿La CIDH, la ONU y la Defensoría del Pueblo también son correístas? ¡Basta de tanta canallada!

Nuestra solidaridad con los familiares de las víctimas mortales, con los compañeros que han sido detenidos injustificadamente y con aquellos que están siendo acusados vilmente. Rechazamos la detención arbitraria de nuestro compañero asambleísta Yofre Poma y exigimos su inmediata liberación.

RECHAZAMOS las absurdas acusaciones de intentos desestabilizadores. **Un gobierno inoperante, indolente y que tiene las manos manchadas se desestabiliza con sus propias acciones.**

Insistimos, sí hay alternativas para resolver la crisis económica que ellos mismo generaron. Deben derogarse las medidas económicas que afectan al pueblo. Si el gobierno es incapaz de hacerlo, exigimos se apliquen las salidas que la Constitución lo permite: renuncia o muerte cruzada.

7.17. Anexo 017: Testimonio Gabriela Rivadeneira en Foro de Sao Paulo (08-10-2019)



Foro de
São Paulo

Quiénes Somos | Comunicación | Agenda | Documentos | Forma

Home / Noticias / Comunicado: Llamado desde la Revolución Ciudadana (Ecuador) a la comunidad internacional

Comunicado: Llamado desde la Revolución Ciudadana (Ecuador) a la comunidad internacional

8 DE OCTUBRE DE 2019 | EN NOTICIAS

Quito, 8 de octubre de 2019

**En atención a los Partidos Políticos,
Personalidades destacadas en Derechos Humanos,
Organismos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos**

Ecuador vive una crisis sólo comparable con tiempos de dictadura, el terrorismo de Estado ha vuelto a nuestro país como consecuencia de una grave ruptura del Estado de Derecho.

Llevamos 6 días de paro nacional a partir del anuncio de ajuste y de flexibilización laboral realizado por el régimen de Moreno, como consecuencia de los acuerdos negociados con el FMI y la ineptitud de su gobierno. El pueblo ha salido a las calles espontáneamente a manifestarse ante tanto retroceso de derechos y medidas de grave impacto social, provocando, literalmente, la parálisis del país y una fuerte conmoción interna.

Moreno, como respuesta, declaró el Estado Excepción y dispuso a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional la orden de reprimir, criminalizar la protesta social, y estigmatizar a quienes participen de las movilizaciones. En estas horas llevamos contabilizados más de 500 detenidos ilegales, decenas de heridos provocado por las fuerzas represivas, la detención ilegal de dirigentes gremiales, sociales, líderes indígenas. Se han detenido en las últimas horas a prefectos (electos por la voluntad popular), dirigentes sindicales que han convocado a manifestaciones, y se está realizando una deliberada persecución e inculpación a los líderes de la oposición, principalmente a la Revolución Ciudadana.

En las dos últimas cadenas nacionales que Moreno ofrece desde Guayaquil (alejado de los disturbios y el estallido social) ha mencionado a los líderes de la Revolución Ciudadana como responsables de los paros y movilizaciones nacionales a lo largo y ancho del país. Más allá de sus irresponsables dichos, dado que las convocatorias son de diversos y amplios sectores del tejido social, la verdadera intención es inculpar para detener, encarcelar y proscribir a los líderes de la Revolución Ciudadana.

El terrorismo de Estado, mediante el uso indiscriminado de la fuerza, las detenciones arbitrarias, los fallecidos y los centenares de heridos provocados por la feroz represión, el ilegal allanamiento de los domicilios de los dirigentes, la estigmatización de los líderes de la oposición provocan el **RECHAZO ABSOLUTO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA Y UN LLAMADO A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LOS ATENTADOS A LOS DERECHOS HUMANOS VIVIDOS EN ECUADOR.**

Hemos solicitado al presidente de la Asamblea Nacional que convoque al pleno a sesionar para tratar el estado de excepción y el paquete económico, como así también que se utilicen los medios constitucionales para solucionar esta gravísima crisis y poner a disposición la renuncia de todos los asambleístas a fin de convocar a elecciones. La respuesta de la Asamblea Nacional ha sido negar el debate y suspender sus actividades, lo que implica un nuevo golpe al orden democrático.

Finalmente, tal como lo ha hecho la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y otros organismos de defensa de los Derechos Humanos alertamos de esta situación y exhortamos a un llamado internacional para que pare la violencia de Estado y la persecución institucionalizada.

Abrazo fraterno,

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
RESPONSABLE DE RELACIONES INTERNACIONALES

7.18. Anexo 018: SENESCYT rechaza actos de violencia (09-10-2019)

COMUNICADO OFICIAL

09 de octubre de 2019

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación rechaza los actos de violencia ocurridos esta noche en la Pontificia Universidad Católica y Politécnica Salesiana. Hacemos un llamado a la calma y a respetar los espacios universitarios, que son INVOLABLES, y han abierto sus puertas para acoger a las comunidades indígenas. Apoyamos la labor humanitaria que cumplen nuestros jóvenes e insistimos en fortalecer el diálogo y erradicar la violencia. **#EcuadorPaisDePaz #ApoyoALaDemocracia**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



7.19. Anexo 019: CONAIE rechaza brutalidad policial en universidades (10-10-2019)



COMUNICADO

D.M. Quito, 10 de octubre del 2019

LA CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR SE DECLARA DE LUTO

Con profundo dolor e indignación comunicamos al Ecuador que en la represión desmedida y brutal del día miércoles 09 de octubre, hacia el Movimiento Indígena, direccionada por las políticas represivas del Gobierno de Lenín Moreno y su Ministra de Gobierno, María Paula Romo y Ministro de Defensa, Oswaldo Jarrín, confirmamos que existen compañeros que perdieron la vida.

Nos encontramos en coordinación con diversas organizaciones de derechos humanos para continuar con los procesos necesarios y pertinentes para que este delito de lesa humanidad no quede en la impunidad.

Frente al ocultamiento de información por parte de las autoridades y ciertos medios de comunicación, en los próximos días emitiremos un informe completo de todas las víctimas mortales, heridos y desaparecidos.

Por el Consejo de Gobierno
Jaime Vargas
PRESIDENTE DE LA CONAIE



7.20. Anexo 020: Comunicado COANIE rechazando agresión a periodista (10-10-2019)



COMUNICADO

D.M. Quito, 10 de octubre 2019

RECHAZAMOS LA VIOLENCIA A PERIODISTAS

La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, en el marco de la Asamblea Popular, que se realiza el día de hoy 10 de octubre del 2019 en el Agorá de la casa de la Cultura en Quito, **RECHAZAMOS** la agresión al periodista Freddy Paredes, y aclaramos que esto sucedió en los exteriores del Agora, específicamente en la Av. Leonidas Plaza Gutierrez, luego de que la guardia indígena lo resguardara desde el interior para precautelar su integridad física y asegurar su salida.

Por razones de seguridad se decidió limitar y restringir el acceso y salida a las instalaciones del Agorá, luego de constatar que grupos provocadores incitaban a la violencia, el movimiento indígena el día de hoy se prepara para compartir una ceremonia religiosa y despedir a nuestros compañeros caídos como consecuencia de la represión por la fuerza pública.

El pedido del movimiento Indígena en la actual coyuntura es que se respete el derecho a la información que tiene la ciudadanía, dando apertura a los periodistas para su labor informativa, sin embargo, como lo denunciamos públicamente estos días, existen gran cantidad de provocadores y estos hechos de violencia NO son motivadas por nuestras bases.

Por el Consejo de Gobierno
Jaime Vargas
PRESIDENTE DE LA CONAIE



7.21. Anexo 021: Revolución Ciudadana reivindica protesta popular (10-10-2019)



Quito, 10 de Octubre de 2019

**LA BANCADA Y EL MOVIMIENTO COMPROMISO SOCIAL
POR LA REVOLUCIÓN CIUDADANA
AL ECUADOR Y AL MUNDO**

La historia volvió a poner a la disposición del pueblo ecuatoriano otro 9 de octubre.

Luego de varios días de heroica resistencia, que acumularon el sentimiento de una sociedad que dijo basta de traiciones al pueblo, una vez más esta fecha se ha cargado de valentía, patriotismo y pundonor. A lo largo y ancho del país mujeres y hombres de todas las edades, todos los estratos, todas las ciudades, todos los pueblos y las nacionalidades indígenas se han juntado para frenar el grave retroceso que soportamos.

Unos como protagonistas directos de las marchas y protestas y otros apoyándolas desde toda trinchera posible. Muchos en las calles enfrentando a un régimen violento, despiadado, indolente y que ha violado derechos humanos. Muchos en centros humanitarios prestando su contingente para atender heridos, cuidar niños o colaborar con todo lo que una movilización supone; muchos denunciando y evidenciando en redes sociales la salvaje represión, mostrando la verdad que nos esconden, pero todos convencidos de sus causas.

Infinidad de mujeres valientes enfrentando la violencia, mirando de frente al terror, procurando detener la brutalidad o siendo objetos de ella.

Ellas son las heroínas y ellos son los héroes de este 9 de octubre de 2019.

Quedaron fuera de este capítulo histórico aquellos represores que desde el Estado quisieron acallar la dignidad, y las élites oligárquicas que revivieron, de manera vergonzosa, el racismo, el regionalismo, la xenofobia y el desprecio por el pueblo simple y llano.

Mención especial merecen los medios de comunicación que, entregados como están a las mieles del poder, callaron la voz de los oprimidos y amplificaron los gritos de los represores. Hoy terminaron de enterrar su credibilidad y el diminuto prestigio que les quedaba.

El pueblo ha sido claro. Exige recuperar soberanía y repudia la sumisión al Fondo Monetario Internacional, maquinaria perversa que empobrece y lastima a todo país que se somete a ellos bajo el disfraz de apoyo. Ese pueblo exigió la derogatoria del paquete de medidas y el Gobierno respondió con represión. Ahora en todos los lugares de la patria el pueblo exige Fuera Moreno Fuera.

Solo un loco confiaría en un traidor en serie que hoy, desesperado, ofrece migajas cuando en realidad debió cumplir el proyecto de gobierno que ganó la confianza de los ecuatorianos.

Reiteramos la exigencia de que se convoque de manera inmediata a la Asamblea Nacional para que derogue el estado de excepción y analice la situación del país.

El pueblo los ha visto desmoronarse y mentir sin vergüenza alguna, precisamente a través de esos medios de comunicación que los protegen. ¡Que ironía!

La victoria será solo suya valiente pueblo ecuatoriano.

Quienes siempre hemos estado del lado de las causas justas no necesitamos oportunismo alguno, la memoria de la Patria nos es suficiente.

7.22. Anexo 022: Revolución Ciudadana rechaza persecución política (10-10-2019)



Quito, 10 de Octubre de 2019

COMUNICADO OFICIAL

**RECHAZAMOS LA PERSECUCIÓN CONTRA NUESTROS COMPAÑEROS
DIRIGENTES DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA**

El Movimiento Compromiso Social por la Revolución Ciudadana y la Bancada de la Revolución Ciudadana rechazan la incesante campaña de persecución contra nuestras compañeras y compañeros dirigentes de la Revolución Ciudadana. La persecución, impulsada por el Gobierno de Lenin Moreno y sus acólitos, pretende desviar la atención frente a su incapacidad para resolver y dar salida a la grave crisis que atraviesa el país.

Alertamos y denunciemos al mundo, una vez más, el agresivo proceso de judicialización de la política que se vive en Ecuador. El Gobierno de Lenin Moreno, apoyado por sus aliados Jaime Nebot y Guillermo Lasso, ha evidenciado su alianza y han defendido las medidas y su versión de "democracia" mientras reprimen al pueblo que está en las calles.

El Gobierno y los grandes medios de comunicación quieren posicionar la idea de que todo se va normalizando, cuando la realidad es diferente. El país sigue paralizado y los movimientos, organizaciones y ciudadanía que está en las calles han radicalizado su accionar, frente a los oídos sordos del Gobierno. A la par que decenas de organizaciones, movimientos, partidos e instancias de derechos humanos exigen al Gobierno el cese de la brutal represión.

Este día, Andrés Páez, aliado del Gobierno de Moreno, ha denunciado por el delito de instigación a nuestros compañeros Paola Pabón, Gabriela Rivadeneira y Virgilio Hernández. La razón, señalar claramente que al Gobierno le quedaba una disyuntiva: cae el paquetazo o cae el gobierno y ahora miles de personas gritan: ¡Fuera Moreno Fuera!

7.23. Anexo 023: Página 12 anuncia el fin del gobierno de Lenin Moreno (10-10-2019)



Página12 
@pagina12



bit.ly/2MuV2tf



El Gobierno presentó un proyecto de ley que vulnera el derecho constitucional a no declarar contra sí mismo

Todo vale para la campaña oficialista

PSICOLOGÍA
Una mirada desde el psicoanálisis de Guasón y el personaje que encarna Joaquín Phoenix

El arte y las pasiones desenfrenadas

Página12 Buenos Aires
Jue 10 | 10 | 2019
Año 33 - N° 11.524
Precio de venta (emplom): \$55
Recargo venta interior: \$8
En Uruguay: \$40

Suplemento Universidad

En el marco del paro nacional, decenas de miles de personas reclamaron en las calles la renuncia del presidente de Ecuador, Lenin Moreno, y que se dé marcha atrás con el ajuste acordado con el FMI. El gobierno mandó a reprimir a los manifestantes y ya hay cientos de heridos y dos muertos

GOOD BYE LENÍN

LENNON
John Lennon hubiera cumplido 79 años y los homenajes se sucedieron a lo largo del día. Fotos y canciones con los Beatles y como solista poblaron las redes. Al recordarlo se sumó una diputada nacional, Marcela Campagnoli, de la Coalición Cívica, hermana, además, del fiscal José María Campagnoli. Hoy se conmemoran los 79 años del nacimiento de John Lennon. Nada mejor que recordarlo con una de sus canciones más lindas, tuteó Campagnoli. Y adjuntó "Let It Be", que pese a llevar el nombre de Lennon en los créditos, fue escrita por Paul McCartney. De hecho, la voz principal es la del propio McCartney. Que la canción es linda, no se discute, pero no es del homenajeado.

2
Fin de ciclo, por **Alfredo Serrano Mancilla**

40
El progresismo ya no es lo que era, por **Jorge Halperin**

La Selección perdió 0-2 en Dortmund y lo emparejó en el segundo tiempo con Alemania

Argentina reaccionó

22
El macrismo o el derrame de la desigualdad, por **Alejandro Colla**

6:00 a. m. · 10 oct. 2019 · TweetDeck

Esta comunicación de un medio argentino, replicando a la Oposición, confirma la conexión transnacional entre actores no estatales, uno de los pilares de la Interdependencia Compleja. (Keohane y Nye, 1989)

7.24. Anexo 024: CONAIE pone condiciones para dialogar con el gobierno (11-10-2019)



CONAIE

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador

ACUERDO - CODENPE N° 817 -31 de enero del 2008
Creado legalmente - 24 de agosto de 1989 - M.B.S 01734

D.M. Quito, 11 de octubre 2019

SOBRE LA LLAMADA DEL PRESIDENTE LENÍN MORENO AL “DIÁLOGO”

La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, después de 9 días de exitosa movilización nacional y acciones de resistencia en todo el país, por la derogatoria del Decreto 883, le expresamos al Gobierno Nacional que ya motivamos el diálogo hace dos años y medio, sin obtener resultados concretos.

En consecuencia, el diálogo que promulga carece de credibilidad, en este escenario la lucha social, encabezada por el Movimiento Indígena, el cual integra las demandas de la clase trabajadora, de estudiantes, campesinos, indígenas y los sectores empobrecidos del país, le pertenece al pueblo.

El diálogo que el Gobierno Nacional dice promulgar se ha sustentado durante este proceso de resistencia en una de las peores masacres en la historia del Ecuador, una violencia exacerbada interpuesta por la fuerza pública y militar, con responsabilidad directa de los Ministros, de Gobierno, María Paula Romo y Defensa, Oswaldo Jarrín, que hasta el momento deja una cifra de más 554 heridos, 929 detenidos, 5 muertos y otros tantos desaparecidos, configurándose como delito de lesa humanidad.

NOS DISPONEMOS AL DIÁLOGO CUANDO SE DEROGUE EL DECRETO 883.

Por el Consejo de Gobierno
Jaime Vargas
PRESIDENTE DE LA CONAIE



- Av.Los Granados E10-275 y 6 de Diciembre • Casilla 17-17-1235 •Telfs. (593-2) 2-453-339 / 2-452-335
- Telefax: (593-2) 2444-991 • E-mail: secretaria@conaie.org / info@conaie.org
- www.conaie.org
- Quito - Ecuador

7.25. Anexo 025: CONAIE acepta dialogar con el gobierno (11-10-2019)



CONAIE

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador

ACUERDO - CODENPE N° 817 -31 de enero del 2008

Creado legalmente - 24 de agosto de 1989 - M.B.S 01734

Quito, octubre 11 del 2019

Señor Licenciado
Lenin Moreno Garcés,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
En su lugar de trabajo. -

En relación a la cadena nacional del día de hoy, en donde se invita a un diálogo de manera directa a los dirigentes del movimiento indígena, con el mayor respeto señalamos lo siguiente:

- 1.- Valoramos positivamente la respuesta pública dada frente a las propuestas presentadas por el Movimiento Indígena y más sectores sociales.
- 2.- Insistimos en la necesidad del diálogo de manera directa y pública sobre el decreto 883, para su respectiva derogatoria o revisión del mismo.
- 3.- Dejamos claro que no dialogaremos sobre ningún tipo de compensación.

A la espera de una oportuna respuesta,

Cordialmente,

Jaime Vargas
PRESIDENTE DE LA CONAIE



• Av.Los Granados E10-275 y 6 de Diciembre • Casilla 17-17-1235 • Telfs. (593-2) 2-453-339 / 2-452-335
• Telefax: (593-2) 2444-991 • E-mail: secretaria@conaie.org / info@conaie.org
www.conaie.org
Quito - Ecuador

7.26. Anexo 026: Decreto Ejecutivo N.º 893 (12-10-2019)

Nº 893

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Constitución de la República determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;

Que de conformidad con el artículo 165 de la Constitución, una vez declarado el estado de excepción, la Presidenta o Presidente de la República podrá: 1. Decretar la recaudación anticipada de tributos; 2. Utilizar los fondos públicos destinados a otros fines, excepto los correspondientes a salud y educación; 3) Trasladar la sede del gobierno a cualquier lugar del territorio nacional; 4) Disponer censura previa en la información de los medios de comunicación social con estricta relación a los motivos del estado de excepción y a la seguridad del Estado; 5) Establecer como zona de seguridad todo o parte del territorio nacional; 6) Disponer el empleo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y llamar a servicio activo a toda la reserva o a una parte de ella, así como al personal de otras instituciones; 7) Disponer el cierre o la habilitación de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos; y, 8) Disponer la movilización y las requisiciones que sean necesarios, y decretar la desmovilización nacional, cuando se restablezca la normalidad;

Que el artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado establece que los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos;

Que la norma ibídem reconoce que son órganos ejecutores de la Defensa: Ministerios de Defensa, Relaciones Exteriores y Fuerzas Armadas. La defensa de la soberanía del Estado y la integridad territorial tendrá como entes rectores al Ministerio de Defensa y al de Relaciones Exteriores en los ámbitos de su responsabilidad y competencia. Corresponde a las Fuerzas Armadas su ejecución para cumplir con su misión fundamental de defensa de la soberanía e integridad territorial;

Que en el mismo sentido, la referida norma determina como órganos ejecutores del Orden Público: Ministerio de Gobierno y, Policía Nacional. La protección interna, el mantenimiento y control del orden público tendrán como ente rector al Ministerio de Gobierno. Corresponde a la Policía Nacional su ejecución, la que contribuirá con los esfuerzos públicos, comunitarios y privados para lograr la seguridad ciudadana, la protección de los derechos, libertades y garantías de la ciudadanía. Apoyará y ejecutará todas las acciones en el ámbito de su responsabilidad constitucional para proteger a los

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

habitantes en situaciones de violencia, delincuencia común y crimen organizado. Coordinará su actuación con los órganos correspondientes de la función judicial. La Policía Nacional desarrollará sus tareas de forma descentrada a nivel local y regional, en estrecho apoyo y colaboración con los gobiernos autónomos descentralizados;

Que el artículo innumerado a continuación del artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, establece la complementariedad de acciones de Fuerzas Armadas a la Policía Nacional, con el fin de precautelar la protección interna, el mantenimiento y control del orden público y la seguridad ciudadana, las Fuerzas Armadas podrán apoyar de forma complementaria las operaciones que en esta materia competen a la Policía Nacional. Para tal efecto, los/las Ministros/as responsables de la Defensa Nacional y de Gobierno, coordinarán la oportunidad y nivel de la intervención de las fuerzas bajo su mando, estableciendo las directivas y protocolos necesarios;

Que la norma ibídem señala que el Ministerio de Finanzas asignará los recursos necesarios para el entrenamiento, equipamiento y empleo de las Fuerzas Armadas para proteger la seguridad ciudadana, en base a los planes que diseñará el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que el último inciso del referido artículo determina que en casos de grave conmoción interna, la aplicación de los planes para el uso de las fuerzas militares, será expedida mediante Decreto Ejecutivo que declare el Estado de Excepción, de conformidad con la Constitución y la ley;

Que el artículo 23 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina que la seguridad ciudadana es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador; con el fin de lograr la reconstitución del tejido social, se orientará a la creación de adecuadas condiciones de prevención y control de la delincuencia, del secuestro, del contrabando y de cualquier otro tipo de delito, de la violencia social y, de la violación a los derechos humanos;

Que la norma ibídem señala que se privilegiarán medidas preventivas y de servicio a la ciudadanía, registro y acceso a información, la ejecución de programas ciudadanos de prevención del delito y de erradicación de violencia de cualquier tipo, mejora de la relación entre la policía y la comunidad, la provisión y medición de la calidad en cada uno de los

2

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

servicios, mecanismos de vigilancia, auxilio y respuesta, equipamiento tecnológico que permita a las instituciones vigilar, controlar, auxiliar e investigar los eventos que se producen y que amenazan a la ciudadanía;

Que el artículo 38 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado establece que por zona de seguridad se entiende el espacio territorial ecuatoriano cuya importancia estratégica, características y elementos que la conforman, requieren de una regulación especial con la finalidad de garantizar la protección de esta zona ante eventuales graves afectaciones o amenazas a la seguridad objeto de esta ley;

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 884 de 03 de octubre de 2019, el Presidente de la República del Ecuador decretó estado de excepción en todo el territorio nacional a fin de poder garantizar los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas habitantes del Ecuador, mismos que por las circunstancias de paralización en diferentes lugares del país, alteraciones en el orden público y manifiestos actos de violencia se han visto afectados, en el país;

Que el artículo 4 del Decreto Ejecutivo Nro.884 estableció la limitación al derecho a la libertad de tránsito en todo el territorio nacional en los casos en que se atente contra los derechos y garantías del resto de ciudadanos con el objeto de impedir que se efectúen actos contrarios al derecho de terceros, o se generen actos vandálicos que atenten contra la vida o propiedad de las personas y preservar así el orden público;

Que el artículo 4 del Decreto Ejecutivo Nro.884 excepcionó de la limitación al derecho a la libertad de circulación a los vehículos de transporte público, el transporte público administrado por las entidades estatales, así como el transporte de las entidades del sector salud, riesgos, emergencias y similares, seguridad y transporte policial y militar;

Que el artículo 6 del Decreto Ejecutivo Nro.884 estableció como zona de seguridad todo el territorio nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 165, numeral 5, de la Constitución de la República del Ecuador;

Que mediante Dictamen Nro.5-19-EE/19 de fecha 07 de octubre de 2019 la Corte Constitucional del Ecuador resolvió emitir dictamen de constitucionalidad a la declaratoria de estado de excepción contenida en el Decreto Ejecutivo No.884, de acuerdo a las siguientes condiciones: las medidas de limitación y suspensión únicamente aplicarán por un plazo de treinta días con respecto a los derechos a la libertad de asociación, reunión y libre tránsito así como las requisiciones a las que haya lugar con motivo del objeto del estado de

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

excepción. Estas serán necesarias, idóneas y proporcionales: (i) si permiten cumplir los objetivos del estado de excepción, (ii) no afecten el derecho a la protesta pacífica, constitucionalmente reconocido; y, (iii) se desarrollen en el marco del uso de la fuerza de manera necesaria, proporcional y progresiva por parte de la Policía Nacional y complementariamente de las Fuerzas Armadas; b) Demandar de la Policía Nacional y complementariamente de las Fuerzas Armadas el cumplimiento de sus deberes de prevenir y proteger la integridad y derechos de los periodistas y medios de comunicación, de los organismos e institucionales de asistencia humanitaria, así como de la ciudadanía en general; c) Esta Corte recuerda la obligación establecida en el último inciso del artículo 166 de la Constitución que dispone: *“Las servidoras y servidores públicos serán responsables por cualquier abuso que hubieran cometido en el ejercicio de sus facultades durante la vigencia del estado de excepción”*;

Que la Corte Constitucional respecto de la limitación del derecho a la libertad de tránsito en el territorio nacional prevista en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo Nro.884, concluyó que, “en atención a los hechos acaecidos las medidas adoptadas son necesarias toda vez que algunos de los hechos que dieron lugar a la declaratoria del estado de excepción que nos ocupa, es la paralización -en diferentes lugares del país- de la normal y libre circulación de la ciudadanía, a través de las acciones violentas y vandálicas de grupos o colectivos de personas que atentaron contra la vida, integridad y la propiedad del resto de ciudadanos”;

Que desde la entrada en vigencia del estado de excepción dispuesto por el Decreto Ejecutivo Nro.884, ha sido de conocimiento público, y han sido difundidas a través de los medios de comunicación, varias de las manifestaciones y desplazamientos violentos dentro del territorio nacional, especialmente aquellas desarrolladas en la ciudad de Quito con particular atención en la sede de gobierno, en donde se ha evidenciado la afectación que las mismas han causado a los derechos de todas las personas habitantes de dicho territorio;

Que mediante Dictamen Nro.5-19-EE/19 de fecha 07 de octubre de 2019 la Corte Constitucional del Ecuador resolvió emitir dictamen de constitucionalidad a la declaratoria de estado de excepción contenida en el Decreto Ejecutivo No.884, de acuerdo a las siguientes condiciones: las medidas de limitación y suspensión únicamente aplicarán por un plazo de treinta días con respecto a los derechos a la libertad de asociación, reunión y libre tránsito así como las requisiciones a las que haya lugar con motivo del objeto del estado de excepción. Estas serán necesarias, idóneas y proporcionales: (i) si permiten cumplir los objetivos del estado de excepción, (ii) no afecten el derecho a la protesta pacífica, constitucionalmente reconocido; y, (iii) se desarrollen en el marco del uso de la fuerza de manera necesaria, proporcional y progresiva por parte de la Policía Nacional y

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

complementariamente de las Fuerzas Armadas; b) Demandar de la Policía Nacional y complementariamente de las Fuerzas Armadas el cumplimiento de sus deberes de prevenir y proteger la integridad y derechos de los periodistas y medios de comunicación, de los organismos e institucionales de asistencia humanitaria, así como de la ciudadanía en general; c) Esta Corte recuerda la obligación establecida en el último inciso del artículo 166 de la Constitución que dispone: *“Las servidoras y servidores públicos serán responsables por cualquier abuso que hubieran cometido en el ejercicio de sus facultades durante la vigencia del estado de excepción”*;

Que la Corte Constitucional respecto de la limitación del derecho a la libertad de tránsito en el territorio nacional prevista en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo Nro.884, concluyó que, “en atención a los hechos acaecidos las medidas adoptadas son necesarias toda vez que algunos de los hechos que dieron lugar a la declaratoria del estado de excepción que nos ocupa, es la paralización -en diferentes lugares del país- de la normal y libre circulación de la ciudadanía, a través de las acciones violentas y vandálicas de grupos o colectivos de personas que atentaron contra la vida, integridad y la propiedad del resto de ciudadanos”;

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 888 de 8 de octubre del 2019, se dictaron normas necesarias para la aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 884, cuya constitucionalidad fue declarada mediante dictamen No. 5-19-EE/19A de 10 de octubre del 2019 de la Corte Constitucional del Ecuador

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 164, 165 y 166 de la Constitución de la República y el artículo 74 de la Ley Orgánica de Comunicación,

DECRETA:

Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 888 de 8 de octubre del 2019, por el siguiente: “De la limitación del derecho a la libertad de tránsito en todo el territorio nacional en los casos en que se atente contra los derechos y garantías del resto de ciudadanos, dispuesto en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo Nro. 884 y reconocido el Dictamen Nro.5-19-EE/19, en el cual se estableció que las medidas de limitación y suspensión únicamente aplicarán por un plazo de treinta días (...) si permiten cumplir los objetivos del estado de excepción, (ii) no afecten el derecho a la protesta pacífica, constitucionalmente reconocido; y, (iii) se desarrollen en el marco del uso de la fuerza de manera necesaria, proporcional y progresiva por parte y complementariamente de las Fuerzas Armadas; en virtud de lo expuesto, restrínjase la libertad de tránsito y movilidad en los siguientes términos: no se podrá circular en horario de 20:00 a 05:00, de lunes a ⁵ 

LENÍN MORENO GARCÉS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

domingo, en todo el territorio nacional, en áreas aledañas a edificaciones e instalaciones estratégicas tales como edificios donde funcionan las sedes de las Funciones del Estado y otras que defina el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, mientras dure el estado de excepción, según las necesidades establecidas por el Ministerio de Gobierno y la Policía Nacional, para mantener el orden público interno, pudiendo, de ser el caso, establecerse salvoconductos y similares. De ser necesario, a fin de precautelar los derechos y garantías de los ciudadanos, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, podrá extender el horario antes indicado, en coordinación con las necesidades establecidas por el Ministerio de Gobierno y la Policía Nacional, para mantener el orden público interno.

Se exceptúa de esta limitación a las personas y servidores que deban prestar un servicio público con el estricto propósito de garantizar su accesibilidad, regularidad y continuidad en el marco de sus competencias legales y constitucionales, miembros de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas, comunicadores sociales acreditados, miembros de misiones diplomáticas acreditadas en el país, personal médico, sanitario o de socorro, así como el transporte público administrado por las entidades estatales, transporte de las entidades del sector salud, riesgos, emergencia y similares, seguridad y transporte policial y militar y, demás sujetos y vehículos que determine el Ministerio de Gobierno”.

Artículo 2.- Dispóngase a la Secretaría General Jurídica de la Presidente a fin de que informe del contenido este decreto a la Asamblea Nacional, a la Corte Constitucional y a los organismos internacionales correspondientes.

Artículo 3.- De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia desde la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese al Secretario General del Presidencia, al Secretario General de Comunicación de la Presidencia y a los Ministros de Defensa, de Gobierno y de Finanzas.

Dado en Guayaquil, a 12 de octubre de 2019.



Lenin Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

7.27. Anexo 027: FUT acusa al correísmo de infiltrar las protestas (12-10-2019)

FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES F.U.T.

UGTE - CEOSL - CTE - CEDOCUT - FETMYP - UNE - FENOGOPRE



BOLETÍN

Condenamos provocaciones que buscan desvirtuar la justa lucha del pueblo

Quito, 12 de octubre de 2019

El Frente Unitario de los Trabajadores, FUT, y el Frente Popular condenan los ataques perpetrados en contra de la Contraloría General del Estado, Teleamazonas y diario El Comercio por grupos que nada tienen que ver con las organizaciones sociales que llevan adelante el levantamiento popular.

El país es testigo de las motivaciones de nuestra protesta y la forma cómo la hemos desarrollado desde hace diez días. Hay sectores políticos a los que les interesa desprestigiar la lucha de los trabajadores y los pueblos, así como también hay un sector plenamente identificado, el correísmo, que ha infiltrado personas en las movilizaciones para cometer actos, como los que ahora repudiamos.

Rechazamos enérgicamente las declaraciones del ex presidente Rafael Correa que intenta manipular el dolor de miles de personas que han sido víctimas de la brutal represión ejercida por aparatos adiestrados durante su mandato.

La voluntad política para resolver la grave crisis del país ha sido demostrada por la dirigencia de la Conaie, del FUT, del Frente Popular y de las organizaciones que forman parte del Colectivo de Dirección de este Levantamiento Popular, por ello aceptados dialogar con el Gobierno. Sin embargo, no estamos de acuerdo que junto al llamado al diálogo se imponga un toque de queda en Quito.

El Gobierno tiene la responsabilidad de garantizar la vida de todos los ecuatorianos, el respeto a los derechos humanos de todos

Atentamente,

**Mesías Tatamuez Moreno
PRESIDENTE NACIONAL CEDOCUT
PRESIDENTE DE TURNO DEL FUT**



**Dirección: Flores N7-48 y Manabí Ed. CEDOCUT 5to piso
Emails:presidenciacedocut@gmail.com
Teléfonos: 2958838/2958868 cel.: 0984845526/0980382726**

7.28. Anexo 028: Propuestas de la Revolución Ciudadana para salir de la crisis (12-10-2019)



LA BANCADA DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA AL PAÍS

Quito, 12 de octubre 2019.- La muestra más clara del cinismo y las mentiras de este gobierno incapaz y la evidencia contundente de que nuestra Bancada siempre ha estado junto al pueblo y advirtió de los efectos perversos del paquetazo impuesto por el Fondo Monetario Internacional es que desde abril de este año solicitamos que el acuerdo con el FMI se debata en el Pleno de la Asamblea Nacional y que tenga dictamen de la Corte Constitucional.

César Litardo nunca permitió esa discusión y es un cómplice y alcahuete de este desastre. Hoy ha sido VERGONZOSAMENTE impávido y ni siquiera ha convocado a la Asamblea Nacional. Seguro que una actuación diligente de la primera función del Estado habría evitado las muertes y el derramamiento de sangre que hoy todos lamentamos.

Estamos convencidos que la verdadera solución a esta crisis es legal e institucional y es la aplicación del artículo 130 de Constitución de la República. Lo sucedido en el Ecuador es a todas luces una grave conmoción interna, en la que se han perdido vidas y se ha constatado violación de derechos humanos.

SIN EMBARGO, para nuestra Bancada el Ecuador siempre estará primero y por ello **PROPONEMOS** al país, al Movimiento Indígena, a los movimientos juveniles y estudiantiles, a las organizaciones populares, a la Asamblea Nacional y al gobierno, **PONER FIN** a la actual situación, pero sobre todo a la terrible violencia ejercida, con el cumplimiento de los siguientes puntos:

1. **Inmediata derogatoria del Decreto Ejecutivo que eliminó el subsidio a los combustibles.**
2. **Inmediata derogatoria del Decreto Ejecutivo que ordenó este miserable estado de excepción.**
3. **Inmediata derogatoria del Decreto Ejecutivo que ordenó el toque de queda.**
4. **Inmediata convocatoria a la Asamblea Nacional.**
5. **Inmediata salida de la Ministra del Interior.**
6. **Inmediata salida del Ministro de Defensa.**
7. **Inmediata salida del Ministro de Economía y Finanzas.**
8. **Que se conozca y se debate en la Asamblea Nacional el Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.**
9. **La creación de una Comisión Legislativa Especial, integrada por todas las bancadas de la Asamblea Nacional y acompañada por organismos especialistas en Derechos Humanos, para evaluar los graves acontecimientos sucedidos en el país en los últimos 10 días.**

7.29. Anexo 029: Revolución Ciudadana exige la renuncia de Lenin Moreno (12-10-2019)



Quito, 12 de Octubre de 2019

¡YA BASTA!
Presidente Lenin Moreno, ¡renuncie!

Nunca en la historia de nuestra incipiente democracia había vivido un desgobierno como el suyo. El país se cae a pedazos y usted, con su estilo cínico, sigue mostrando una falsa mano amiga, mientras con la otra garrotea, lanza gases, dispara, hiere y mata a los ecuatorianos.

Usted con su estilo mojigato nos vende humo y nos invita "a crecer como país", mientras despide a miles de funcionarios públicos, les reduce el sueldo, les quita las vacaciones, aumenta los precios de los combustibles, los pasajes del transporte público y con esto el costo de los víveres, los servicios y productos en general, y a la élite, que cogobierna con usted, mas bien, que gobierna por usted, le perdona las deudas, le reduce aranceles y los impuestos y le quiere entregar las empresas públicas. ¡Cuánto descaro! ¡Cuánta doble moral! ¡Cuánto cinismo!

Presidente, usted es el único responsable de esta tragedia nacional.

Basta de tanto atropello a un pueblo que reclama desesperado porque se muere de hambre debido a las políticas de su desgobierno.

Basta de tanto entreguismo al FMI.

Ya basta de echar la culpa a otros. Basta de perversos distractores.

Basta de mentiras. Basta de burdas y viles acusaciones sin ningún sustento, que siempre, luego del escándalo aupado por una prensa anti Patria, se caen por falsas como en el caso de los dieciséis venezolanos detenidos por "espiar al Presidente" que tuvieron que ser liberados por no existir pruebas; y como en el caso del ataque a la Contraloría, en el que la misma dirigencia de la Conaie denunció en su momento que los causantes fueron militares infiltrados.

¡Ya basta de auto atentados, de sembrar pruebas y de falsos positivos!

Pare de perseguir a una agrupación política y a sus miembros, cuya única culpa es defender los intereses de las grandes mayorías y combatir su traición.

Basta de tanta hipocresía pidiendo austeridad a los empleados públicos y a las familias ecuatorianas mientras usted se paga tres sueldos.

Basta de profesar la defensa de los derechos humanos, mientras con francotiradores dispara a manifestantes indefensos.

El país ya abrió los ojos y se dio cuenta de toda su farsa.

Ustedes se han derrumbado solos, nadie los ha empujado.

No sacrifique más al pueblo, ¡renuncie ya!

- 7.30. Anexo 030: ONU Ecuador y Conferencia Episcopal confirman diálogo (13-10-2019)



COMUNICADO OFICIAL

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana y el Sistema de Naciones Unidas en Ecuador informan a la sociedad ecuatoriana que, tras mantener contactos con el Gobierno y con las organizaciones del movimiento indígena, la primera reunión de diálogo está convocada para el día 13 de octubre a las 3 de la tarde en Quito.

Confiamos en la buena voluntad de todos para establecer un dialogo de buena fe y encontrar una pronta solución a la compleja situación que vive el país.

7.31. Anexo 031: Movimiento Compromiso Social rechaza la guerra sucia (13-10-2019)



El Movimiento Compromiso Social por la Revolución Ciudadana desmiente categóricamente y conmina a CUALQUIER persona que pruebe CUALQUIER acusación. Las fuerzas políticas ya no están en las jornadas. Es una lucha del pueblo.

BASTA DE GUERRA SUCIA.

7.32. Anexo 032: FFAA levanta restricción de movilidad (13-10-2019)



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

COMUNICADO DE PRENSA N° 2019-10-13-01-DIR-C.S.

En el marco del mandato contenido en el artículo 165 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 893 de 12 de octubre de 2019, se levanta temporalmente la restricción de movilidad en el Distrito Metropolitano de Quito, a partir de las 11:30 hasta las 20:00 del día domingo 13 de octubre.

Se mantiene restricción total de circulación en las siguientes zonas del norte de Quito:

Al norte desde la avenida Colón.
Por el occidente desde la avenida 10 de Agosto
Por el sur, Alameda, calle Luis Sodiro
Por el oriente, avenidas 12 de Octubre y Gran Colombia.

En esta zona, el gobierno prestará todas las garantías para la movilización de los dirigentes que participarán en la mesa de diálogo con el Presidente de la República.

A partir de las 20:00 estará nuevamente vigente la restricción en Distrito Metropolitano de Quito y los valles aledaños.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CC.FF.AA.

7.33. Anexo 033: Gabriela Rivadeneira denuncia persecución política (13-10-2019)



San Francisco de Quito, 13 de octubre de 2019

Compatriotas:

El país entero es escenario de la rebelión indígena y popular más importante de las últimas décadas. El pueblo ecuatoriano protagoniza un levantamiento histórico y masivo frente a un gobierno que traicionó la voluntad popular y se convirtió en instrumento de las corporaciones del poder económico y financiero, rompiendo desde el inicio su compromiso democrático con la ciudadanía al abjurar del programa vencedor y abrazar un único compromiso: llevar hasta las últimas consecuencias las medidas antipopulares y antinacionales requeridas por el puñado de intereses que representa.

Hace 10 días, el ataque desvergonzado a los derechos de los trabajadores y el golpe dado a la economía de las familias ecuatorianas con el anuncio del plan económico del FMI fueron la gota que derramó el vaso. ¡El pueblo dijo basta!

Como tantas otras veces en nuestra historia, las comunidades se convirtieron en el resorte fundamental de una resistencia legítima y justa. Ese invaluable tejido social compuesto de memorias de lucha y dignidad labradas a través de los siglos, se reactivó para convertirse, nuevamente, en la punta de lanza de todo un pueblo que no se resigna a ver sus derechos pisoteados y su futuro negado.

Junto a los pueblos y nacionalidades del Ecuador, que a través de sus organizaciones comunitarias y provinciales tomaron la delantera en esta resistencia popular, están también haciendo historia trabajadoras y trabajadores, jóvenes y estudiantes.

La rebelión que atraviesa todo el Ecuador viene de la base misma de nuestro pueblo, no responde a ninguna agenda particular ni a ningún plan "golpista", como de manera ridícula y maliciosa el gobierno se ha empeñado en presentar.

Ante los acontecimientos, la respuesta del gobierno fue desconocer su verdadero carácter y fabricar un relato negador que atribuye, además de a una disparatada variedad de chivos expiatorios, a una fuerza política ("el correísmo") la responsabilidad de los mismos, despreciando al pueblo ecuatoriano, al movimiento indígena y a las más diversas organizaciones participantes al considerarlos objetos de una perversa manipulación.

Con esta narrativa falsaria, el gobierno de Lenin Moreno, su ministra de Gobierno, María Paula Romo y su ministro de Defensa, Oswaldo Jarrín, buscan desacreditar la autenticidad,

profundidad y masividad de la resistencia social a sus políticas y justificar su desproporcionado y criminal uso de las fuerzas represivas que ya lleva el saldo luctuoso de al menos cinco vidas, más de 900 personas heridas y más de 1.100 detenidas.

En el marco de su ejercicio de criminalización de la política, el Gobierno apuntó también contra la oposición con representación parlamentaria, en una estrategia que combina estigmatización con distintas formas de persecución, entre las cuales destaca el lawfare, una vía de politización de la justicia y judicialización de la política que venimos denunciando desde hace dos años.

Con el objetivo de proscribir la participación política del Movimiento de la Revolución Ciudadana y la de su máximo referente, el expresidente Rafael Correa, nuestra dirigencia es objeto en las últimas horas de un recrudecimiento de estas operaciones de persecución política que, junto al “régimen de excepción” y su ristra de arbitrariedades y violencia, ha dado una estocada final a la democracia aparente que regía hasta hace 10 días.

En este contexto de intimidación, asistimos a una campaña que coloca los rostros de las figuras más representativas de la Revolución Ciudadana como si se tratara de criminales, una campaña feroz de odio desatada a través de cadenas nacionales y estrategias gubernamentales de comunicación con el fin de demonizar al “correísmo” y deslegitimar la masiva rebelión del pueblo ecuatoriano.

En lo personal, he padecido un seguimiento extrajudicial en los últimos días, con agentes de la DGI, carros de la Policía, Militares y civiles frente a mi domicilio, mi despacho y mis espacios de militancia, un verdadero acoso y amedrentamiento que se suman a otros anteriores que denuncié oportuna y públicamente a la ministra Romo, sin obtener respuesta alguna.

El día de hoy, 12 de octubre, en medio de la militarización y el toque de queda ordenados por el Gobierno, y habiendo recibido una serie de amenazas, no solo a mi integridad sino a la de mi familia, incluyendo mis hijos de 12 y 9 años -lo que es inadmisibile en mi caso y en el de cualquier persona, dado que las diferencias políticas deben tramitarse con argumentos y con altura, jamás con amenazas, peor dirigidas a los hijos, ni a los míos ni a los de nadie- me vi en la obligación de solicitar protección en la Embajada de México, conforme el derecho que asiste, como lo reconocen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre y la Convención Americana de Derechos Humanos, entre otras declaraciones y convenciones de derechos humanos, a toda persona en casos de persecución política.

A lo largo de dos años de hostigamiento y persecución constantes no han podido –ni podrán- demostrar nada en mí contra ni de ninguno de mis compañeros dirigentes. Hemos dado la cara y afrontado cada proceso y cada embestida prodigada por el revanchismo restaurador de las élites.

Si en esta ocasión he debido recurrir al derecho de protección, ha sido por imperativos de mi seguridad personal y la de mi familia.

Gracias a mis compañeras y compañeros de militancia, colegas assembleístas, dirigentes nacionales y locales, a ciudadanas y ciudadanos que me han expresado su solidaridad a lo largo de todo este tiempo. Gracias a todos ellos por sus muestras de apoyo y cariño. Gracias también por todas las expresiones de solidaridad que he recibido de distintas partes del mundo y de nuestra Patria Grande. Y por supuesto, mi gratitud al Gobierno de México por estar siempre en la primera línea de defensa de los derechos humanos y políticos, haciendo honor a su rica tradición en la materia.

El imperio del terror, la arbitrariedad y la mentira debe terminar. El imperio de la prepotencia de los poderosos y los que se creen dueños del país, de la vida y las riquezas de todas y todos los ecuatorianos no puede definir nuestro futuro como Pueblo.

El país merece una salida democrática, que es lo que como bancada legislativa hemos propuesto desde que inició el conflicto, plegada al interés de las grandes mayorías sociales y que esté a la altura de la dignidad, la solidaridad y el patriotismo demostrados por el pueblo ecuatoriano en estas jornadas que quedarán en la historia porque están haciendo historia. El principio de esa solución existe y es constitucional.

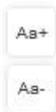
Ecuatorianas y ecuatorianos: la respuesta a coyuntura no es el pacto de las élites, no son los acuerdos oscuros de los de siempre. Ecuador no quiere una salida pactada entre el puñado de intereses que nos han conducido hasta aquí. La salida es desde abajo, con el pueblo y en democracia. ¡Es a partir de esta gesta popular que hoy estamos viviendo como país, es entre todas y todos, sin sectarismos, rechazando toda clase de vandalismo y de violencia, movilizadas y en paz, con firmeza y espíritu fraterno, trabajando para que brote nuevamente la esperanza de una Patria que sea cobijo de todo el pueblo ecuatoriano!

Un abrazo muy fraterno,

Gabriela Rivadeneira Burbano
Expresidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador
Asambleísta de la Bancada de la Revolución Ciudadana



7.34. Anexo 034: Gobierno de México concede asilo a Gabriela Rivadeneira (13-10-2019)



Gobierno de México da protección y resguardo a asambleísta de oposición en Ecuador

Comunicado No. 358

El Gobierno de México, siguiendo su tradición diplomática, recibió hoy en su embajada en Quito, Ecuador, para brindarle protección y resguardo, a Gabriela Rivadeneira, asambleísta nacional de dicho país por el Movimiento Político Revolución Ciudadana.

Con dicha acción, en apego al derecho internacional, México reitera su compromiso con el respeto, protección y promoción de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su afinidad política y subraya su preocupación por la situación política por la que atraviesa la República del Ecuador.

En concordancia con sus principios constitucionales de política exterior, el Gobierno reafirma su postura de no intervención y su deseo por una salida democrática, pacífica y dialogada a la situación por la que cruza el Ecuador.



7.35. Anexo 035: Revolución Ciudadana rechaza detención de Alexandra Arce (13-10-2019)



Quito, 13 de octubre de 2019

COMUNICADO OFICIAL

El Movimiento Compromiso Social por la Revolución Ciudadana y la Bancada de la Revolución Ciudadana rechazan y denuncian a la opinión pública la detención de la compañera y ex alcaldesa de Durán (Guayas - Ecuador), Alexandra Arce, la madrugada de este domingo con fines investigativos. Esta acción evidencia -una vez más- que la Fiscalía repite el mismo libreto utilizado con otros dirigentes de la Revolución Ciudadana que consiste en privarlos de la libertad para terminar -probablemente, con una precipitada formulación de cargos.

A todas luces asistimos a la más feroz persecución política contra la dirigencia de la Revolución Ciudadana. Están montando una farsa. No tienen evidencias y por eso repiten una y otra vez que hay asociación ilícita, lo que les permite fraguar "pruebas", carentes de toda legitimidad jurídica, para acallar la voz del único Movimiento Político que ha estado en la oposición denunciando al Gobierno de Lenín Moreno.

El mundo tiene que saber que no son acciones jurídicas, sino pedidos políticos los que Fiscalía y Contraloría cumplen. Nuestra lucha no se aplacará con el amedrentamiento de Moreno y su débil Gobierno.

Es urgente la integración de una **Comisión de Observadores Internacionales** para que conozca la delicada situación que enfrenta Ecuador y los procesos que pudieran fraguarse contra nuestra dirigencia. **Hasta el momento tenemos 937 personas heridas, 6 personas fallecidas, 1121 personas detenidas, 127 periodistas agredidos y 16 medios de comunicación afectados durante los diez días de protesta y conmoción nacional.**

Seguiremos en las calles junto al pueblo.

Nº 894

LENÍN MORENO GARCÉS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que el Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, considerando entre estos a la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;

Que el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos establece que corresponde a la Función Ejecutiva la formulación de la política de hidrocarburos. Para el desarrollo de dicha política, su ejecución y la aplicación de esta Ley, el Estado obrará a través del Ministerio rector;

Que el artículo 9 de la Ley ibídem establece que el Ministro Sectorial es el encargado de formular la política de hidrocarburos aprobados por el Presidente de la República, así como de la aplicación de la presente Ley;

Que de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Hidrocarburos, los precios de venta al consumidor de los derivados de los hidrocarburos serán regulados de acuerdo al Reglamento que para el efecto dictará el Presidente de la República;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 338, publicado en el Registro Oficial No. 73 de 2 de agosto de 2005, se expidió el Reglamento Sustitutivo para la Regulación de los Precios de los Derivados de Hidrocarburos;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 883, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No 52 de 2 de octubre del 2019, se reformó el Reglamento Sustitutivo para la Regulación de los Precios de los Derivados de los Hidrocarburos expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 338, publicado en el Registro Oficial Nro. 73 de 02 de agosto de 2005;

Que mediante oficio No. MERNNR-MERNNR-2019-0961-OF de 14 de octubre del 2019, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables remite a la Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas, las justificaciones técnicas para dejar sin efecto el Decreto Ejecutivo No. 883, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No 52 de 2 de octubre del 2019;

Que mediante oficio No. MEF-VGF-2019-010-OF de 14 de octubre del 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas emite dictamen favorable, de conformidad con el artículo 74 numeral 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y,

Que es necesario buscar la concordia y la paz social, a fin de encontrar una reconciliación social y evitar la confrontación entre ecuatorianos, para lo cual, en cumplimiento del acuerdo anunciado al país por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador y las y

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

los dirigentes de las organizaciones CONAIE, FEINE Y FENOCIN participantes del diálogo convocado por el Gobierno Nacional, se debe reformar el Reglamento Sustitutivo para la Regulación de los Precios de los Derivados de Hidrocarburos, a fin de salvaguardar los intereses del Estado y de esta manera precautelar el buen uso de los mismos a efecto de evitar el contrabando de combustibles.

En ejercicio de la facultad conferida por el numeral 13 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 129 del Código Orgánico Administrativo y 72 de la Ley de Hidrocarburos,

DECRETA:

Artículo 1.- Déjese sin efecto el Decreto Ejecutivo número 883 de 1 de octubre del 2019, publicado en el Suplemento al Registro Oficial número 52 de 2 de octubre del 2019.

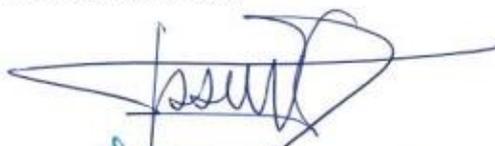
Artículo 2.- Procédase, de manera inmediata, a la elaboración de un nuevo decreto ejecutivo que permita una política de subsidios de combustibles, con un enfoque integral, con criterios de racionalización, focalización y sectorialización, que precautele que éstos no se destinen al beneficio de personas de mayores recursos económicos, ni a contrabandistas de combustibles.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Hasta que se expida el nuevo decreto ejecutivo, se vuelve a los precios establecidos antes de la vigencia del Decreto Ejecutivo 883 de 1 de octubre de 2019. Los precios en las estaciones de servicio se implementarán desde el día martes 15 de octubre de 2019, a las 00h00.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguese las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto Ejecutivo.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Decreto Ejecutivo, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y de su ejecución encárguense los Ministerios de Economía y Finanzas; y, de Energía y Recursos Naturales No Renovables; la Empresa Pública EP PETROECUADOR; y, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífera.

Dado en Guayaquil, a 14 de octubre de 2019.



Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE GOBIERNO



BOLETÍN 41

1330 detenidos y 1507 heridos fue el resultado de las paralizaciones en el Ecuador

Quito, 15 de octubre de 2019.- María Paula Romo, ministra de Gobierno, junto al comandante general de la Policía Nelson Villegas, y el general inspector de operaciones Patricio Carrillo, presentaron los resultados preliminares sobre la paralización en el país, del 3 al 13 de octubre.

La Secretaria de Estado manifestó que durante estos días el Ecuador vivió una etapa de violencia, en la que se dieron conflictos que jamás se habían evidenciado, ya que se cometieron actos vandálicos en varias instituciones del Estado, como lo sucedido en la Controlaría General y en las Oficinas de Flagrancia de la Fiscalía en la ciudad de Quito. *"Hubo una protesta que confluyó con un intento de desestabilización al Gobierno y un marcado ataque a la democracia del país. Una noche se llegó a evidenciar 600 personas en un rastrillo militar; y además se atacó a varias gobernaciones de la sierra centro y la Amazonía"*. Sin embargo, afirmó que hoy, el país ha retomado la calma, la tranquilidad y las actividades normales con velocidad. *"Todas las vías del país se encuentran completamente habilitadas, así como la movilidad en los aeropuertos"*, dijo.

Respecto a la actuación de la Policía Nacional mencionó con énfasis que en este esfuerzo por reconstruir la calma, también hay que reconstruir la verdad, y uno de los disparadores de la violencia fue la cantidad de noticias falsas que circularon respecto de la actuación policial. *"El trabajo de esta institución ha sostenido lo que fue un intento de desestabilización democrática. Debo aclarar que en todos los casos, los uniformados utilizaron la fuerza disuasiva e hicieron uso solo de material CS, nunca utilizaron la fuerza letal. Aún continúan en evaluación los procedimientos policiales usados durante las protestas"*.

Los datos presentados por la Ministra de Gobierno fueron a escala nacional. Informó que durante las paralizaciones se aprehendieron un total de 1330 personas, de las cuales, 57 fueron extranjeras. Señaló que la mayoría de estos ciudadanos recuperó su libertad dentro de las primeras 24 horas.

En cuanto a la cifra total de personas atendidas en el sistema de salud pública, se confirmó que fueron 1507, siendo Pichincha la provincia que tuvo la mayor cantidad de afectados, con 1076. La mayoría fueron atendidos de manera ambulatoria. Dentro de este grupo también fueron 435 miembros policiales, quienes presentaron distintas afectaciones. Entre los casos de gravedad que mencionó la autoridad comentó el de un uniformado que perdió su ojo izquierdo, otro que sufrió graves fracturas en su rostro y otro que soportó la detonación de una bomba molotov en una de sus piernas.

"La Defensoría del Pueblo ha ofrecido una cifra de fallecidos y nosotros la hemos verificado los datos y lo que tenemos son 6 muertes por accidentes de tránsito o precipitación (caídas). Existe un nombre que aún no se encuentra en ninguna"



institución y que tal vez pudo haber sido repetido en alguna lista, me refiero a José Rodrigo Chaluza. Una octava muerte de una persona de apellido Mosquera está en investigación fiscal. Este hecho se produjo por arma, en el barrio Cumandá, no en las zonas donde hubo enfrentamientos. Su hermano lo llevó al Hospital del Sur y es quien confirma el sitio del fallecimiento”, expresó la Ministra y recalcó que no existe ninguna denuncia de personas desaparecidas en el contexto de la protesta.

Dentro de los datos presentados, mencionó que fueron 202 policías los retenidos en contra de su voluntad a escala nacional, inclusive durante varios días. *“Con prudencia y paciencia se pudo dialogar para que sean liberados. Muchos fueron atendidos en varias casas de salud y están fuera de peligro. Solo existe un miembro policial que aún permanece retenido en la provincia de Morona Santiago, ya que su libertad aún no ha sido concretada”,* subrayó la titular de esta Cartera de Estado. También informó sobre la destrucción de 26 Unidades de Policía Comunitaria (UPC), una Unidad de Vigilancia Comunitaria (UVC) quemada y 108 vehículos policiales afectados, así como el intento de incinerar un blindado, cuya unidad tenía a dos policías en su interior.

La ministra María Paula Romo confirmó que en el país fueron 132 los ejes viales principales y secundarios bloqueados durante las manifestaciones. *“Esto impidió que llegue medicina, alimentos, gas licuado, combustibles a buena parte de las provincias del Ecuador. También se dieron daños a pozos petroleros, y a sistemas de agua potable y de telecomunicaciones. Recalcó que los manifestantes evitaron que 34 ambulancias con personas que necesitaban atención de emergencia lleguen a los centros de salud”.*

Para mayor información:

www.ministeriodegobierno.gob.ec

7.38. Anexo 038: OEA acusa a las dictaduras venezolana y cubana de desestabilizar a la región (15-10-2019)



OEA Más derechos
para más gente



Inicio » Centro de Noticias » Comunicados de Prensa » C-081/19

Comunicado de Prensa

Comunicado de la Secretaría General de la OEA

16 de octubre de 2019

Las actuales corrientes de desestabilización de los sistemas políticos del continente tienen su origen en la estrategia de las dictaduras bolivariana y cubana, que buscan nuevamente reposicionarse, no a través de un proceso de reinstitucionalización y redemocratización, sino a través de su vieja metodología de exportar polarización y malas prácticas, pero esencialmente financiar, apoyar y promover conflicto político y social.

Las "brisas bolivarianas", a las que ha hecho referencia el presidente de la ilegítima asamblea nacional constituyente bolivariana, han traído desestabilización, violencia, narcotráfico, muerte y corrupción. El costo mayor lo ha pagado el propio pueblo venezolano, pero los países del continente hoy también están pagando un alto precio por la crisis provocada por la dictadura venezolana.

Las brisas bolivarianas no son bienvenidas en este hemisferio. Condenamos firmemente la amenaza de exportar malas prácticas y desestabilización a Colombia realizada por ese personero de la dictadura bolivariana.

La estrategia de desestabilización de la democracia a través del financiamiento de movimientos políticos y sociales ha distorsionado las dinámicas políticas en las Américas. Durante años, la dictadura venezolana, con apoyo de la dictadura cubana, institucionalizó en la región sofisticadas estructuras de cooptación, represión, desestabilización y de propaganda mediática. Por ejemplo, el financiamiento de la dictadura venezolana a campañas políticas ha sido una de las formas efectivas para incrementar capacidades de generar conflictividad.

La crisis en Ecuador es una expresión de las distorsiones que las dictaduras venezolana y cubana han instalado en los sistemas políticos del continente. Sin embargo, lo que también han demostrado los hechos recientes es que la estrategia intencional y sistemática de las dos dictaduras para desestabilizar las democracias ya no es efectiva como en el pasado.

La Secretaría General de la OEA reafirma su obligación de proteger los principios democráticos y los derechos humanos, y de defenderlos donde éstos sean amenazados. Asimismo, se mantiene a la disposición de los Estados Miembros en sus esfuerzos para hacer frente a los factores de desestabilización organizados por la dictadura venezolana y cubana.

Referencia: C-081/19